

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON  
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR-

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO – IDT-  
2010-2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012  
CICLO III

DIRECCIÓN SECTOR HACIENDA DESARROLLO ECONÓMICO INDUSTRIA Y  
TURISMO

DICIEMBRE DE 2012

AUDITORÍA INTEGRAL AL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO-IDT-

Contralor de Bogotá Diego Ardila Medina

Contralor Auxiliar Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial Sandra Milena Jiménez Guzmán

Subdirector de Fiscalización José Antonio Cruz Velandia

Asesor Miguel Angel Alarcón Mora

Equipo de Auditoría Martha Stella Bernal Romero- Líder

Alfonso Bohórquez Gavilán  
Edgar Antonio Ruiz Soste  
Olga Stella Cely Luna  
Fanny Galán Barrera  
Javier W. Orozco R.  
Gloria González Beltrán-Analista Sectorial

## CONTENIDO

	Página
1 DICTÁMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL .....	4
2 ANÁLISIS SECTORIAL .....	12
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	28
3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	28
3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	28
3.3 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	38
3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES.....	67
3.5 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO.....	83
3.6 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN.....	97
3.7 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	120
3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	126
3.9 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.....	126
3.10 ADVERTENCIAS FISCALES.....	135
3.11 ACCIONES CIUDADANAS.....	137
3.12. REVISION DE LA CUENTA.....	137
4 ANEXOS.....	139

## **1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL**

Doctor  
**LUIS FERNANDO ROSAS LONDOÑO**  
Director General  
Instituto Distrital de Turismo  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad regular, especial o entidades con participación accionaria al Instituto Distrital de Turismo a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010 y 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010 y 2011; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al Sistema de Control Interno y el cumplimiento al plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de general Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

TABLA No.1  
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS-IDT-2010-2011

Variabes	Elemento a Evaluar	Calificación Auditor	%	Calificación Total
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico	1. Concordancia de los proyectos de inversión con la información de fichas de Estadísticas Básicas de Inversión - EBI-D. (Objetivo, justificación, población objetivo, modificaciones, actualizaciones, reprogramaciones).	90	20	17,6
	2. Concordancia entre los objetivos de los proyectos de inversión, las metas y las actividades con los objetos de los contratos suscritos para su ejecución.	80		
	3. Nivel de cumplimiento presupuestal por proyectos de inversión y metas. De acuerdo a lo programado para la vigencia en estudio.	90		
	4. Nivel de cumplimiento físico de las metas de los proyectos de inversión. De acuerdo a lo programado en la vigencia en estudio	90		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Variables	Elemento a Evaluar	Calificación Auditor	%	Calificación Total
	5. Consistencia de la magnitud de las metas inicialmente programadas versus la magnitud reprogramada en la vigencia evaluada y la relación con la asignación presupuestal.	90		
Balance Social	1. Cumplimiento de la metodología vigente para presentación del Balance Social en forma y contenido.	90	25	20,9
	2. Identificación clara y concreta de cada uno de los problemas sociales presentados con sus causas y efectos. (Hacer evaluación ponderada de todos los problemas).	80		
	3. Establecimiento de los instrumentos formulados para la atención de los problemas sociales (proyectos, acciones, metas, objetivos, estrategias etc.)	80		
	4. Identificación de las unidades de focalización en población u otras unidades de medida.	90		
	5. Determinación de la población o unidades de medida atendidas en la vigencia.	80		
	6. Determinación de la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia	80		
	7. Establecimiento de los cambios en los problemas sociales.	90		
	8. Diagnostico del problema al final de la vigencia.	80		
Presupuesto	1. Cierre Presupuestal	100	15	12,65
	2. Modificaciones presupuestales presentadas, tales como: créditos, contracréditos, suspensiones, adiciones, etc.	95		
	3. Cumplimiento normativo en la ejecución de presupuesto de ingresos, gastos, deuda e inversión.	80		
	4. Análisis a las autorizaciones de giro.	85		
	5. Revisión de la ejecución de la reserva presupuestal y/o cuentas por pagar de la vigencia anterior y el manejo dado a los pasivos exigibles.	70		
	6. Planeación del sujeto de control para la ejecución del presupuesto.	80		
	7. Grado de cumplimiento y análisis de resultados del PMR	85		
Contratación	1. 3. Relación de la contratación con el objeto misional.	70	20	6,2
	2. Informes y labores de interventoría y supervisión.	30		
	3. Cumplimiento de normas, procesos y Procedimientos	20,20,50		
	1. Cumplimiento de Etapas precontractual, contractual, postcontractual	30,20,20		
Gestión Ambiental	1. Cumplimiento de Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's.	90	10	4,5
Sistema de Control Interno	1. Evaluación y cumplimiento del MECI y del SCI	95	10	9
	2. Evaluación y cumplimiento del SGC.	95		
	3. Revisión y análisis al informe de control interno del Sujeto de Control.	90		
	4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	80		

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Variables	Elemento a Evaluar	Calificación Auditor	%	Calificación Total
<b>SUMATORIA TOTAL</b>				70,85%

Rango de Calificación para obtener el Concepto

TABLA No.2  
RANGO EVALUACIÓN GESTIÓN Y RESULTADOS

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menor a 60

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría de Bogotá, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es favorable, con observaciones, con la consecuente calificación de 70,85%, resultante de ponderar los aspectos relacionados anteriormente.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

La evaluación al Sistema de Control Interno arrojó un porcentaje de cumplimiento del 63,2% que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. Sustenta la calificación del Sistema de Control Interno, las deficiencias identificadas en el retraso por la implementación de las tablas de retención documental y por la no incorporación dentro de sus planes de mejoramiento el resultado de la visita Fiscal efectuada por la Contraloría de Bogotá denominada “Análisis Revisión y Seguimiento al Plan Maestro de Turismo” informe presentado a la entidad en julio de 2012 del cual se determinaron 6 hallazgos administrativos y uno con incidencia disciplinaria, debido básicamente a la falta de comunicación entre las dependencias de Subdirección de Gestión y Destino y Control Interno del IDT.

Para la vigencia 2010, al IDT le correspondió un presupuesto definitivo de \$17.113.108.994, cuya ejecución presupuestal alcanzó la cifra de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

\$16.805.598.756 que representa el 98,20%, distribuidos en gastos de funcionamiento por \$2.788.824.173 y gastos de inversión por \$14.016.774.583, observando que la mayor parte del presupuesto se asigna para inversión, principalmente el Proyecto 0436 Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, con asignación definitiva de \$4.268.625.000.

Las reservas presupuestales alcanzaron un alto nivel frente a los compromisos, con un total de \$7.011.797.137, distribuidos en funcionamiento por valor de \$237.424.260 y en inversión la cifra ascendió a \$6.774.372.877, concentrándose la mayor reserva en los contratos No. 150 de 2009 con DDB Worldwide Colombia S. A. por valor de \$1.241.173.688 y el contrato No. 100 con Silva Publicidad y Cia. S. A. por la suma de \$2.343.223.714.

En el año 2011, el presupuesto definitivo se estableció en \$16.975.495.069, de los cuales ejecutó \$16.518.054.688 que representa el 97,31%, compuesto por \$3.605.473.376 destinados a gastos de funcionamiento equivalentes al 21,83% y \$11.844.045.999 para gastos de inversión que representa el 71,70%.

Las reservas totales se situaron en la cifra de \$1.270.030.988, distribuidos en funcionamiento por valor de \$201.495.67 y en inversión el valor ascendió a \$1.068.535.313. Estas cifras señalan que se presentó un notable mejoramiento por la disminución del valor de las reservas, principalmente en inversión. La mayor reserva de funcionamiento, esta representado en el contrato de arrendamiento No. 114 de 2010 por valor de \$74.880.000; la reserva destacable en inversión, la constituye la adición al contrato de prestación de servicios No. 150 de 2009 por valor de \$195.446.593.

De la evaluación realizada a la ejecución presupuestal durante las vigencias 2010 y 2011, se estableció que fue realizada dentro de los lineamientos generales del manejo presupuestal y se ajusta a la normatividad en cuanto a los registros y manejo, por lo tanto se determina que la ejecución del presupuesto fue favorable.

Evaluada la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, seleccionados como muestra de análisis durante la vigencia 2010, proyecto 0436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva y proyecto 0464, Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá, en desarrollo de la ejecución del Plan Bogotá Positiva, permite concluir que la administración en esa vigencia cumplió aceptablemente con la ejecución de los compromisos contractuales, así mismo, cumplió en un nivel aceptable con las actividades para el cumplimiento de metas programadas, es así como logró una



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

ejecución presupuestal del 99%, y 83% de ejecución de giros, reduciéndose notablemente el valor de las reservas presupuestales para la siguiente vigencia, reflejando con ello avance en las actividades planeadas, en la misma vigencia evitando así retraso en las metas programadas en el Plan de Desarrollo, Bogotá Positiva.

Una vez evaluado el avance de los proyectos de inversión, tomados como muestra, durante la vigencia 2011, en sus resultados, tanto presupuestales como el avance físico, en cumplimiento de las metas programadas presentó un nivel de cumplimiento aceptable, con el 98%, de ejecución presupuestal mientras que el porcentaje de giros de los dos proyectos analizados fue del 80%, aproximadamente, sin embargo, se presenta el hecho, de que para el proyecto 0464, Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá, el nivel de las reservas presupuestales, para ejecutar compromisos en la siguiente vigencia, fue del 42.6%, hecho que sin duda, afecta el avance de las actividades para llevar a cabo el cumplimiento de las metas programadas en esa vigencia.

Una vez efectuada la evaluación de la información suministrada por la entidad en los informes de Balance Social, de las vigencias 2010 y 2011, se puede concluir que cumple con la metodología establecida para el reporte, al determinar la Reconstrucción del problema Social y otras variables descritas en el respectivo componente.

La evaluación de este componente corresponde a la muestra de auditoría de la contratación suscrita por el Instituto Distrital de Turismo durante las vigencias 2010, 2011: El total de la contratación de la vigencia 2010 ascendió a un valor de \$6.883.877.897 millones, de los cuáles se evaluó una muestra por valor de \$3.329.641.343 millones, que corresponden a un 48.36 % del valor total contratado. Durante la vigencia 2011, el valor total de la contratación ascendió a un valor de \$13.014.240.558 millones, de los cuáles se evaluó una muestra por valor de \$8.286.269.472 millones, que corresponde a un 63.6% del valor contratado.

En el componente de contratación, se evidenciaron 12 hallazgos administrativos, cuatro con presunta incidencia fiscal y nueve con presunta incidencia disciplinaria básicamente por que los contratos no estaban debidamente soportados por la documentación necesaria, igualmente, las carpetas están incompletas y mal foliadas. En algunos casos, la documentación es ilegible. Los presuntos hallazgos disciplinarios, son producto de omisiones y/o actuaciones, tanto del contratista, como del contratante y los presuntos hallazgos fiscales, por el posible

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

detrimento patrimonial por la no justificación e incremento de gastos realizados para adecuación en el PIT de Unicentro, al incluir en el presupuesto un rubro por concepto de administración que debía pagar el IDT a la ETB, sin que hubiese sido acordado en el convenio.

**Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta.**

En desarrollo del proceso auditor cada componente verifico la rendición de la cuenta de acuerdo a la normatividad vigente y como resultado de ello se estableció el Hallazgo 3.4.3.1., incluido en el componente de Evaluación de Estados Contables.

**Opinión sobre los Estados Contables**

Los Estados Contables del Instituto Distrital de Turismo, IDT correspondientes a la vigencia 2009, fueron dictaminados con opinión limpia.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010 presentados por el Instituto Distrital de Turismo. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2010 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión excepto por los aspectos contenidos en el presente informe, reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Distrital de Turismo, IDT de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

**Opinión sobre los Estados Contables**

Los Estados Contables del Instituto Distrital de Turismo, IDT correspondientes a la vigencia 2010, fueron dictaminados con opinión con salvedades.

El alcance de la evaluación cubrió la revisión de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2011 presentados por el Instituto Distrital de Turismo. Se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares así como cruces de información entre dependencias. Lo anterior, con el fin de verificar si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

Como resultado del análisis y con base en la representatividad de las cuentas, se concluye que los estados financieros a diciembre 31 de 2011 y el resultado de sus operaciones terminadas en dicha fecha, en nuestra opinión excepto por los aspectos contenidos en el presente informe, reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto Distrital de Turismo, IDT de conformidad con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo N°. 1. se establecieron 19 hallazgos administrativos, de los cuales 2 de ellos corresponden a hallazgos tienen presunto alcance fiscal en cuantía de \$81.710.285, que se trasladaran a la Dirección de Responsabilidad Fiscal, 3 tienen presunto alcance disciplinario los cuales se trasladaran a la Personería Distrital.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto favorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, las Cuenta Rendidas por la Entidad, correspondiente a la vigencias 2010 y 2011, se fenece.

### **Plan de Mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Igualmente, con respecto al plan de mejoramiento objeto de seguimiento, en caso de que exista, deberá indicársele al sujeto de control que en el plan de mejoramiento consolidado a presentar se retirarán las acciones cerradas, se mantendrán las que se encuentran en ejecución y las abiertas. Estas últimas tendrán un plazo máximo de implementación de 60 días.

Bogotá, D.C., Diciembre de 2012



**SANDRA MILENA JIMENEZ CASTAÑO**  
Directora Sector Hacienda, Desarrollo  
Económico, Industria y Turismo

## **2. ANALISIS SECTORIAL**

### **2.1 INTRODUCCION**

De conformidad con la Resolución Reglamentaria 004 de febrero 12 de 2009 de la Contraloría de Bogotá. El Instituto Distrital de Turismo, es uno de los siete (7) sujetos de control que tiene a cargo la Dirección de Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo.

Cabe señalar que de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 257 de 2006 el Instituto es una entidad adscrita a la Secretaria de Desarrollo Económico, y tiene como misión la de impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción y posicionamiento de la actividad turística de la Ciudad y de gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística del destino.

En este acápite se trataran el tema a nivel macro sobre la gestión relativa al Instituto en el tema de Turismo Accesible en la Ciudad en desarrollo de los objetivos subsectoriales fijados en el encargo de auditoria correspondiente al Ciclo III del PAD 2012.

En el documento se hace una reseña general sobre el concepto de turismo Accesible, sus orígenes a través del tiempo, y se efectúa un análisis sobre las acciones desarrolladas por el Instituto en el tema de Turismo Accesible en Bogotá.

### **2.2. GENERALIDADES**

De acuerdo con la Organización mundial de Turismo<sup>1</sup> se define el turismo como “*las actividades que desarrollan las personas durante sus viajes y estadías en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado*”.

Respecto al turismo accesible es “*aquella forma de turismo en la que se planean, diseñan y desarrollan actividades turísticas de ocio y de recreación de manera que puedan ser disfrutadas*”.

---

<sup>1</sup> 2010

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*por personas en situación de discapacidad, adultos mayores y personas jóvenes en igualdad de condiciones con todas las demás*<sup>2</sup>

En Colombia, desde nuestra constitución Política el artículo 13 señalo que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginado...”*

En materia de accesibilidad, a través de la ley 361 de 1997, el gobierno nacional estableció los mecanismos de integración social de las personas con limitaciones, en su artículo 22 se refirió al tema de integración laboral que el Gobierno dentro de la política nacional de empleo adoptaría las medidas dirigidas a la creación y fomento de las fuentes de trabajo para las personas con limitación..., y en el artículo 44 de la citada ley señalo como accesibilidad los siguiente *“ se entiende por accesibilidad, al condición que permite en cualquier espacio o ambiente interior o exterior , el fácil y seguro desplazamiento de la población en general”*

Por su parte, en el tema de discapacidad se encuentra que éste se abordó a nivel internacional desde el año 1948 en la Declaración de los Derechos Humanos por parte de las Naciones Unidas, en 1971 se promulgó la Declaración de los Derechos del Deficiente Mental, en 1975 la Declaración de los Derechos de las Personas con Limitación, en 1981 en el Convenio 159 de la OIT, en 1983 en la Declaración de las Naciones Unidas concernientes a las personas con limitación.

En nuestro país, la Ley 300, Ley General de Turismo fue promulgada en 1996 y señaló en el artículo 17 que correspondía a los Departamentos, a las Regiones, al Distrito Capital de Bogotá, a los Distritos y Municipios y a las comunidades indígenas, la elaboración de Planes Sectoriales de Desarrollo Turístico en su respectiva jurisdicción.

Fue así como mediante el documento Conpes 3397 de 2005 se expusieron las bases de la política Sectorial de Turismo en Colombia, en donde se indicó la importancia del mismo dentro del sector productivo y de competitividad de la nación, igualmente, se visibilizó la necesidad de intervenir con actores transversales e institucionales responsables de la Infraestructura y transporte, Seguridad y Orden público, Promoción y comercialización, Oferta turística, Formación del recurso humano y sensibilización turística, Se propusieron además estrategias competitivas con el fin de ubicar el sector turístico como uno de los renglones importantes en la economía nacional.

<sup>2</sup> Tomado del informe de ejecución contrato interadministrativo 132 de 2010 UN. Abril de 2011

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

A nivel Distrital, el Acuerdo 305 de 2007 estableció los lineamientos de la Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C, mediante el Acuerdo 275 de 2007 se creó el Instituto Distrital de Turismo "IDT", teniendo como objeto es la ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Posteriormente, mediante el Decreto 327 de 2008 se adoptó la Política Distrital de Turismo y su zona de influencia Bogota Región, que tiene como fines principales la promoción, el fomento, la articulación interinstitucional, la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Distrito, la competitividad y conectividad con los destinos turísticos de la Ciudad – Región, así como el fortalecimiento empresarial de la industria turística.

Algunas cifras de la ciudad, señalan que al término de la vigencia 2011 Bogota fue escogida por el 54.5% de los extranjeros que llegaron a Colombia, respecto al número de visitantes se ubicaron en 861.722 con un 14.1% más con respecto al año 2010, la ciudad es el principal destino turístico internacional en Colombia, es el primer destino turístico de negocios en Colombia, cuenta con 3589 prestadores de servicios turísticos y ha sido sede de un mayor número de eventos de carácter mundial .

### **ACCIONES EN BOGOTA.**

El Acuerdo 257 de 2006<sup>3</sup> dispuso que el Instituto Distrital de Turismo sería una entidad adscrita al sector Administrativo de Desarrollo Económico, posteriormente, el acuerdo 275 de 2007 creó el IDT, con el objeto de ejecutar de las políticas y planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Distrito Capital como destino turístico sostenible.

Igualmente el citado acuerdo le asignó un total de 13 funciones dentro de las cuales se señalan las siguientes:

- Fomentar la industria del turismo en Bogotá, Distrito Capital, convirtiendo la ciudad en destino turístico sostenible.
- Elaborar y ejecutar planes, programas y estrategias en materia turística.
- Impulsar el desarrollo empresarial turístico en coordinación con las instituciones de apoyo empresarial distritales, departamentales y nacionales.

---

<sup>3</sup> Por el cual se efectuó la reforma Administrativa

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Diseñar y gestionar estrategias e instrumentos que concreten las políticas de turismo del Distrito.
- Promover y coordinar con las diferentes entidades territoriales, la elaboración de planes, programas y, en general, todo lo atinente a las políticas del sector turístico, de acuerdo con las directrices de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Dentro de este contexto, en el Plan de Desarrollo 2008-2012 la gestión del Instituto se desarrolló a través de los Objetivos Estructurantes: Ciudad Global y Gestión pública efectiva y transparente, en los programas: Bogotá Competitiva e Internacional y Desarrollo institucional integral y en el proyecto Bogotá Turística.

Cabe señalar, que en el citado Plan no se formuló un proyecto específico para abordar las actividades relacionadas con el turismo accesible en la ciudad, sin embargo dentro del Programa Bogotá Competitiva e Internacional proyecto 464 “*Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el sector Turismo de Bogotá y su entorno Regional*” se encuentran acciones encaminadas al turismo accesible en la ciudad, como las relacionadas con la asesoría a empresas de turismo para mejorar su productividad y competitividad y el diseño de portafolios de productos turísticos.

En el tema de portafolios, el Instituto en el 2009 en conjunto con la Universidad Externado de Colombia<sup>4</sup>, produjo un estudio sobre el reconocimiento de la oferta de atractivos y facilidades turísticas y servicios complementarios en Bogotá para el turismo de segmentos especiales. Jóvenes, adultos mayores y discapacitados.

El estudio se llevó a cabo en las localidades de la Candelaria, Chapinero, Santa Fé, Teusaquillo, Usaquén y Fontibón en las que se presentaron las mayores fortalezas en dotación de servicios turísticos básicos y complementarios, infraestructura e importancia patrimonial.

De acuerdo con lo resultados arrojados en las seis (6) localidades se encontraron fortalezas relacionadas con las variables analizadas como fueron el costo beneficio<sup>5</sup>, la capacidad de atención<sup>6</sup>, el reconocimiento en el mercado<sup>7</sup> y el grado de concentración de atractivos. En el cuadro siguiente se exponen las fortalezas de cada localidad analizada.

<sup>4</sup> contrato 193 de 2010

<sup>5</sup> Condiciones productivas de la localidad frente a la disponibilidad de Infraestructura

<sup>6</sup> Disponibilidad de servicios y atención en general.

<sup>7</sup> Posicionamiento de la localidad en la mente del agente turístico y del turista



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

TABLA No 3  
FORTALEZAS DE LA LOCALIDADES

LOCALIDAD	FORTALEZAS
La Candelaria	Centro histórico e institucional, gran cantidad de atractivos patrimoniales de interés cultural, lugar de visita obligatoria, mayor reconocimiento en los portafolios de agencias de viajes
Chapinero	Sector estratégico de compras.
Santa Fé	Ubicada en el centro histórico de la ciudad, atractivos culturales, centro financiero de negocios en la ciudad.
Teusaquillo	Prestación de servicios de atención al ciudadano, sedes educativas, de deportes y patrimonio urbano y arquitectónico.
Usaquén	Amplia oferta hotelera, de salud, compras centro financiero y de negocios, diversidad de gastronomía.
Fontibón	Punto de ingreso y salida de la ciudad, se encuentra el Aeropuerto y la Terminal de Transportes, cuenta con equipamiento hotelero y comercial.

Fuente: Resumen ejecutivo adición al contrato 193

De otra parte, dentro de las conclusiones generales de acuerdo con las valoraciones efectuadas<sup>8</sup> en las poblaciones analizadas se aprecian situaciones como las siguientes:

- Las localidades de Chapinero y la Candelaria, ameritan intervenciones de movilidad y accesibilidad. Por cuanto en Chapinero existe falencia en el acceso al uso de espacios principalmente en la zona T para la población discapacitada y el Adulto Mayor. En la Candelaria se determinó que los museos en su mayoría no presenten criterios de movilidad masiva, las calles empedradas y adoquinadas atentan contra la población en silla de ruedas.
- Los atractivos de la localidad de Fontibón, de acuerdo con el estudio reporta los mayores estándares y garantías para su disfrute.
- En general, se requieren en todas las localidades acciones que aporten a la orientación, desplazamiento y señalamiento de entornos a través de

<sup>8</sup> Contrato 193 de 2010 Universidad Externado de Colombia.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

programas señaléticos, por cuanto en la estructura actual las personas de baja visión o ciegas no cuentan con entornos adecuados para ellos.

- Se requiere implementar baños públicos accesibles para población discapacitada y adulto mayor, ello se indico principalmente en las localidades de Fontibón y Teusaquillo.

Igualmente, la Universidad Externado definió unos productos turísticos por localidad una vez considerados ordenadores como “Unidad, “Recorrido” Bodegón y Tema”.

El concepto de “**Unidad**” hace referencia al atractivo de gran valor histórico, patrimonial o social que representa los valores de la localidad y de la ciudad.

**Recorrido.** Se refiere al trayecto por lugares o sectores urbanos que presenta atractivos.

**Bodegón:** Espacio geográfico que agrupa el conjunto de atractivos

**Tema:** Hace alusión a la historia y/o tradición de cada localidad en donde se encuentra el atractivo

En este contexto, los productos turísticos definidos por localidad son los siguientes:

TABLA No 4  
PRODUCTOS TURISTICOS POR LOCALIDADES

LOCALIDAD	UNIDAD	BODEGON	RECORRIDO	ORDENADOR TEMATICO
La Candelaria	Catedral/ Capilla del Sagrario	Plaza de Bolívar	Plazas fundacionales	La historia de de los museos.
Chapinero	Museo del Chico	Zona T	Paseo El Virrey	De compras por Chapinero
Santa Fé	Museo del oro	Centro Internacional	Paseo de la Calle Real	Museo Nacional
Teusaquillo	Casa Museo Jorge Eliécer Gaitán	Ciudad Universitaria	Park Way	Deportes en Bogotá

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Usaquén	Iglesia de Santa Bárbara	Parque de Usaquén	Usaquén Gastronómica y rumbera	Salud por todo lo alto
---------	--------------------------	-------------------	--------------------------------	------------------------

Fuente: Informe ejecutivo convenio 193

La propuesta de estos productos fue acogida por operadores turísticos los cuales elaboraron paquetes para cada uno de los segmentos especiales esto es Adulto Mayor, Discapacitados y jóvenes a través de “Bogotá Natural y Extrema” a población joven, Bogotá cultural agroecológica para el Adulto Mayor y “Consentidos por Bogotá” para personas en situación de discapacidad.

De otra parte, cabe al hacer referencia a un portafolio de productos turísticos estos son *“una pieza comunicativa cuyo objeto en presentar de manera sucinta, coherente y organizada el menú de opciones ofrecidas por un destino”*<sup>9</sup> el IDT los ha presentado en los diversos eventos, ferias turísticas, nacionales e internacionales cuyo fin es promocionar turísticamente a la ciudad.

En la vigencia 2011, se trabajaron siete (7) portafolios, para los siguientes eventos:

- 1- FITUR - Feria internacional de turismo, esta feria es en Madrid ITB - International Touris Bureau y es la feria de la Bolsa internacional de negocios, realizada en Berlín.
- 2- ITB 20113.
- 3- Copa Mundial Sub-20 de la FIFA Colombia 2011.
- 4- XIII Salón Internacional de Turismo de Lima SIT 2011.
- 5- Disfruta Bogotá no te quedes atrás” con ocasión de la Copa Mundial Sub 20 de la FIFA Colombia 2011.
- 6- Ruta Sub-20.
- 7- Rutas temáticas culturales y de naturaleza.

De acuerdo con la meta de Plan de Desarrollo de diseñar 18 portafolios de productos turísticos el cumplimiento de la misma se encuentra a continuación:

TABLA No 5  
METAS PLAN DE ACCION

PRESUPUESTO	Meta 2008-2012	2008	2009	2010	2011	2012	% avance a diciembre 31 de 2011
-------------	----------------	------	------	------	------	------	---------------------------------

<sup>9</sup> Tomado de Plan indicativo IDT 2011.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Programado	18	1	3	4	7	3	
Ejecutado	15	1	3	4	7	0	83.3%

Fuente: Información Plan Indicativo IDT 2011

Al término de la vigencia 2011, de un total de 18 portafolios programados se han elaborado 15 de ellos equivalente a un 83% de avance.

Con estos antecedentes, el IDT construyó el protocolo de servicio Turismo Accesible<sup>10</sup> para jóvenes entre 14 y 26 años, adultos mayores 60 años o más y personas en situación de discapacidad en razón a que como se ha evidenciado las personas en condición de discapacidad y personas de tercera edad y los jóvenes no tienen las condiciones adecuadas de accesibilidad en los diversos sitios de la ciudad

*El objetivo general de los protocolos es brindar a los prestadores de servicios turísticos una herramienta que les permita atender a la población joven, adulta mayor y personas en situación de discapacidad de la manera más diligente, ágil y clara; con altos niveles de calidad y confort con el conocimiento individual y social de las características propias de estos segmentos poblacionales, lo que permite desarrollar habilidades y ampliar conocimientos para optimizar y ajustar los paquetes turísticos y lograr la completa satisfacción de estos turistas y visitantes, teniendo en cuenta el perfeccionamiento de las condiciones: físicas, geográficas, económicas, humanas, perceptuales e internas”. (Univ. Nacional contrato 132/2101)*

Dentro de las actividades desarrolladas con la Universidad Nacional, se describen las siguientes:

1- Sondeo de prestadores de servicios turísticos.

El propósito del sondeo fue conocer el interés de los operadores de las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fé, Fontibón, Teusaquillo y Candelaria así como la disponibilidad de servicios ofrecidos, en esta fase se identificaron operadores como hoteles, bares, restaurantes, agencias de viajes, guías turísticos, entre otros.

De acuerdo al reporte del Instituto se realizaron llamadas de contacto telefónico con los operadores turísticos, en las cuales se indagó entre múltiples preguntas sobre la razón social del prestador, el tipo de prestador turístico, el número de registro nacional de turismo, el interés en participar en los procesos que implicaba la validación diseño y aplicación de los protocolos, el interés del operador en participar en el Directorio de operador turístico, en la Red Universal de Turismo Accesible RUTA - disponibilidad de tiempo en el proceso de sensibilización y

<sup>10</sup> Contrato interadministrativo No 132 de 2010 con la Universidad Nacional de Colombia.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

formación y para la capacitación en lenguaje de señas y acompañamiento a población en situación de discapacidad entre otros.

Posteriormente, se identificaron 34 prestadores de servicio de turismo accesible, distribuidos en establecimientos de alojamiento y hospedaje, agencias de viajes, guías de turismo, transporte turístico terrestre automotor, gastronomía y similares, operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones para los cuales el IDT realizó visita de acuerdo con el formulario elaborado para tal fin se evaluaron aspectos como la accesibilidad de servicios que comprendió tanto el diseño del servicio como la atención al usuario, la accesibilidad al entorno considerando variables como aprehensión , movilidad, transporte y comunicación.

Con estos criterios se evaluaron espacios físicos como: Parqueaderos<sup>11</sup> , Acceso al establecimiento, Interior del establecimiento, Servicios Higiénicos, Baños en área común, Ascensor .Teléfonos, Unidad Habitacional. Bares y restaurantes. Rutas de evacuación y Transporte.

En el estudio realizado por la Universidad Nacional participaron 34 Prestadores de Servicio Turístico de las seis localidades objeto de análisis de los cuales el 32% es decir 11 correspondieron a Empresas de Transporte Terrestre Automotor, el 23% (8) a Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje, el 12% (4) a Establecimientos de Gastronomía y similares, al igual que el 12% (4) Agencias de Viajes, el 9% (3), Otros Operadores, el 6% (2) Guías de Turismo y en igual porcentaje Operadores Profesionales como se aprecia en el gráfico siguiente:

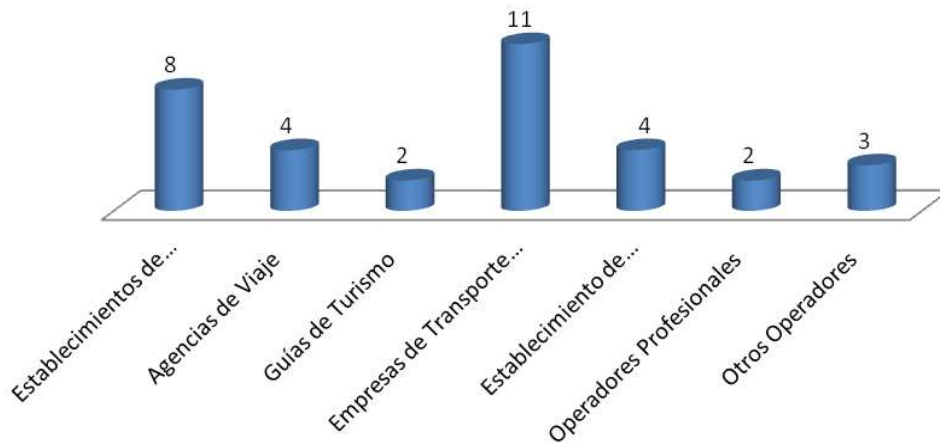
GRAFICA No 1

---

<sup>11</sup> Señalización vertical y horizontal con el símbolo internacional de accesibilidad con el respectivo color.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

### TIPOS DE PRESTADOR DE SERVICIO TURÍSTICO



Fuente: informe convenio 132/2010 UN

Los otros operadores correspondieron a Transmilenio S.A, Caja De Compensación Familiar Cafam, Caja De Compensación Familiar Compensar.

Respecto a Operadores profesionales de ferias, congresos y convenciones, en ellos se encontró a Corferias, institución que no concretó su participación y su vinculación se dio por la experiencia en la realización de eventos y el Punto de Información Turística del IDT dentro de Corferias.

En desarrollo del estudio, se aplicaron encuestas a los 34 operadores en diversos temas con el fin de determinar el conocimiento en los mismos, se menciona aquí algunos resultados encontrados:

- En el tema de capacitación recibida por parte de los PST para atender la población vulnerable, el 65% de los Prestadores es decir, 22 indicaron no haber recibido capacitación, el 32.3% (10 PST) informaron haber tenido alguna vez capacitación en el tema, los demás PST no respondieron a este interrogante.
- En relación con la existencia de una política de servicios con lineamientos especiales para esta población el 41% (14 Prestadores Turísticos ) indicó no tenerlas, el 20%(6 PST) manifestaron que contempla algunos segmentos el 12% lineamientos dirigidos a jóvenes y 9% a adulto mayor.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Respecto a los servicios específicos para cada segmento, el 32% de los Prestadores refirió que no cuentan con servicios adaptados para ninguno de los segmentos; el 17.5% dijo tenerlo para Personas en Situación de Discapacidad, seguido del 15% que manifestó que las adaptaciones con las que cuentan son funcionales para todos los segmentos. El 12.5% los tiene para Adultos Mayores específicamente, un porcentaje igual no respondió
- En cuanto a la idoneidad del personal encargado de la organización de actividades o eventos donde participen Personas en Situación de Discapacidad, el 68% de los PST refirió que no cuentan con personal encargado de la organización de actividades de estos eventos, ni con sistemas alternativos y/o complementarios a la comunicación verbal. Un 18% manifestó contra con el personal o lo contratan especialmente cuando son grupos con dicha condición y el 14% restante, no respondió
- Con respecto a la Accesibilidad de Servicios específicamente en la Atención al Usuario, los prestadores no se consideran expertos en el conocimiento de abordar/tratar a turistas, ni para identificar y atender las necesidades de los diferentes segmentos, creen que cuentan con la formación para hacerlo y en muchos casos actúan por intuición y experiencia por la antigüedad de prestación de los servicios, lo indico el 35% de las respuestas dadas un 25% lo reveló en el mismo sentido para Adultos Mayores y 20% para jóvenes, En este ítem se destacaron los programas especiales que desarrollan las dos cajas de compensación sondeadas CAFAM y COMPENSAR en adultos mayores y jóvenes .
- Sobre alternativas de comunicación, el 54% de los PST no cuentan con alternativas de comunicación, el 15% manifestó que cuenta con señales pictóricas, seguida del 8% braille, 8% las señales sonoras y 8% señales lumínicas.
- En cuanto al kit de productos de apoyo como son bastones, muletas o sillas de ruedas el 68% de los PST respondió que no cuentan con. El 26% manifestó tenerlos y hace referencia especialmente a los establecimientos de alojamiento y algunas empresas de transporte. Con respecto al acceso y acompañamiento de perros guía se evidencia que en los establecimientos de gastronomía estos no son permitidos por razones de sanidad.

De otra parte, en el citado informe se mencionan algunos datos interesantes plasmados en el informe Consolidado presentado por la Universidad Nacional,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

que da cuenta de las falencias detectadas en turismo accesible para la población objeto de este análisis:

- Los establecimientos y vehículos de transporte son parcialmente accesibles. (en los establecimientos de gastronomía existe limitantes como altura de andenes, bolardos, inexistencia de rampa, zonas de apartamiento).
- Los establecimientos de alojamiento son los que presentan mayor accesibilidad en cuanto a dimensión amplia de espacios, pisos antideslizantes, adecuada y suficiente iluminación, zonas de circulación, plazas de aparcamiento, rampas accesibles, escaleras con pasamanos, anchos de paso y alturas que faciliten alcances desde silla de ruedas.
- Las Cajas de Compensación en espacios recreativos son las que reportan la mayor adecuación de espacios y requisitos de accesibilidad.

El informe señaló igualmente que se identificaron como inaccesibles las agencias de viajes, por cuanto estas prestan sus servicios a través de internet por medio telefónico y que en cuanto a sus instalaciones son las agencias mayoristas las que *cuentan con instalaciones más amplias y son parcialmente accesibles para la atención de usuarios.*

En las conclusiones generales se hace evidente que los prestadores de servicio turísticos de la ciudad cuentan con pocos planes específicos para la población joven, adulta y personas con discapacidad.

En el caso de los jóvenes entre 14 y 26 años corresponde a las agencias de viajes los que reportan paquetes de mayor comercialización como Plan de Quinceañeras, planes familiares ó planes de bajo costo para fines de semana en hoteles de poco lujo y comodidad e incluso habitaciones compartidas a excepción, Por su parte para la Población Adulto Mayor en los paquetes ofertados se incluyen varias opciones para todo el tipo de públicos, los paquetes de mayor demanda corresponde a Tours, los descuentos solo los ofrecen tarjetas como el Tiempo, Telmex y las Cajas de Beneficios incluye destinos como USA ,el Criebe y Europa, las actividades que hacen son en su mayoría las promovidas por las Cajas de Compensación, Alcaldías y parroquias.

En cuanto a la población con discapacidad, en los prestadores de transporte se identificaron tres operadores de Chivas que cuentan con vehículos adaptados para personas en situación de discapacidad, que aplican para niños y adulto mayor, los prestadores de hospedaje a excepción de los Hoteles de alta categoría, que son



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

potencialmente accesibles por sus características de infraestructura, diseño del servicio y atención al cliente, no presentan niveles de accesibilidad adecuados

Se señala el temor de los prestadores para atención de esta población puesto que se requiere las inversiones fuertes para reformar instalaciones, incluso las Cajas de Compensación no lo tienen contemplado de manera específica para la prestación de sus servicios, aunque en Compensar existe personal capacitado para su atención. Dependiendo del establecimiento y tipo de servicios se han venido contemplando las adaptaciones.

Similares conclusiones se obtuvieron en el informe del sondeo a Teusaquillo en donde se cuantificaron en 48 los operadores de Servicio Turístico, se utilizaron criterios para calificar la accesibilidad para personas con discapacidad motora, sensorial e intelectual y correspondieron a los siguientes:

- **Accesible.** Cuando un espacio, instalación o servicio se ajuste a los requerimientos funcionales y dimensionales que le garanticen la utilización autónoma y con comodidad a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida.
- **Parcialmente Accesible.** Espacio que no se ajusta a todos los requerimientos que lo califiquen como accesible, pero no impide su utilización a las personas con limitación, movilidad o comunicación reducida con la ayuda de otra persona.
- **Inaccesible.** Espacio en donde sus estancias y los elementos de que consta la instalación no permite el acceso, la circulación en el mismo.
- **No Aplica (NA).** Cuando uno de los ítems no pertenece a las características de infraestructura propias del prestador de servicio.

Los resultados obtenidos en términos generales fueron los siguientes:

- En los establecimientos de alojamiento y hospedaje se determino en general falta de parqueaderos para personas en situación de discapacidad, deficiencias en el acceso a los hoteles, deficiencia de ascensores, rutas de evacuación sin señales lumínicas y/o sonoras.
- Agencias de viaje. Se observó que no cuentan con parqueaderos propios, mostradores altos que no permiten el aparcamiento de sillas, los baños son inaccesibles, no existen teléfonos públicos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Transporte Turístico Terrestre automotor: la mayoría de los PST cuenta con parqueaderos, en el acceso adecuado, al interior de las instalaciones se presentan barreras para las personas limitadas, baños con puertas estrechas. algunas empresas han realizado adaptaciones para atención de la población discapacitada y adulto mayor principalmente.
- Operadores de Gastronomía: Cuentan con parqueaderos propios o de centros comerciales. En uno de ellos, el Barichara cuenta con un parqueadero pequeño de restaurante las Acacias, no tiene parqueadero en ninguno de sus puntos de atención, la accesibilidad al interior de dos restaurantes permite la movilidad en silla de ruedas en los demás<sup>12</sup> son parcialmente accesibles.
- Otros operadores. Las Cajas de Compensación Familiar Cafam y Compensar cumplen con los requisitos de accesibilidad en los centros de recreación, en cuanto a Transmilenio los buses se consideran accesibles , pero durante las horas pico totalmente inaccesibles para la población objeto de análisis, las estaciones son parcialmente accesibles , su estructura se deteriora y produce accidentes a los usuarios de este servicio .

El IDT conformó el Directorio de prestadores de servicios turísticos potencialmente accesibles para personas con discapacidad motora, sensorial e intelectual de la localidad de Teusaquillo, con 27 prestadores; el directorio presenta un registro fotográfico del establecimiento, datos del mismo como dirección teléfono y criterios de accesibilidad <sup>13</sup>

En relación con la asesoría a los operadores de servicios turísticos para que incorporen criterios de calidad y sostenibilidad en la oferta turística, las acciones del IDT se enmarcaron en la implementación de Normas Técnicas Sectoriales-NTS y en The Code así como empresas asistidas en la formulación de planes de negocio en turismo.

En la vigencia 2011, se efectuaron acciones en la localidad de Teusaquillo<sup>14</sup> luego de una convocatoria a los prestadores de servicio turístico se seleccionaron 20 de ellos para los cuales se constato las acciones realizadas en cuanto a talleres de

<sup>12</sup> Total de restaurantes en la muestra cuatro.

<sup>13</sup> De acuerdo con los criterios accesible, parcialmente accesibles inaccesible identificados por color verde , amarillo y rojo

<sup>14</sup> Convenio de asociación N 021-2009, celebrado entre el fondo de desarrollo local de Teusaquillo, Universidad Externado de Colombia y Instituto Distrital de Turismo- IDT

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

difusión y sensibilización de normas técnicas sectoriales en Colombia, acompañamiento a cada prestador por parte del IDT para acceder a la certificación de calidad, al término de la vigencia se certificó un total de 16 empresarios en normas de sostenibilidad que correspondieron a 9 hoteles. 5 agencias de viajes, 1 restaurante y una empresa de transporte turístico, certificados por las empresas auditoras Icontec y SGS - Sistema de Gestión Sostenible Colombia.

Igualmente, el IDT<sup>15</sup> brindó asistencia técnica y acompañamiento con el fin de fortalecer la calidad y la sostenibilidad como estrategia de competitividad empresarial, en establecimientos de gastronomía tradicional afrocolombianas en Bogotá y restaurantes ubicados en zonas turísticas, en el contexto del Plan Maestro de “Alimenta Bogotá” y la política Distrital de Turismo.

El IDT realizó acompañamiento de empresas del sector de la gastronomía para la implementación de las Normas Técnicas Sectoriales NTS USNA 04 sostenibilidad turística - buenas prácticas de manufactura – BPM, Diseño y aplicación del programa de limpieza y desinfección

Por su parte, en Bogotá, el IDT como miembro afiliado a la OMT desarrolló un trabajo con la Fundación Renacer y UNICEF para promover la afiliación de empresas del sector turístico ante The Code.

The Code.org es una iniciativa internacional, patrocinada por la Organización Mundial del Trabajo OMT, ECPAT Internacional y UNICEF, cuyo objetivo principal es el de promover la responsabilidad social empresarial del turismo frente a la Explotación Sexual Infantil.

Esta organización certifica la afiliación de empresas y prestadores de servicios del turismo que de manera voluntariamente asumen el compromiso de cumplir con un Código de Conducta Internacional, de acuerdo con los mandatos del Código Ético Mundial del Turismo, esto es<sup>16</sup>:

- Establecer una política corporativa ética en contra de la explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Capacitar al personal de sus empresas en los países de origen y en los destinos de viajes.

<sup>15</sup> a través del convenio 204/ IDT - 374/ SDDE y Acodres.

<sup>16</sup> Información IDT

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Introducir una cláusula en los contratos con el personal y sus proveedores en la que declaren su rechazo común a la explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Informar a los turistas y viajeros mediante catálogos, afiches, videos informativos, billetes, páginas web o del modo que estimen oportuno la política de prevención de la explotación sexual comercial al interior de su empresa.
- Proporcionar información sobre las estrategias a los agentes locales “claves” en cada destino. (taxistas, guías, autoridades locales, entre otros).
- Realizar un reporte anual de los avances en la implementación de estos criterios.

En la vigencia 2011, de las 12 empresas- hoteles asesorados, se certificaron siete de ellas que corresponden al Hotel Casagrande, Hotel Diamante Internacional, Hotel American Dream Hostel de Federman, Hotel de la Opera, Hotel Confort 80 y la Asociación Nacional de Equipajeros.

De acuerdo con la meta de Plan de Desarrollo de asesorar 644 prestadores de servicios turísticos para que incorporen criterios de calidad y sostenibilidad en la oferta turística, el nivel de cumplimiento de la misma se encuentra a continuación:

TABLA No 6  
METAS PLAN DE ACCION

PRESUPUESTO	Meta 2008-2012	2008	2009	2010	2011	2012	% avance a diciembre 31 de 2011
Programado		42	146	262	78	116	
Ejecutado		42	146	262	107	0	137%

Fuente: Información Plan Indicativo IDT 2011

En relación con la contratación directamente relacionada con el tema de turismo Accesible esta se cuantifica en \$ 386.3 millones discriminados de la siguiente manera:

TABLA No 7  
RELACION DE CONTRATACION PARA TURISMO ACCESIBLE

**En millones**

AÑO	CUANTIA	TOTAL POR AÑO
2009	2	174.0
2010	4	153.6
2011	1	58.7
<b>TOTAL</b>		<b>386.3</b>

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Fuente: Respuesta IDT a Contraloría. Noviembre 2012

Es preciso señalar que el monto de contratación al que se hace referencia corresponde al incurrido de manera directa en Turismo Accesible pero considerando la misión del Instituto, a través de los proyectos que ejecuta, sus acciones se direccionan al fortalecimiento del turismo en la ciudad por lo que se incluye a toda la población de la ciudad.

Tal como se observa en los apartes precedentes, y de acuerdo con la verificación de los documentos de gestión del Instituto Distrital de Turismo presentados a este órgano de control, se evidencia que el Instituto ha iniciado acciones de manera articulada con las localidades<sup>17</sup> y el sector privado con el fin de ofrecer elementos necesarios dentro del sector turístico de la ciudad que permita a población vulnerable como son los jóvenes, las personas Adultas y las Personas con discapacidad disfrutar de atractivos y establecimientos turísticos en la ciudad a partir de la sensibilización, identificación de necesidades de la población, diseño de portafolios, protocolos y certificación en normas técnicas sectoriales. Sin embargo, si bien el Instituto Distrital de turismo tiene la misión de *impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción y posicionamiento de la actividad turística de la Ciudad y de gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística del destino*, es evidente que para lograrla se requiere el concurso decidido de las entidades de la administración y del sector privado a fin de lograr que el sector turismo se posicione como uno de los renglones relevantes en la economía de la ciudad y del país.

### **3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**

#### **3.1 EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO.**

Efectuado el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito entre la Contraloría de Bogotá y el IDT, se observa que de un total de 35 acciones, quedaron 28 observaciones cerradas y 7 abiertas determinando un cumplimiento del 1,74 al Plan de Mejoramiento( Ver anexo 2).

Es de anotar que de acuerdo a lo estipulado en el artículo cuarto de la Resolución Reglamentaria 018 de 2011 y la Resolución Reglamentaria 033 de 2011, se deben

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

retirar las acciones cerradas y se mantendrán las acciones abiertas las cuales tienen un plazo de implementación de 60 días.

### 3.2 EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

El Instituto Distrital de Cultura y Turismo- IDT-, para mantener la articulación, complemento y actualización entre el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, el IDT adoptó el Sistema Integrado de Gestión( Resolución 50 de agosto 13 de 2007, modificada por la Resolución 17 de marzo 4 de 2011), sistema que acoge el MECI 1000: 2005 / Modelo Estándar de Control Interno, el Sistema de Gestión de la Calidad - NTCGP 1000: 2004 / Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública y todos los demás sistemas creados por la Ley como el Sistema de Desarrollo Administrativo, el Plan Institucional de Gestión Ambiental, para que junto con la Dirección estratégica de Despacho garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia, efectividad y la optimización de recursos y procesos de la Entidad. Lo anterior también con su respectiva actualización estipulada en el Decreto 4485 de 2009 en donde se determina la adopción de los procesos a la nueva versión de la norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 Versión 2009 en las entidades del estado incluidas en el artículo 2 de la Ley 872 de 2003.

De acuerdo a la Resolución Administrativa 017 de 2011, para garantizar la operacionalización de las acciones necesarias al desarrollo de la implementación y del mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, que articula el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000: 2005, Desarrollo Administrativo, Sistema de Calidad y el Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA- , el representante legal delego esta función en la Asesora de Planeación y Sistemas.

Durante la evaluación, se verificaron las reuniones periódicas efectuadas por el Comité Operativo, durante las vigencias 2010 y 2011, mediante revisión de las actas de reunión, donde se evidenció que se asignan tareas y responsables del cumplimiento de éstas y fecha de cumplimiento. Se hace necesario aclarar la Resolución 17 de 2011 en cuanto a la conformación de los Comités y la operatividad y las funciones de los mismos, dado que en el Comité Operativo se planean, se revisan y se controlan las actividades relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión.

El Modelo se formuló para que las entidades del Estado puedan mejorar su desempeño institucional, para lo cual se establecieron tres (3) subsistemas conformados por componentes y elementos de control. Como resultado de esta evaluación se determinó lo siguiente:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La evaluación realizada por el ente de control al Sistema de Control Interno arrojó una porcentaje de cumplimiento del 63,2% que la ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano. La calificación se sustenta en los siguientes resultados obtenidos de la evaluación efectuada a la gestión fiscal del IDT, en la vigencia 2010 y 2011:

TABLA No.8  
CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTOS	PORCENTAJE	RANGO	NIVEL DE RIESGO
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</b>	<b>64,4</b>	Regular	Mediano
Ambiente de Control	60,6	Regular	Mediano
Direccionamiento Estratégico	70,4	Regular	Mediano
Administración del Riesgo	62,2	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>61,4</b>	Regular	Mediano
Actividades de Control	62,8	Regular	Mediano
Información	61,2	Regular	Mediano
Comunicación Pública	60,4	Regular	Mediano
<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>64</b>	Regular	Mediano
Autoevaluación	65,2	Regular	Mediano
Autoevaluación Independiente	58	Regular	Mediano
Planes de Mejoramiento	68,8	Regular	Mediano
<b>TOTAL</b>	<b>63,2</b>	Regular	Mediano

Fuente: Resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno

La calificación obtenida se obtuvo a través de los siguientes Subsistemas y Componentes así:

### 3.2.1. Subsistema de Control Estratégico

El subsistema se ubicó en un rango regular y nivel de riesgo mediano, al reportar un porcentaje de cumplimiento del 64,4%.

#### 3.2.1.1. Componente Ambiente de Control.

El IDT, adoptó el ideario ético mediante Resolución 105 de 2007, los funcionarios del Instituto lo pueden ubicar a través de la Intranet y se divulga por el informativo INFORMA-T- y se divulgó por medio de la estrategia denominada corredor ético. Sin embargo verificando el normograma se adopta el ideario ético por Resolución 16 de marzo 2 de 2011, por lo anterior se recomienda a la entidad aclarar este aspecto en las Resoluciones mencionadas anteriormente.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En cuanto al desarrollo del talento Humano, mediante Resolución 016 de 2012 se aprueba el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia de 2012, en este Plan se designa a la Subdirección de Gestión Corporativa, con la Comisión de Personal hacer la correspondiente evaluación y seguimiento de los Programas de capacitación del Instituto. Es de anotar que estas capacitaciones se realizan de acuerdo con el parágrafo del artículo 73 del Decreto 1227 de 2005.

Por Resolución del 30 de mayo de 2012, se aprueba el Plan Institucional de Bienestar para la vigencia de 2012, en el anexo de la misma en donde se programan celebraciones, talleres y reuniones. Es preciso mencionar que tanto los programas de capacitación y de estímulos son expuestos en la Comisión de Personal según lo establecido en el literal h de la Resolución 20 de febrero de 2010.

Es preciso mencionar que en la mencionada Resolución, se establece además que la Comisión de Personal es la encargada, entre otros, de velar por la selección para la provisión de empleos, las evaluaciones de desempeño de acuerdo con los lineamientos de la Comisión Nacional del Servicio Civil y verificar el cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 relacionada con la convivencia y la conciliación laboral.

Mediante Resolución Administrativa 088 de 2012, se aprobó el Plan Institucional de Salud Ocupacional para la vigencia de 2012 el cual se encuentra anexo a esta Resolución.

Mediante Resolución Administrativa 001 de 2007 se estableció el Manual de Funciones del Instituto, Resolución que ha sido modificada por las Resoluciones 04 de 2008 y 85 de julio 28 de 2010, esta última, debido a la aprobación de la reestructuración organizacional, aprobada mediante oficio No.1449 de junio 28 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública y viabilizada presupuestalmente mediante oficio No. 2010EE382030 de julio de 2010, de la Secretaria Distrital de Hacienda, en donde se crearon 14 cargos nuevos (Acuerdo 03 de 2010) completando una planta de personal de 30 cargos así:

TABLA No.9  
PLANTA DE PERSONAL DEL IDT A OCTUBRE 30 DE 2012

CONCEPTO	CARGOS
NIVEL DIRECTIVO	4
NIVEL ASESOR	6
NIVEL PROFESIONAL	14



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

NIVEL TECNICO	2
NIVEL ASISTENCIAL	4
TOTAL	30

Es de anotar que los cargos de nivel Directivo, asesor un conductor y una secretaria ejecutiva son de libre nombramiento y remoción (12 cargos), en el nivel profesional están los cuatro cargos de carrera administrativa que existen el IDT siendo los 14 cargos restantes son provisionales distribuidos entre profesionales, técnicos y asistenciales.

En cuanto a los Estilos de Dirección el IDT tiene un organigrama establecido mediante Acuerdo 1 de 18 de julio de 2010 se modificó la estructura organizacional del IDT, creada mediante Acuerdo 3 de 2007, estableciendo una Dirección General y tres subdirecciones (Promoción y Mercadeo, Subdirección de Destino y Gestión Corporativa y Control Disciplinario) quedando el organigrama actual con seis asesores así: Planeación y Sistemas, Control Interno, Asesor, Jurídico, comunicaciones y de Observatorio Turístico.

Es de anotar que ante la carencia de personal se requiere de la realización de Contratos de prestación de servicios de personal para el apoyo de las labores de las mismas.

Una vez evaluados los elementos de control sustentan un porcentaje del 60,6% ubicándolo en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

### 3.2.1.2. *Componente Direccionamiento Estratégico*

Componente que al ser evaluado presentó un porcentaje del 70,4% que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

Para la vigencia 2011 se adoptaron 8 planes operativos anuales - POA, a los cuales se les efectúa el correspondiente seguimiento trimestral a través de la Asesora de Planeación y Sistemas.

Así mismo, se efectúa seguimiento trimestral a los proyectos de inversión a través del aplicativo Segplan.

Mediante los Acuerdos de Gestión en el Comité Directivo se hace seguimiento a los compromisos de los Directivos donde se hace monitoreo a la gestión por lo menos una vez al mes y este seguimiento se encuentra de acuerdo a los compromisos establecidos en el Plan Operativo de cada una de las áreas.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Adicional a lo anterior, mediante Resolución 104 de 2008, se adoptó el Plan Estratégico o Plan Indicativo del Instituto Distrital de Turismo 2008-2012 y los planes, programas y proyectos fueron elaborados en consonancia con el Plan de Desarrollo, para verificar el cumplimiento de las metas, la entidad cuenta con la matriz consolidada de despliegue de objetivos que contiene la meta anual, frecuencia de medición, responsables del análisis y la mejora, así como los mecanismos de seguimiento y control.

Mediante Resolución No.139 de 2009 se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos y diseño de formato de la entidad y actualmente el Instituto cuenta con dos Procesos Estratégicos( Direccionamiento Estratégico y Mejora Continua), dos procesos misionales(Gestión del Destino y Promoción de Destino), seis procesos de apoyo(Logístico, Jurídico, Financiero Gestión de Información Jurídica, documental y ambiental, Talento Humano, Sistemas y Comunicaciones) y un proceso de evaluación denominado Control y Seguimiento.

*3.2.1.3. Componente Administración del Riesgo.*

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al presentar un porcentaje de cumplimiento del 62,2%, debido al comportamiento observado en cada uno de los elementos que lo conforman.

Respecto de los elementos relacionados con Contexto Estratégico, Identificación de Riesgos, Análisis del Riesgo, valoración del Riesgo y Política de Administración del Riesgo, la Entidad estableció el Mapa de Riesgos por Procesos en donde al verificar las acciones de la Oficina de Control Interno se observó la acción No.CS-A07, la cual se encuentra abierta y donde se evidencia la falta de monitoreo a la implementación de acciones del Mapa de Riesgos, con el último seguimiento el 31 de octubre de 2011, no determinándose la actividad de seguimiento realizada a las observaciones de la oficina de Control Interno donde se encontraron actividades que no tienen registro de seguimiento del líder del proceso ni del líder operativo.

Es de anotar que dentro de la página de Intranet del IDT, se encuentra un link donde se reporta el seguimiento a los riesgos y de este sitio se pueden abrir las acciones que continúan abiertas en los diferentes procesos del Sistema de Gestión de Calidad. Además mediante Resolución 106 de 2008, se adopta la Guía de Administración del Riesgo en el IDT.

*3.2.2. Subsistema de Control de Gestión*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

De acuerdo con la evaluación realizada el Subsistema obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 61,4% que lo ubica en un rango regular y nivel de riesgo mediano.

***3.2.2.1. Componente Actividades de Control***

Este componente se situó en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano al reportar un porcentaje de 62,8% debido al comportamiento observado por cada uno de los elementos que lo conforman.

Los procedimientos se encuentran actualizados, aprobados y publicados en la intranet del IDT y se registran las actualizaciones del procedimiento en el listado maestro de documentos por cada proceso y en la vigencia de 2011 se desarrollaron dos ciclos de auditoría interna, para seguimiento al sistema integrado y verificando a la vez el MECI.

Es de anotar que en el POA de Control Interno, para la vigencia 2011, en la actividad de capacitar el 100% el personal del Instituto en el fomento de la cultura del Autocontrol fue reprogramada debido a actividades adicionales que no estaban programadas en el POA, situación que impidió que se realizaran en ese año.

De acuerdo con lo manifestado por la entidad, en la vigencia 2011 se socializaron los procedimientos del NTCGP 1000:2009 a través de la intranet y también se realizaron capacitaciones.

El sistema de acciones correctivas ha permitido que mediante la gestión de las mismas evitar la materialización de riesgos y la prevención de las mismas.

En la página de Intranet se encuentra el informe de indicadores siendo el último seguimiento a septiembre de 2012, es de anotar que la medición de los indicadores por parte de los líderes de los procesos, ha generado acciones correctivas, preventivas o de mejora que se abren según lo definido en el procedimiento respectivo y se les hace seguimiento periódico hasta comprobar su eficacia en la eliminación de las causas de los incumplimientos para proceder a su cierre.

Es de anotar que se tienen 38 indicadores por proceso y cada indicador tiene su implicación en cuanto a la eficiencia o eficacia y su medición se realiza trimestralmente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los controles se efectúan a nivel preventivo y se demuestra en los flujogramas de cada proceso, a través de la caracterización del mismo.

### 3.2.2.2 Componente Información

Este componente obtuvo un porcentaje del 61,2% que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

La información primaria que proviene de fuentes externas, para el caso del IDT, se refleja en los derechos de petición, quejas, y reclamos, que presenta en general la ciudadanía, Alcaldía Mayor, Entes de control y otras entidades del Distrito.

El Instituto Distrital de Turismo se hizo acreedor al Primer lugar en la valoración de mejores prácticas por el procedimiento de Atención a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, de acuerdo a la evaluación realizada por las entidades que conformaban la categoría, todo ello en el marco del Premio Distrital a la Gestión 2011, organizado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor como mecanismo de evaluación y reconocimiento a los avances y logros en la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión de las instituciones del Distrito Capital.

De acuerdo al Informe Ejecutivo Anual- Modelo Estándar de Control Interno-MECI- vigencia 201, especifica que” *A pesar de los grandes avances en integración de los módulos de SI-CAPITAL, los cambios en la normatividad (información de terceros, cambios en la contratación, entre otros) han ocasionado nuevos requerimientos que hacen que el proceso de integración ocasione demoras frente a los tiempos establecidos, pero que garanticen el total cumplimiento a las normas y la satisfacción de los usuarios del sistema.*”.

Lo anterior se corroboró de acuerdo al Acta de Visita Administrativa efectuada el 16 de noviembre de 2012 en donde se informa el avance de los diferentes módulos, a octubre 30, así:

SAE: 98%, SAI 50%, PERNO: 80%, SISCO: 70%, OPGET: En interface con LIMAY 90% y con PAC : 100%, TERCEROS: 100%, PREDIS 99%, LIMAY 70% Y CORDIS 100%.

Sin embargo una vez evaluados los Sistemas de información el avance es el siguiente: SAE/SAI 81%, PERNO: 34,3%, SISCO: 79,2%, OPGET: 90%, PREDIS 90,5% y LIMAY 80,2%(Ver componente Sistemas de Información).

#### 3.2.2.2.1. Hallazgo Administrativo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Las tablas de Retención Documental presentan retraso en su implementación, dado que la acción tiene fecha de apertura el primero de diciembre de 2011 y a la fecha no han sido validadas por el IDT.

Es de anotar que el numeral 4 del artículo tercero a la resolución 021 de 2012, establece que una de las funciones del Comité de Gestión Documental y archivos es la actualización de las Tablas de Retención Documental.

Lo anterior se observó en el seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a la acción MC-A08 el 9 de noviembre de 2012 estipula que *“Como se evidenció en la Auditoría interna de calidad el proceso de Gestión Documental no contó con el apoyo de un profesional para el desarrollo de estas actividades. Sin embargo a partir del 1 de noviembre de 2012 el IDT contrató a la profesional Yolanda Ramírez con el fin de dar continuidad a las actividades planteadas.”*

Como se observa y de acuerdo a verificaciones efectuadas se observa que no hubo profesional encargado del archivo en los meses de marzo hasta octubre de 2012, además no hubo reuniones del Comité de archivo dado que la última vez que se reunieron fue el 19 de octubre de 2011. Igualmente no hubo gestión alguna para la validación de las mismas en ese periodo.

De acuerdo a lo anterior el IDT, presenta retraso en la Implementación de las Tablas de Retención Documental determinando una no conformidad en el Sistema de Gestión de Calidad en el Proceso de Gestión Documental.

Valoración de la Respuesta.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad se determina que el hallazgo se mantiene para quedar registrado en el Plan de Mejoramiento a suscribir por la entidad.

### *3.2.2.3. Componente Comunicación Pública*

Este componente obtuvo un rango de cumplimiento del 60,4% que lo ubica en un rango con un nivel de riesgo mediano.

Respecto a la Comunicación Organizacional, Comunicación Informativa y Medios de Comunicación, a través del proceso de comunicaciones del IDT, se administra los contenidos de la página web, producir y difundir comunicaciones de prensa y boletines turísticos, crear estrategias para que los medios masivos difundan información confiable del Instituto, administrar archivo fotográfico, divulgar a través

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de las redes sociales los eventos del IDT y las actividades relevantes de la agenda de la ciudad, entre otras.

Es de anotar que la página web del Instituto recibió un total de 699.223 visitas siendo reconocida como la segunda mejor página web del Distrito en los premios CIDE 2011 según el Informe ejecutivo anual del Modelo estándar de control interno vigencia 2011.

La asesora de planeación y Sistemas es la encargada de la recepción de quejas y Reclamos, adicional a lo anterior está disponible la página web para la recepción de las mismas (Ver capítulo 3.9).

### 3.2.3. Subsistema Control de Evaluación

Mediante este Subsistema se valora la efectividad del Control Interno de la entidad; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, se detectan desviaciones, y se establecen tendencias y se generan recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento.

Este subsistema obtuvo un rango de cumplimiento del 64% que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

#### 3.2.3.1. Componente Autoevaluación

Este componente obtuvo un porcentaje del 65,2% que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

Respecto de los elementos de Autoevaluación del Control y Autoevaluación de Gestión, se evidenció de acuerdo con el avance de Implementación del Sistema Integrado de Gestión con corte a diciembre de 2011, que de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública determino un puntaje para el Sistema de Gestión de Calidad del 95.29% y para el MECI del 99.69%, estableciéndose según dicha metodología que el SGC se gestiona de acuerdo con el modelo NTCGP1000:2009, situación que se ve reflejada en los seguimientos del Comité Operativo y en los controles de cada proceso.

#### 3.2.3.2. Componente Evaluación Independiente

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Este componente obtuvo un rango del 58% que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

Acercas de los elementos Evaluación del Sistema de Control Interno y Auditoría Interna, es de anotar que en el Sistema de Gestión de Calidad se encuentran en cada proceso las acciones Preventivas, Acciones Correctivas, y Acciones de Mejora y las Auditorías Internas Evaluación.

Así mismo, los elementos se han desarrollado a través de la ejecución de actividades de fortalecimiento de la cultura del autocontrol a través de mensajes por la página web e Intranet del Instituto, correo, el sistema de información interna INFORMAT. Sin embargo es preciso mencionar que las capacitaciones a desarrollar en el año 2011, fueron reprogramadas para efectuar en la vigencia de 2012.

Para las vigencias 2010 y 2011, la Oficina de Control Interno formuló su programa de auditorías, y se observó que a la oficina de Planeación y Sistemas, se realizaron auditorías a los procedimientos que tiene esta última, como son los de mejora continua y el de recepción de derechos de petición y quejas y reclamos, donde la responsable del área informa acerca del avance de estos procesos y el cumplimiento de las actividades.

### *3.2.3.3 Componente Planes de Mejoramiento*

Este componente obtuvo un porcentaje de cumplimiento del 68,8%, que lo ubica en un rango regular, con un nivel de riesgo mediano.

Respecto al Plan de Mejoramiento Institucional, al Plan de Mejoramiento por Procesos y Planes de Mejoramiento Individual, el IDT cuenta con un procedimiento que instrumentaliza el plan de mejoramiento institucional, producto de las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno y la Auditoría Interna de Calidad quedando las observaciones registradas en las acciones, preventivas, correctivas y de mejora, para así efectuar el seguimiento respectivo.

#### *3.2.3.3.1. Hallazgo Administrativo.*

No aparece en el IDT el plan de mejoramiento, producto de la visita Fiscal efectuada por la Contraloría de Bogotá denominada “Análisis Revisión y Seguimiento al Plan Maestro de Turismo” informe presentado a la entidad en julio de 2012 y del cual se determinaron 6 hallazgos administrativos y uno con incidencia disciplinaria.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El numeral 9 del procedimiento de la Resolución 14 de 2012, establece que el Director Técnico Sectorial solicitara al representante legal la formulación del Plan de Mejoramiento el cual no requiere conformidad y se le realizara seguimiento a la efectividad de las acciones formuladas, en posteriores ejercicios auditores.

Lo anterior se debe a la falta de comunicación entre las dependencias de Subdirección de Gestión y Destino y Control Interno del IDT.

No fueron incorporados los hallazgos producto de la visita Fiscal situación que impidió efectuar acciones preventivas correctivas o de mejora en el Instituto.

Valoración de la Respuesta.

Una vez evaluada la respuesta de la entidad se determina que el hallazgo se mantiene para quedar registrado en el Plan de Mejoramiento a suscribir por la entidad.

### 3.3. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

#### 3.3.1 Evaluación Plan de Desarrollo Vigencia 2010

Para la evaluación el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva del Instituto Distrital de Turismo, durante el periodo en estudio, se seleccionaron como muestra dos (2) proyectos, 464 Fortalecimiento de la productividad y la competitividad, en el sector Turístico de Bogotá en su entorno regional y 436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, que representan el 95 % de los recursos programados para Gastos de Inversión.

Proyecto No 464 Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el sector Turístico de Bogotá en su entorno regional.

Objetivo General: este proyecto tiene como objeto principal, gestionar el desarrollo de las condiciones para convertir a Bogotá en un destino turístico atractivo y sostenible, con fundamentos de competitividad, productividad y sostenibilidad.

Así las cosas, este proyecto desarrolla actividades y acciones encaminadas a:

- Fortalecimiento empresarial del sector a través de la incorporación de criterios de calidad y sostenibilidad hacia la certificación en la prestación de servicios y la responsabilidad social que incida en la productividad y sostenibilidad turística de Bogotá.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Apoyo en el mejoramiento de las condiciones físicas de los espacios turísticos de la ciudad.
- Conocimiento técnico del sector turismo en Bogotá, como un compromiso del Observatorio Turístico del IDT. Contribuir a la articulación de cadenas productivas en el turismo.
- Organización de la oferta turística de la ciudad y la región orientada a mercados prioritarios y específicos.

*Avance Financiero.*

TABLA No.10  
PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUTADO PROYECTO 0464  
FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD EN EL  
SECTOR TURISTICO DE BOGOTA EN SU ENTORNO REGIONAL

Millones de \$

Proyecto de Inversión	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN
0464 – Fortalecimiento de la Productividad y la competitividad en el sector turístico de Bogotá en su entorno regional	2.151.	2.142.9	1.636	1.279.3	99.62

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gastos de Inversión a 31 de Diciembre 2010 IDT

El proyecto 0464, Fortalecimiento de la Productividad y la competitividad en el sector turístico de Bogotá, se le asignaron recursos por valor de \$2.151.0 millones, de los cuales al finalizar la vigencia 2010, se giró el 76.35 %, es decir \$ 1.636.0 millones, quedando reservas presupuestales por valor de \$1.279.3 millones y se presentó liberación de saldos, por valor de \$20.9 millones. Como se observa en el cuadro anterior, no obstante haberse comprometido recursos de este proyecto por el 99.6 % del presupuesto apropiado, quedó un 24% en reservas presupuestales, lo que significa que algunas de las actividades contratadas para el avance físico del proyecto, solamente se ejecuten hasta el año siguiente.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Avance Físico*

TABLA No.11  
AVANCE FÍSICO PROYECTO 0464, FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA  
COMPETITIVIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO DE BOGOTÁ

META PLANEADA	META EJECUTADA	% DE EJECUCION
1-Asesorar 160 prestadores de servicios turísticos para que incorporen criterios de calidad y sostenibilidad en su oferta turística.	Se proyecto asesorar 160 empresas durante la vigencia de asesoraron 262 prestadores de servicios turísticos.	129
2- Capacitar 850 Personas para el mejoramiento de la gestión turística de Bogotá.	Se capacitaron 1.054 personas se capacitaron en gestión turística de Bogotá.	107
3- Implementar dos (2) campañas promocionales de Bogotá como destino Turístico.	Se realizaron 3 campañas promocionales de promoción de la ciudad	133
4. Diseñar y concertar 3 portafolios de productos turísticos.	Se diseñaron 4 portafolios de productos turísticos	133
5. Producir 3 boletines semestrales de estadísticas de turismo en Bogotá	Se realizaron 2 boletines de estadísticas semestrales, los cuáles se colgaron en la página web de la entidad	67
6. Producir 12 boletines virtuales mensuales de estadísticas de turismo en Bogotá.	Se elaboraron informes mensuales hasta Octubre de 2010, faltando los meses de Noviembre y Diciembre	80
7. Formular una (1) propuesta para adecuación de escenarios de interés turístico de Bogotá.	Al finalizar la vigencia se formularon 2 propuestas de adecuación de escenarios de interés turístico	200
8. Asesorar 20 emprendimientos para creación y formalización	La entidad convocó y seleccionó 20 ideas de negocios	100

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de empresas		
-------------	--	--

FUENTE: Informe de Gestión y Resultados 2010 IDT

El avance en el cumplimiento de las metas, en la vigencia 2010, de este proyecto, se puede considerar que las actividades ejecutadas para lograr las metas programadas fue satisfactorio, en razón a que de las nueve metas programadas a ejecutar por este proyecto, solamente dos de ellas estuvieron por debajo de lo estimado, las demás metas se cumplieron de acuerdo con lo planeado, inclusive, de acuerdo con el informe de gestión y resultados de la vigencia, por encima del 100%.

### 3.3.1.3 Proyecto No. 436 Bogotá Internacional Turística y Atractiva

Objetivo General: este proyecto tiene como objetivo primordial, incrementar el número de visitantes y turistas, tanto nacionales como extranjeros que llegan a la ciudad de Bogotá, a través de actividades de promoción y marketing turístico orientadas a los mercados nacionales e internacionales, con el objeto de dar a conocer los atractivos turísticos de Bogotá, a través de medios y estrategias publicitarias y mediante la presencia institucional en los eventos turísticos más importantes a nivel nacional como internacional, de tal forma que estas actividades, estén encaminadas a:

- Identificar y analizar los aspectos fundamentales de oferta y demanda turística de Bogotá.
- Desarrollar acciones de promoción y marketing turístico para atraer visitantes a Bogotá.
- Implementar y mantener en operación estrategias de comunicación para ampliar la divulgación de información turística de la ciudad.

#### 3.3.1.3.1 Avance Financiero Proyecto

TABLA No.12  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO – 0436, BOGOTA INTERNACIONAL, TURÍSTICA Y ATRACTIVA

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE(\$)	TOTAL COMPROMISOS (\$)	TOTAL GIROS(\$)	Millones de \$	
				TOTAL RESERVAS (\$)	% EJECUCIÓN de giros
Bogotá Internacional,	4.268.6	4.257.4	3.701.9	5.115.7	86.7

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Turística y Atractiva					
-----------------------	--	--	--	--	--

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2010 IDT

Al proyecto Bogotá Internacional Turística y Atractiva, se le asignaron recursos al iniciar la vigencia, por valor de \$3.749.6 millones, posteriormente se presentó una modificación presupuestal donde le asignaron recursos por valor de \$518.9 millones, para un total de presupuesto disponible por valor de \$4.268.6 millones, de los cuales a 31 de diciembre de 2010, comprometió un total de \$4.257.3 millones, el 99.7%, sin embargo, al finalizar la vigencia presentó giros por valor de \$3.701.9 millones, el 86.7% del presupuesto comprometido y quedaron reservas presupuestales al finalizar la vigencia por valor de \$555.4 millones, y se presentaron liberaciones de saldos por valor de \$2.8 millones, que refleja una reducción apreciable en el valor de las reservas presupuestales, ya que al iniciar la vigencia 2010, el valor de las reservas por este rubro, ascendió a un valor de \$5.117.6 millones, lo que refleja, que el Instituto ha tratado de ejecutar sus compromisos presupuestales, en su gran mayoría dentro de la vigencia fiscal.

**3.3.1.3.2 Avance Físico Proyecto**

TABLA No.12  
**PROYECTO 436- BOGOTÁ INTERNACIONAL TURÍSTICA Y ATRACTIVA**

META PROGRAMADA	META EJECUTADA	% EJECUCION
1. Asesorar 160 prestadores de servicios turísticos para que incorporen criterios de calidad y sostenibilidad en la oferta turística.	En cumplimiento de esta meta, el IDT, prestó asesoría a 262 prestadores de servicios turísticos, entre los que se incluyen hoteles, restaurantes, empresas de transporte turístico, pequeñas y medianas empresas de turismo y guías de turismo, en cuanto a la calidad del servicio, para prestar un mejor servicio a los turistas.	129
2. Capacitar 850 personas para el mejoramiento de la Gestión Turística en Bogotá.	El IDT, en cumplimiento de esta meta capacitó 1.054 personas en aspectos como cultura turística y Gestión de destino, vinculando a jóvenes de colegio, a través del programa “Colegios Amigos de Turismo” y asistencia a 30 empresas en planes de negocios, a	107

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	través del Programa Banca Capital	
3. Implementar dos (2) campañas promocionales de Bogotá como destino Turístico	En cumplimiento de esta meta, el IDT, adelantó 3 campañas de promoción de ciudad, así: 100 mil historias por contar, Bogotá Turística; “Ven a Bogotá, no te quedes atrás” y “Campaña de Navidad”. Igualmente, el IDT realizó campañas promocionales de la ciudad, en países como: Venezuela, Perú, Chile, México y Argentina.	133
4. Diseñar y concertar tres (3) portafolios de productos turísticos	En cumplimiento de esta meta, el IDT, diseño cuatro (4) portafolios de productos turísticos, así: “Bogotá, el mejor destino turístico del 2010”; para los países de Ecuador y Perú, “Ruta del Bicentenario”; “Parque Natural de CHICAQUE Y Orquídeas del Tequendama”.	114

Fuente: Informe de Gestión y Resultados 2010 - IDT

Para el año 2010, se formularon 4 metas de las cuales se cumplieron en un porcentaje importante de avance, con cumplimiento por encima del 100% de las metas programadas.

Igualmente, se debe destacar entre los principales logros obtenidos al finalizar la vigencia, por el Instituto en su gestión, los siguientes:

En cuanto a promoción y mercadeo: a través del Convenio No. 196 de 2008, suscrito con la Cámara de Comercio de Bogotá y el Invest in Bogotá, se definió la ejecución de 2 proyectos estratégicos: Definición de Marca Ciudad, con el objeto de posicionar a la ciudad y facilitar los atractivos turísticos, los diferentes eventos que se organizan en la ciudad, así como las oportunidades económicas de la ciudad y Formulación y ejecución del proyecto Red de Ciudades creativas de la UNESCO.

De otra parte, se debe destacar el hecho de colocar en marcha del Plan de Mercadeo Turístico de Bogotá, con el objeto de incrementar el número de visitantes, tanto nacionales como extranjeras a la ciudad, hecho que se refleja en las estadísticas que presenta el Observatorio Turístico, programa creado por el IDT, para el manejo de las estadísticas turísticas de la ciudad, con un incremento en el número de visitantes en la ciudad.

### 3.3.1.5 Conclusión

Evaluada la ejecución de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo, seleccionados como muestra de análisis durante la vigencia 2010, a través de las diferentes herramientas de gestión que tiene el instituto para medir el cumplimiento de su objeto misional tales como: ejecución presupuestal, plan de acción, indicadores de gestión y el análisis documental efectuado durante la evaluación, se puede concluir que los resultados tanto financieros, como el cumplimiento de metas y objetivos de los proyectos de inversión, 0436 Bogotá Internacional, Turística y Atractiva y 0464, Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el sector turístico de Bogotá, presentan cumplimiento de las metas programadas en un nivel de cumplimiento aceptable, en un porcentaje de 90% en promedio, en desarrollo de la ejecución del Plan Bogotá Positiva, presentándose una ejecución presupuestal del 99.7% frente al total de presupuesto disponible para la vigencia, así como una reducción en el valor de las reservas presupuestales al finalizar ésta vigencia en los 2 proyectos de inversión, con un valor de \$1.025.7 millones, lo que permite concluir que la administración ha efectuado una gestión más eficiente para cumplir con los compromisos contractuales y ejecutar las actividades para el cumplimiento de metas, dentro de la misma vigencia, evitando así el desarrollo de actividades en la siguiente vigencia y ocasionar así retrasos en el cumplimiento de sus objetivos misionales y metas programadas dentro de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo.

### 3.3.2 Vigencia 2011

Para la evaluación el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva del Instituto Distrital de Turismo durante la vigencia 2011, se seleccionaron como muestra los proyectos de inversión, 464 Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad, y el N° 436 Bogotá Internacional, Turística y Atractiva y en el Sector Turístico de Bogotá en su entorno Regional.

Resultados del análisis realizado a cada proyecto:

#### *3.3.2.1. Proyecto 464 – Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá.*

Objetivo General:

Este proyecto está orientado a impulsar la competitividad de la ciudad como destino turístico atractivo y sostenible para satisfacer a turistas, empresarios e inversionistas y lograr condiciones de productividad y sostenibilidad, mediante

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

planes, programas y proyectos, que incidan en una oferta innovadora para dar respuesta a motivaciones y expectativas de la demanda turística con alcance en la integración regional.

- En la gestión de la ciudad como destino turístico se articulan tres (3) elementos, i)
- El territorio que implica el desarrollo de facilidades para su aprovechamiento, acceso, movilidad e información.
  - La oferta de productos y servicios disponibles para satisfacer necesidades básicas y de turismo.
  - Un elemento referido a la capacidad de la población residente para atender con calidad e idoneidad al visitante para sumar en su grado de satisfacción.

Esta gestión implica realizar acciones de identificación, valoración y articulación de la oferta de bienes y servicios para el turismo que incidan en el mejoramiento de los factores de competitividad y de sostenibilidad, lo cual se adelanta mediante la articulación intersectorial, interinstitucional entre el sector público y privado, su interacción en el territorio y el uso adecuado de la información técnica generada en el ámbito nacional y en el Observatorio Turístico del IDT.

**3.3.2.1.1. Avance Financiero**

TABLA No.13  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 464 FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD

\$ Millones					
PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIRO
Bogotá, Internacional, Turística y Atractiva	3.144.0	3.006.1	1.725.8	1.280.3	54.9

Fuente: Ejecución presupuestal de Gastos de Inversión a diciembre 31 de 2011 - IDT

Al proyecto de inversión 0464, Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá, para la vigencia 2011, se le asignaron inicialmente recursos por valor de \$3.150.0 millones, posteriormente mediante Acuerdo No. 001 de Junta Directiva, de abril 19 de 2011, ingresaron a este proyecto \$100 millones de pesos, provenientes del Fondo de Desarrollo Local la Candelaria, con el objeto de adelantar lo relacionado con el Plan de Señalización Turística, Luego, mediante Resolución No. 135 de octubre 4 de 2011, se presenta modificación en el presupuesto de este proyecto, reduciéndole en \$106 millones, que pasaron al proyecto de inversión 444, para finalmente disponer

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de un presupuesto por valor de \$3.144.0 millones, de los cuales se comprometieron recursos al finalizar la vigencia por valor de \$3.006.1 millones, el 95.6% del total disponible, de estos compromisos, se efectuaron giros por valor de \$1.725.8, el 54.9% del total de presupuesto, quedando reservas presupuestales para la siguiente vigencia por valor de \$1.280.3 millones, que corresponden al 42.6% del total de presupuesto disponible, por lo tanto, varias actividades para el cumplimiento de las metas programadas, solamente se vendrán a ejecutar en la vigencia 2012, afectando de esta manera la planeación de las metas programadas en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2011, lo cual trae como consecuencia un retraso en el cumplimiento de éstas.

**3.3.2.1.2. Avance Físico - Cumplimiento de Metas**

TABLA No. 14  
AVANCE FÍSICO PROYECTO N° 0464 - FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

META	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EJECUCION
Desarrollar una (1) investigación para identificar y caracterizar oferta y demanda turística en Bogotá	Se realizó el proceso de consolidación de información, cálculo y publicación de resultados de las siguientes investigaciones: Investigación de Viajeros en Bogotá 2010, en convenio DANE-IDT. Censo de establecimientos de alojamiento en Bogotá 2010, en convenio DANE-IDT. Censo de agencias de viajes 2010, en convenio ANATO-IDT. Inventario de establecimientos de alojamiento en Bogotá 2011, realizado por el Observatorio de Turismo IDT. Se dio inicio al proceso de recolección de información primaria de la Investigación de viajeros en Bogotá 2011, realizada por el Observatorio Turístico.	100
Diseñar 7 portafolios de productos turísticos de Ciudad- Región	Un portafolio de producto turístico es la presentación organizada de la oferta (atractivos y servicios) que ofrece un destino en una temática específica.  El IDT, diseñó en 2011, siete (7) portafolios de productos turísticos	100
Asesorar 78 empresas	En la vigencia 2011 se asesoraron 107	137



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de turismo para mejorar su productividad y Competitividad	prestadores de servicios turísticos, superando la meta propuesta de 78 prestadores de servicios turísticos para ese año con 29 adicionales.	
Capacitar 4.889 personas en cultura turística y Gestión de Destino	Se capacitaron 3.722 personas en Cultura Turística a los diversos gremios vinculados con la actividad turística	76
Producir 3 boletines semestrales de estadísticas de turismo en Bogotá	Al finalizar la vigencia 2011 se encuentran publicados los boletines hasta el segundo semestre de 2010, en total siete (7) publicaciones Durante la vigencia 2011 se produjeron dos (2) boletines semestrales del año 2010. El Boletín del primer semestre de 2011 se encuentra en proceso de diagramación de la información disponible y se está tramitando con las fuentes el suministro de la información faltante.	67
Producir 12 boletines virtuales mensuales de estadísticas de turismo en Bogotá	La meta inicia con la publicación del Boletín de Estadísticas de enero de 2008, al finalizar la vigencia 2011 se encuentran publicados los boletines hasta Octubre de 2011 (En total 46 publicaciones). Durante la vigencia 2011 se produjeron y publicaron doce (12) boletines mensuales correspondiente al periodo noviembre de 2010- Octubre de 2011.	100
Formular 2 propuesta para adecuación de escenarios de interés turístico de Bogotá	Durante la vigencia 2010, se cumplió con esta meta de adecuación de escenarios de interés turístico en la ciudad.	N/A
Asesorar 40 emprendimientos para creación y formalización de empresas	La asesoría a los emprendimientos se realiza a través del programa Bogotá Empeñe de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Cámara de Comercio de Bogotá. El IDT, realizó la convocatoria y selección de las 80 ideas de negocio que iniciaron el proceso durante el cual el Instituto les prestó asistencia técnica en relación con el turismo y proyección dentro del sector turístico.	100
Señalar 1 zona turística de Bogotá.	La entidad, al finalizar la vigencia, no cumplió con la meta programada de implementar el plan de Señalización Turística en el Centro Histórico y el Centro Internacional de Bogotá, que era uno de los proyectos prioritarios para	0

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	<p>ésta, de acuerdo con lo establecido en la normatividad (Acuerdo 328 de 2008 del Concejo)</p>	
--	---	--

Fuente: informe de Gestión y Resultados a Diciembre 31 de 2011 – IDT

El avance en el cumplimiento de las metas, en la vigencia 2011, de este proyecto, se puede considerar que las actividades ejecutadas para lograr el cumplimiento de metas programadas es aceptable, en razón a que de las nueve metas programadas a ejecutar por este proyecto, cinco (5) de éstas cumplieron con lo programado, dos metas programadas estuvieron en niveles por debajo de lo planeado y solamente en una de ellas, la relacionada con la implementación del Plan de Señalización Turística, en el Centro Histórico y el Centro Internacional de Bogotá, no se cumplió, en su totalidad, si bien es cierto, se ejecutaron acciones para lograr su implementación, finalmente a la fecha de evaluación, no se logró llegar al producto final, por parte del Instituto, como es la instalación de las señales viales y peatonales turísticas en los lugares mencionados de la ciudad.<sup>18</sup>

*3.3.2.2 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria, por deficiencias administrativas y de gestión, en la implementación del Plan de Señalización Turística Vial y Peatonal en la ciudad de Bogotá, donde se encontraron los hechos que a continuación se detallan y que evidencian incumplimiento de las metas programadas en el proyecto de inversión 0464, Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el sector turístico de Bogotá, en la vigencia 2011, afectando el desarrollo de las metas planeadas dentro del Plan de Desarrollo y el Plan Estratégico de la entidad.*

#### ANTECEDENTES

El Instituto Distrital de Turismo, dentro de las metas establecidas para el proyecto de inversión 0464, tenía establecida como meta: Señalizar una zona turística de Bogotá, la cual hace referencia al Plan de Señalización Turística Vial y Peatonal, en el cual el Instituto, en conjunto con otras entidades distritales, tales como el IDU, el Departamento Administrativo del Espacio Público, Secretaría de Planeación Distrital, Instituto Patrimonio Cultural, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Cultura, así como otras entidades del orden nacional, tales como los Ministerios de Cultura y Comercio, Industria y Turismo, debían unir esfuerzos para desarrollar y lograr el resultado de implementar el Plan de Señalización Turística.

<sup>18</sup> Ver Numeral 3.3.2.2 Hallazgo Administrativo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Así mismo, el Instituto se ve involucrado en la implementación de este Plan, a través de la Política Distrital de Turismo, en su componente de Infraestructura Turística, así como también, en el Acuerdo 328 de 2008 del Concejo de Bogotá, donde se definió que la administración Distrital debía promover la señalización turística vial y peatonal.

Para tal efecto, el Instituto, ha invertido los siguientes recursos, desde la vigencia 2009 a 2011, en la implementación del Plan de Señalización Turística:

TABLA 16  
Recursos Invertidos por el IDT en el Plan de Señalización y Turística

VIGENCIA	\$ Millones	
	Recursos Aportados por el IDT	Recursos Aportados por el IDT
2009		285.6
2010		142.6
2011		740
Plan Piloto de Señalización Turística	620.0	
Interventoría	120.0	
<b>Total</b>		<b>1.167.9</b>

Fuente: Acta de Junta Directiva IDT No. 9 de septiembre 28 de 2011

En acta No. 10 de octubre 26 de 2011, de Junta Directiva, se presentan los resultados de avance del Plan de Señalización Turística, por parte del Director encargado del IDT, así: *“.....en lo relacionado con la evolución del proceso, identificó las fases del proyecto y las actividades realizadas durante el cuatrenio, las cuáles han sido identificadas así: Diagnóstico, diseño, gestión e implementación. Frente a la fase de diagnóstico, mencionó que desde el 2007 el Instituto empezó a identificar la señalización turística como una acción importante para la ciudad....Durante la primera fase se avanzó en la identificación de competencias y roles de las entidades participantes, lo que permitió contar con un mapa relacional de instituciones y competencias. Por otro lado, se avanzó en la definición de las necesidades de señalización, a fin de avizorar las principales variables que debería contemplar el plan de señalización turística de Bogotá, a partir de la identificación de los lugares en los principales ejes viales y sectores de mayor atractivo turístico. En cuanto a la fase de diseño, menciona que a mediados de 2009 se abrió la convocatoria para adjudicar la construcción del plan de señalización turística vial y peatonal para Bogotá con su interventoría. El proceso fue adjudicado en octubre de 2009 a la firma Steer Davis, firma inglesa con experiencia en este tipo de trabajo, lo que permitió contar con el plan de señalización turística en mayo de 2010. Esta contratación tuvo como alcance*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*la realización del diagnóstico, diseño y gestión del Plan de Señalización Turística.<sup>19</sup> ...En el diseño del PST<sup>20</sup>, ... Frente a la fase de implementación, el Director encargado del IDT, menciona que en abril de 2011, se abrió un proceso licitatorio para el diseño, fabricación e instalación y mantenimiento de los elementos del PST, el cual fue declarado desierto en julio de 2011, en ese mismo mes se adelanta un nuevo proceso contractual, el cual fue adjudicado el 4 de octubre de 2011 a la firma Industrias metálicas y Construcciones IIMEC Ltda. Por valor de \$626.302.804, que tiene como objeto contratar la implementación del diseño, fabricación, suministro, instalación, reposición y mantenimiento de la señalización turística peatonal para la zona Centro Histórico de Bogotá y la interconexión con el centro Internacional, de conformidad con el Manual de Normas Gráficas, la Cartilla de Mobiliario urbano para Bogotá y demás documentos relacionados*

*La implementación del Plan permitirá en una primera fase la señalización de la Candelaria y su interconexión con el Centro Internacional hasta el Parque Nacional. Adicionalmente, mencionó que el IDT, adelantó las acciones dirigidas a la suscripción de Convenios Interadministrativos No. 115 de 2010, con la SDM, DADEP y el IDU, con el fin de “Aunar esfuerzos, medios y recursos que garanticen la implementación de una o varias fases del Plan de Señalización Turística Vial y Peatonal en Bogotá” y el Convenio No. 029 de 2011, entre el IDT y el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, con el fin de adelantar la señalización turística de la fase piloto, focalizada en el Centro Histórico y su interconexión con el Centro Internacional hasta el Parque Nacional....”*

Igualmente, se observa, como a través del seguimiento que se hace a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, se efectuaron observaciones al proceso Gestión de Destino, así: se apertura la acción correctiva, preventiva o de mejora el 19 de Octubre de 2010, cuyo Plan de acción, contemplaba las siguientes actividades, con el objeto de eliminar las causas de las no conformidades e implementar la mejora: “1. Contratar firmas expertas tanto en lo técnico como en lo urbanístico, el espacio público, lo jurídico, administrativo, para formular la estrategia del antes, durante y después del Plan de Señalización Turística vial y peatonal para Bogotá.” Del seguimiento efectuado por el Sistema de Gestión de Calidad, al cumplimiento de las actividades planteadas, en el Plan de Acción, se puede observar que, en abril 4 de 2011, se tiene la elaboración del documento técnico, del Plan de Señalización Turística y los estudios previos para dar inicio al proceso contractual de la licitación.

En junio 21 de 2011, se declara desierto la licitación 4-2011, en razón a que la propuesta recibida superó la oferta económica.

En el periodo de julio 16 a Agosto 29 de 2011, inicia proceso de publicación de Pliego de Condiciones, selección Abreviada - menor cuantía por declaratoria de desierto Licitación No. 8-2011.

Se solicita al Ministerio de Cultura, autorización del Plan de Señalización Turística.

<sup>19</sup> Reunión de Junta Directiva IDT – Acta No. 10 de 2011.

<sup>20</sup> Plan de Señalización Turística.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El 10 de agosto de 2011, se reúne el IDT y el Ministerio de la Cultura y se establecen compromisos de parte y parte para presentar el PST ante el Consejo Nacional de patrimonio para su autorización y se prevé la sustentación de una modificación y actualización de la resolución 1758 de 2010.

Actividad 2: Ejecutar el proceso de implementación de la señalización turística del Plan Piloto, con fecha de finalización, diciembre de 2011.

Actividad 3: Dar a conocer el Plan de Señalización Vial y Peatonal de Bogotá en primera instancia a las entidades que se prevea a corto plazo su intervención. Fecha de inicio: agosto de 2010. Fecha de finalización: Junio de 2012.

Avance de esta actividad: entre marzo y junio de 2011: Se realiza coordinación institucional entre Secretaría de Movilidad, IDU y el IDT, para interactuar con los delegados de las Empresas de Servicios Públicos en las mesas de trabajo para presentar y diseñar Plan de Acción que permita interactuar con celeridad y oportunidad la puesta en marcha del Plan Piloto de la Señalización Turística. El 30 de junio de 2011, el IDT presenta el PST ante el Comité Operativo de Obras de Infraestructura de Servicios públicos que coordina el IDU.

Entre 21 de julio y Agosto 2 de 2011, las Empresas de Servicios Públicos, responden positivamente con la información solicitada en primera instancia para adelantar señalización turística en la calle 11.

Actividad 4: Tener en cuenta la posibilidad de realización de eventos como desastres naturales y prevenirlas en los documentos soporte, a cargo de la Subdirección de Destino, con la asesoría de firma experta contratada. Fecha de inicio: Diciembre de 2009. Fecha de finalización: Diciembre de 2011.

Actividad 5: Identificar y hacer seguimiento a los procesos que se están dando desde las entidades del orden nacional y distrital y que procuren en sus objetivos, cambios en sus procedimientos relacionados con el uso del espacio público. Como responsable la Subdirección de Gestión de Destino. En septiembre de 2010, presentación del PST al Viceministerio de Turismo, para avalar sus componentes, lo cual hizo positivamente. El Viceministerio implementa una retoma al marco legal de la señalización turística adaptando muchos de los ejes técnicos consignados para la señalización turística de Bogotá en el orden nacional. En agosto de 2011, tras la gestión ante el Ministerio de Cultura para autorizar el plan de Señalización Turística de Bogotá, el IDT contribuirá con esta cartera a modificar la resolución 1758 de 2005, en lo atinente a la señalización turística peatonal para los sectores urbanos declarados Bienes de Interés Cultural de carácter nacional.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Este grupo auditor, efectuó visita de carácter administrativo, a la Subdirección de Gestión de Destino, el pasado 17 de noviembre 2012, donde se preguntó, a la Subdirectora, respecto al estado actual del avance de ejecución e implementación del plan Piloto de Señalización Turística Vial y Peatonal, a lo que respondió: *“El estado actual de avance de ejecución e implementación del Plan Piloto de Señalización Turística Vial y Peatonal en Bogotá, es positivo y se encuentra en la finalización de la segunda etapa (Fabricación e instalación) de acuerdo a lo previsto, en las obligaciones contractuales del contrato 145 de 2011 y con los informes suministrados por los técnicos de la interventoría de la Universidad Nacional de Colombia, contrato 166 de 2011, así como en el marco del análisis y decisiones tomadas por el Comité Técnico de Apoyo a la Supervisión de la interventoría....El informe de Gestión, solo da cuenta de los resultados de la meta más no del proceso. En el presente caso, el proyecto contó con dos procesos licitatorios, el primero de ellos, se llevó a cabo en la vigencia 2010, pero el mismo fue suspendido por términos, toda vez que se tenía previsto para el mes de octubre; el segundo de los procesos o sea el proceso Licitatorio No. 004 de 2011, se declaró desierto, razón por la cual en los términos del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se apertura un nuevo proceso bajo la modalidad de la selección abreviada, el cual culmina con la adjudicación a la firma ILMEC Ltda y posterior firma del Contrato No. 145 de 2011, el 12 de Octubre de 2011....Es de anotar que el contrato No. 166 de 2011, no se pudo iniciar contractualmente antes, por que el Distrito se encontraba en ley de Garantías y hasta después del 1 de Noviembre de 2011 se pudo formalizar dicho proceso contractual. Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito se evidencia que la meta asociada al proyecto 0464, Fortalecimiento de la Productividad y Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá, para la vigencia 2011, de “Señalar una zona Turística de Bogotá” no se pudo cumplir y solo hasta el 27 de diciembre de 2011, fecha en que se realiza el acta de inicio de los mencionados contratos, comienza efectivamente la implementación del proyecto que pasa como meta para su ejecución y cumplimiento durante 2012 (Etapas 1 y 2) y 2013 (Mantenimiento)*

Una vez efectuada la evaluación al proyecto de inversión, 0464, Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad del Sector Turístico de Bogotá en su entorno regional, se encontró incumplimiento en la meta programada: *Implementación del Plan de Señalización Turística Vial y Peatonal*, en razón a que al finalizar la vigencia 2011, el Instituto aún no había cumplido con lo planeado dentro de este proyecto del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva.

Por los anteriores hechos descritos, se presenta transgresión al Decreto Distrital 327 de 2008, por medio del cual se adopta la Política Distrital de Turismo para Bogotá, D.C. y su zona de influencia Región Capital, y al Acuerdo Distrital 328 de 2008, por medio del cual se promueve la señalización turística vial y peatonal de Bogotá y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, se presenta incumplimiento del Plan Estratégico 2008 - 2012 del IDT, Objetivo: Consolidar el Sistema de Gestión Turística de la Región Capital. Estrategia: Liderar el diseño y ejecución de un plan de recuperación, puesta en

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

valor, mantenimiento, señalización y ornato de los atractivos emblemáticos y sus entornos de la región Capital”.

Igualmente, se considera que existe incumplimiento de la Ley 87 de 1993, del artículo 2, a los literales b y c, *“Artículo 2º.- Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:*

*b- Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;*

*c- Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.*

Así como también, se presenta incumplimiento a la Ley 734 de 2000, artículo 34, numeral 1º.

No obstante que el Plan de Señalización Turística vial y peatonal, es un componente de la infraestructura turística, en el marco de la política Distrital de Turismo, así como también está enmarcado en el Acuerdo 328 de 2008, en el cual se señala que, la administración Distrital promoverá la señalización turística, así como para el Instituto Distrital de Turismo, el PST, es considerado como un producto o meta prioritaria, tal como se observa en el Plan Estratégico 2008 – 2012 del Instituto, acta de reunión de Junta Directiva No. 07 de 12 de Julio de 2011, donde se señala que el PST es prioritario, así como en acta de Junta Directiva No. 10 de octubre 26 de 2011, donde se describe entre las acciones a corto plazo del Instituto: *“Concluir a más tardar en julio de 2012 la Señalización del Plan Piloto Candelaria y Centro Internacional”,* y pese a las actividades que ha venido adelantando la entidad desde el año 2010, en conjunto con otras entidades involucradas y comprometidas en la implementación de este Plan, a través de Convenios de Asociación, así como disponer de los recursos financieros, para llevar a cabo las diferentes fases de esta estrategia y lograr la implementación del PST en Bogotá, a la fecha de evaluación, el Instituto no ha podido culminar esta fase, incumpliendo así con una de las metas más importantes del proyecto 0464 y afectando directamente el cumplimiento del Plan de Desarrollo, así como su objeto misional, que se define como: *“Impulsar el desarrollo económico de Bogotá, a través de la promoción y posicionamiento de la actividad turística de la Ciudad y de gestionar las condiciones de competitividad y sostenibilidad turística de destino”.*

Por lo tanto, el hecho de que el Instituto, aún no ha puesto en marcha la implementación del Plan Piloto de Señalización Turística, en las zonas donde se tiene previsto hacerlo, como son el Centro Histórico y Centro Internacional de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ciudad, genera un impacto social negativo en la actividad de promoción y desarrollo turístico de la ciudad, al ser éste, uno de los componentes del desarrollo turístico y el no disponer, tanto visitantes nacionales como extranjeros, de estos elementos guía, en los lugares turísticos más importantes y emblemáticos de la ciudad, así como también se afecta la planeación de las metas programadas, en razón a que la entidad debe continuar utilizando recursos, por ejemplo, humanos, en la siguiente vigencia, en una actividad que estaba planeada para su culminación en la vigencia 2011.

*Valoración de la Respuesta de la entidad*

Una vez valorada la respuesta dada por la entidad al hallazgo formulado, se evidencia que la entidad no aportó como soporte nueva documentación a lo que el grupo auditor ya había evaluado. En consideración a que el hallazgo se efectuó por no cumplimiento de la meta programada en el proyecto de inversión 0464, a diciembre de 2011, donde se evidencia incumplimiento de la administración del Instituto frente a lo planeado, como era la implementación de un Plan de Señalización Turística vial y peatonal. Por lo tanto, la entidad debe incluirlo en el Plan de mejoramiento y se dará traslado de éste a la entidad competente.

*3.3.2.4. Proyecto N<sup>o</sup> 436 Bogotá Internacional Turística y Atractiva*

Objetivo General: El objeto general de este proyecto consistió en: “Fortalecer y posicionar a Bogotá, como destino turístico atractivo, a través del mercadeo y comercialización de la oferta, de acuerdo con las necesidades del mercado, que permita incrementar los niveles actuales de visitas y el gasto promedio derivado de ellas.

Este objetivo, se alcanzará desplegando una gama de acciones de promoción y marketing turístico, orientadas a mercados nacionales e internacionales, identificados en el Plan de Mercadeo Turístico de Bogotá, para dar a conocer los atractivos turísticos de la ciudad a través de medios y estrategias de publicidad, así como también, a través de la presencia institucional y de ciudad en los eventos turísticos más importantes a nivel nacional e internacional”.<sup>21</sup>

TABLA No.16  
AVANCE FINANCIERO PROYECTO 0436

Millones de \$

<sup>21</sup> Informe de Gestión y Resultados a Diciembre de 2011 – IDT.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

PROYECTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TOTAL COMPROMISOS	TOTAL GIROS	TOTAL RESERVAS	% EJECUCIÓN GIROS
Bogotá Internacional, Turística y Atractiva	7.650.0	7.649.6	7.094.2	565.6	92.6

Fuente: Ejecución presupuestal a diciembre 31 de 2009 IDT

Al proyecto 0436, Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, se le asignaron recursos al iniciar la vigencia por valor de \$7.650.0 millones, durante el periodo de estudio, no se presentaron modificaciones presupuestales en este proyecto y al finalizar la vigencia se comprometieron recursos por valor de \$7.649.6 millones, el 100%, de los cuales se efectuaron giros por valor de \$7,094.2 millones, que corresponde aun porcentaje del 92.6% y se presentaron reservas presupuestales por valor de \$565.6 millones, y liberación de saldos, por lo tanto, su comportamiento tanto en ejecución como en pagos, se puede considerar en un nivel bueno, con el objeto de dar cumplimiento a las actividades formuladas en ejecución de las metas programadas para el proyecto durante la vigencia.

**3.3.2.3.1. Avance físico proyecto N° 436 Bogotá Turística y Atractiva**

TABLA No.17  
AVANCE FÍSICO PROYECTO N° 0436 - BOGOTA INTERNACIONAL TURISTICA Y ATRACTIVA

META PROGRAMADA	META CUMPLIDA	% EJECUCION
Participar en 43 eventos de Promoción Turística.	El IDT participó en 62 eventos de carácter nacional e internacional, a los cuáles fue invitado, algunos de los cuales corresponden al Plan de Mercado de Ciudad.	144
Acompañar 16 eventos que atraigan turistas a la ciudad.	El IDT participó en 26 eventos con agremiaciones públicas y privadas, de carácter nacional e internacional, a los cuáles fue invitado, algunos de los cuales corresponden al Plan de Mercado de Ciudad.	160
Atender 26 viajes de familiarización de agentes	El IDT atendió 44 viajes de familiarización de agentes de viajes y	160

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de viajes y periodistas	periodistas nacionales y extranjeros, teniendo como impacto generador un mayor número de visitas a la ciudad.	
Desarrollar 3 campañas de Promoción Turística	Durante la vigencia 2011, el IDT, realizó las campañas: “Bogotá es Mundial”; Bogotá Anfitriona; “Navidad en Bogotá 2011”	100
Atraer la realización de 10 eventos a realizarse en Bogotá.	El IDT, logró promover 15 eventos realizados en Bogotá, en conjunto con el Bureau de Convenciones de Bogotá, en desarrollo de la ejecución del Convenio 136 de 2011.	150
Operar 23 Puntos de Información Turística.	El IDT, durante la vigencia 2011, sostuvo la operación de los 23 PITs, fijos, virtuales, móvil, itinerantes a través del Convenio 120 de 2011 con la ETB, así como la línea de atención turística.	100
Elaborar propuesta de Marca Ciudad.	Esta meta, tuvo su punto culminante con el lanzamiento de la campaña Marca Ciudad, a comienzos del año 2011, posteriormente, se suscribió el Acuerdo de Uso de la marca, a cargo del consultar Misty Wells, así como la reglamentación de las Licencias de Uso, para quien quisiera acceder a la utilización de Marca ciudad.	N/A
Elaborar Una (1) Guía turística.	Durante el 2011 se realizaron las siguientes guías turísticas:  1. Guía Turística de Bogotá - IDT, español e inglés, edición copa Mundial Sub-20.  2. Segunda edición de la Guía Gastronómica Visto Bueno. 3. Guía bilingüe “Recomendaciones durante su visita a Bogotá” que contiene datos y sugerencias para que el visitante, no tenga inconvenientes durante la visita a la ciudad.	300

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

	4. Guía Turística de Bogotá - IDT, español e inglés.	
Rediseñar y mantener en operación una página web institucional de turismo de Bogotá.	Se está en un proceso de ajuste de la pagina web “bogotaturismo”, con el fin de hacerla más amable en la búsqueda de información	100
Participar en la implementación y operación de un portal web transaccional de turismo.	Está en estudio la posibilidad de realizar el hosting, traducción al inglés y reajuste de la página <a href="http://www.bogotaturismo.gov.co">www.bogotaturismo.gov.co</a> , para el portal “esbogotá”	100

Fuente: Informe de Gestión y Resultados 2011 - IDT

El avance en el cumplimiento de las metas, en la vigencia 2011, de este proyecto, se puede considerar que las actividades ejecutadas para lograr el cumplimiento de metas programadas es aceptable, en razón a que de las diez (10) metas programadas a ejecutar por este proyecto, seis (6) de éstas cumplieron con lo programado, tres de ellas lograron niveles por encima de lo planeado y una de ellas, la relacionada con la estrategia de Mercadeo de Ciudad, donde la entidad se dedica en esta vigencia a consolidar esta estrategia, con los productos que tenía dispuestos desde la vigencia 2010, como la Marca Ciudad, resultado del Convenio 196 de 2008, suscrito con la Cámara de Comercio e Invest in Bogotá.

De otra parte, el Instituto para medir su gestión ha diseñado indicadores de gestión, para medir el cumplimiento de las actividades y metas programadas de los proyectos de inversión, de lo cuál se observa, que solo miden la eficacia del indicador, sin embargo, el instituto, debería tener en cuenta la utilización de otra clase de indicadores, como eficacia, economía, que le permitan medir los resultados de su gestión en términos del impacto que genera el desarrollo de su objeto misional en la población, en este caso el incremento de visitantes nacionales como extranjeros, para desarrollo de actividades turísticas, de negocios, salud, etc..

#### 3.3.2.4 Informe Operativo Puntos de Información Turística

Durante la presenta auditoria regular, se realizaron visitas administrativas a los PIT, entre ellos figuran: Centro Internacional, Hacienda Santa Bárbara, Kiosco de la Luz, Terminal del Sur, Terminal Salitre, Centro Histórico y Unicentro, con el ánimo de conocer cual es su interacción con los turistas nacionales e

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

internacionales, como también la verificación del inventario de bienes ubicados en tales establecimientos.

La mayoría de los informadores turísticos poseen el Registro Nacional de Turismo (RNT), han estudiado Administración Hotelera y Turística, fueron vinculados a través de Colvista (outsourcing) para prestar el servicio mediante contrato por obra o labor determinada, cuentan con seguridad social en salud y pensiones, reciben capacitación por parte del IDT, son bilingües con manejo de idiomas como el inglés, francés e italiano entre otros, conocen y aplican tanto el Manual de Servicios como el procedimiento de Administración. El Coordinador realiza visitas y controles a los informadores, con frecuencia de tres veces a la semana.

Entre los servicios prestados a los turistas, se encuentran internet, teléfono, impresión, fotocopias y la información turística propiamente dicha, existiendo unas tarifas a pagar por la prestación del servicio, dineros que se recaudan y entregan al Coordinador con una periodicidad mensual. Como parte de los servicios ofrecidos, se encuentra instalado en los equipos el link “Bogotá Turística”.

Se encuentra detallado el inventario de los bienes materiales, tales como computadores, impresoras, televisores, vitrinas, sillas, cámaras Web, DVD, etc., cuyo responsable es el Coordinador con verificación por parte de los informadores, siendo confrontada su existencia física en periodos comprendidos entre 1 y 5 meses.

Se lleva registro diario de los turistas que acuden a solicitar información turística, se realizan también encuestas de satisfacción a las personas usuarias, con obtención de un buen nivel informativo suministrado.

Los problemas técnicos que se presenten con los equipos dispuestos en los puestos, son resueltos por la empresa Data Point, contratista de la Empresa de Teléfonos de Bogotá (ETB), como también su mantenimiento.

#### *3.3.2.5. Conclusión:*

Evaluado el Plan de Desarrollo durante la vigencia 2011 a través de diferentes herramientas de gestión diseñadas por el Instituto como: ejecución presupuestal, plan de acción, indicadores de gestión, evaluación documental, nos permite concluir, que los resultados, de carácter financiero, así como el cumplimiento de metas y objetivos de los dos proyectos de inversión analizados, presenta un nivel de cumplimiento de ejecución presupuestal, aceptable, con el 98%, mientras que el porcentaje de giros de los dos proyectos analizados fue del 80%,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

aproximadamente, sin embargo, se presenta la situación, de que para el proyecto 0464, Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá, el nivel de las reservas presupuestales, para ejecutar compromisos en la siguiente vigencia, fue del 42.6%, hecho que sin duda, afecta el avance de las actividades para llevar a cabo el cumplimiento de las metas programadas en esta vigencia.

Igualmente, es preciso mencionar el retraso que tiene la implementación del Plan de Señalización Turística en el Centro Histórico y el Centro Internacional de Bogotá, que tal como se señala en este informe, es una de las prioridades para el Instituto Distrital de Turismo, al estar inmerso en su Plan Estratégico 2008 -2012, así como en el Acuerdo 328 de 2008, donde se señala que la Administración Distrital, promoverá la señalización turística vial y peatonal. Dicho Plan de Señalización Turística no se a logrado su culminación, como es la instalación de las señales turísticas en los lugares mencionados anteriormente.

### 3.3.4. Evaluación Balance Social 2010 - 2011

#### 3.3.4.1 Reconstrucción del Problema Social.

En su informe de Balance Social, la entidad plantea o identifica 2 problemas sociales. En el primero de ellos, definido como: *“La baja calidad en los servicios turísticos percibido por los clientes, no satisface sus necesidades, expectativas o requisitos”*.<sup>22</sup>

Las principales causas del problema, que señala el Instituto, son entre otras, la discrepancia que existe entre la expectativa de los clientes, en este caso los visitantes de la ciudad, tanto nacionales como extranjeros, es así como la calidad de ese servicio puede ser calificada como deficiente al no tenerse conocimiento de que es lo que esperan los clientes y la percepción que la entidad tiene sobre esas expectativas. Igualmente, la percepción que las directivas tienen sobre las expectativas de los visitantes nacionales y extranjeros y las especificaciones de calidad. De otra parte, también se menciona como causa de este problema, las diferencias entre las especificaciones de calidad y el servicio que realmente se ofrece.

Los actores que intervienen en este problema son: la Secretaría de Desarrollo Económico, entidad encargada de liderar la Política Distrital de Turismo. Instituto Distrital de Turismo: entidad que se encarga de coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Pública.

<sup>22</sup> Informe de Balance Social 2011 - IDT

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Entidades de la administración distrital: quienes participan en la articulación de las acciones para el desarrollo turístico de la ciudad.

Prestadores de servicios turísticos: participan en la ejecución de los lineamientos de la política pública

Los Gremios Hoteleros y Turísticos: ejecución de los lineamientos

Entidades gubernamentales del orden nacional: participan en la ejecución de los lineamientos de la política pública

Universidades: Espacios para desarrollar programas de formación, extensión e investigación.

Organismos de control: apoyan labores de seguimiento para la mejora continua en la ejecución.

Como efectos de este problema, se tiene que, se puede llegar a presentar insatisfacción por parte de los visitantes nacionales o extranjeros, incide en la cantidad de viajeros y en los gastos que realizan en la ciudad, generando un posible impacto negativo en el desarrollo económico de la ciudad. Esto trae como consecuencia, que la demanda de visitantes disminuya, por lo tanto, está situación hace que quienes ofrezcan servicios turísticos, tienen que ser cada vez más competitivos, apoyándose en los medios tecnológicos existentes, para así lograr estar a los niveles de estándares internacionales reconocidos mundialmente.

La población que se ve afectada directa o indirectamente, por las situaciones anteriormente descritas son los gremios prestadores de servicios turísticos, quienes en muchas ocasiones, no cuentan con las certificaciones de calidad necesarias para prestar un servicio de alta calidad a los visitantes nacionales y extranjeros. Igualmente, estos últimos son parte de la población afectada, ya que no tendrían la posibilidad de acceder a productos turísticos de buena calidad.

Con el objeto de minimizar este problema y reducir sus causas, el Instituto, dentro del Plan de Desarrollo, tiene dispuestos dos (2) proyectos de inversión: Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad del sector turístico de Bogotá, y Bogotá, Internacional, Turística Y Atractiva, para cumplir con las actividades y acciones tendientes a mejorar la calidad del turismo en la ciudad y cumplir con la política distrital de turismo.

Para tal efecto, en su Plan Estratégico 2008 – 2012, el Instituto, formuló metas para cada vigencia y así cumplir a través del desarrollo de actividades y acciones

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de carácter tecnológico, con recursos financieros, recursos humanos, todo lo anterior, con el objeto de cumplir con su misión institucional y lograr así productos, que se reflejen en un mejor servicio turístico para los visitantes nacionales y extranjeros.

De los productos resultantes por parte de la entidad, se puede destacar los siguientes:

- Gestión Turística para fortalecer la competitividad de Bogotá como destino turístico: a través de herramientas como el Plan Maestro de Turismo, el Plan de Señalización Turística, el proyecto Agenda de Ciudad, a través del cual por medio de actividades empresariales y culturales que atraen a los visitantes nacionales y extranjeros.
- Se ha logrado el Fortalecimiento Institucional, a través de la Asistencia Técnica a los prestadores de Servicios Turísticos, por medio de talleres de sensibilización en Cultura Turística para fortalecer la condición de anfitriona de ciudad, asistencia para lograr la Certificación de Calidad a los prestadores de servicios turísticos.
- Ochenta (80) empresas fueron asistidas en la formulación de planes de negocio en turismo, respaldado por la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- En relación al acercamiento con la comunidad, se implementó el programa Colegios Amigos del Turismo, con el objeto de formar estudiantes sensibilizados frente a la importancia y los riesgos sociales, ambientales, culturales y económicos del turismo.

La población, que finalmente se ve beneficiada, con el desarrollo y ejecución de las metas programadas por la entidad para resolver el problema social identificado, son los prestadores de servicios turísticos, tales como las Agencias de Viajes, transportadores turísticos, guías turísticos y gremios hoteleros.

**Reconstrucción del Problema No. 2:**

Para la entidad, el problema No. 2, consiste en: *“Bajo posicionamiento de la oferta turística de la ciudad, de sus atractivos y servicios”*.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Las principales causas de este problema para el Instituto, son los atractivos turísticos, que no tienen las suficientes condiciones para que sean incluidos en los portafolios turísticos de la ciudad. Por estas razones, los prestadores de servicios turísticos no los han tenido en cuenta dentro de los portafolios de servicios que prestan.

Igualmente, el Instituto, ha venido adelantando actividades para posicionar los atractivos turísticos de la ciudad, y mejorar así la oferta turística de la ciudad, a través de su participación en eventos feriales del sector a nivel nacional e internacional, fomentando viajes de periodistas y operadores turísticos para que conozcan más a fondo los atractivos turísticos de la ciudad. Por lo tanto, el instituto, requiere de continuar con los esfuerzos que ha venido realizando.

Los efectos que ha determinado el Instituto, para este problema, están dados en el crecimiento que se ha venido presentando con los visitantes nacionales y extranjeros, que de acuerdo con las estadísticas realizadas ha venido creciendo exponencialmente desde el año 2005, especialmente los turistas extranjeros, por lo tanto, para continuar con el ritmo de crecimiento de visitantes, la entidad está en la obligación de continuar fomentando esfuerzos para ampliar la oferta de atractivos turísticos de la entidad.

Al igual, que en el problema No. 1, la población afectada directa o indirectamente son los gremios turísticos y hoteleros, así como los prestadores de servicios turísticos de la ciudad y los visitantes nacionales y extranjeros.

Como actores que intervienen en este problema están los siguientes: 1) Secretaría de Desarrollo Económico: entidad que se encarga de coordinar la ejecución y seguimiento de la Política Pública.

Entidades de la administración distrital: quienes participan en la articulación de las acciones para el desarrollo turístico de la ciudad.

Prestadores de servicios turísticos: participan en la ejecución de los lineamientos de la política pública

Los Gremios Hoteleros y Turísticos: ejecución de los lineamientos

Entidades gubernamentales del orden nacional: participan en la ejecución de los lineamientos de la política pública



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Universidades: Espacios para desarrollar programas de formación, extensión e investigación.

Organismos de control: apoyan labores de seguimiento para la mejora continua en la ejecución.

Agentes de Regulación: Facilitan la implementación de la política pública.

Como instrumentos operativos para la solución del problema, están la Política Distrital de Turismo, Decreto 327 de octubre de 2008, así como los proyectos de inversión que ejecuta el IDT, a través del instrumento del Plan de Desarrollo.

La población, que finalmente se ve beneficiada, con el desarrollo y ejecución de las metas programadas por la entidad para resolver el problema social identificado, son los prestadores de servicios turísticos, tales como las Agencias de Viajes, transportadores turísticos, guías turísticos y gremios hoteleros.

Como resultado de la aplicación de los esfuerzos humanos, la aplicación de los recursos económicos, se pueden destacar como logros de la entidad, en la vigencia 2011, en el aspecto de promoción comercial, el diseño del Plan de Mercadeo turístico, mediante el cual la ciudad, dispone de un mecanismo de planificación y ejecución para el desarrollo de estrategias de promoción, mercadeo y venta de los productos turísticos de Bogotá, en relación a la demanda en el mercado objetivo de la ciudad y de la oferta disponible, así como la capacidad de promoción a nivel regional, nacional e internacional. Es así como, el Instituto, mediante alianzas con entidades del sector público y privadas del orden nacional y local, logró una estrategia de promoción de la ciudad como destino corporativo, de negocios y vacacional con presencia en ferias de turismo vacacional y corporativo.

Igualmente, se destaca que el Instituto, atendió 27 viajes de familiarización a mayoristas y agencias de viaje y el soporte del Buro de Convenciones para la captación de eventos para la ciudad, así como también fue fundamental para el conocimiento de los atractivos turísticos, a través de los portales web: [www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co) y [www.esbogota.gov.co](http://www.esbogota.gov.co)

De otra parte, es importante resaltar el servicio de información turística que le viene prestando a los visitantes, nacionales y extranjeros, los Puntos de Información Turística, en total 23 puntos, entre fijos, portales interactivos, móvil e itinerantes ubicados en diversos lugares de la ciudad, prestan un servicio de información turística de la ciudad de un nivel importante de conocimiento turístico, de lo cual se tiene la estadística, a través del Observatorio Turístico, que se

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

atendieron en la vigencia 2010, 160.733 consultas; a 31 de diciembre de 2011, se atendieron 259.841 solicitudes de información turística y a 31 de octubre de 2012, se han presentado 255.977 consultas por parte de los visitantes de la ciudad.

*Conclusiones*

Una vez efectuada la evaluación de la información suministrada por la entidad en los informes de Balance Social, de las vigencias 2010 y 2011, se puede concluir que cumple con la metodología establecida para el reporte, al determinar la Reconstrucción del problema Social, la identificación de las causas y efectos del problema, la población afectada, los actores que intervienen directa o indirectamente, los instrumentos operativos para darle soluciones a los problemas planteados y los resultados alcanzados por la entidad al invertir sus recursos financieros y humanos en la población focalizada y su entorno.

**3.4 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Este componente se evaluó con el fin de verificar y comprobar las transacciones, que han dado lugar a los estados contables para emitir una opinión respecto a la situación financiera de la entidad y los resultados de sus operaciones.

Con dicho propósito el alcance de la evaluación cubrió la revisión selectiva de las cuentas, presentación y clasificación en los estados contables a diciembre 31 de 2010 y a diciembre 31 de 2011 presentados por el Instituto Distrital de Turismo, IDT, se efectuaron pruebas de cumplimiento, analíticas y sustantivas, revisión de libros principales y auxiliares; así como cruces de información entre dependencias para verificar, si la administración está dando cumplimiento a la normatividad contable, fiscal y tributaria vigente y de igual manera, obtener evidencia sobre la razonabilidad de las cifras.

**Vigencia 2010**

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2010, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

TABLA No.18  
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

En miles de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
1000	Activo	7.328.082
2000	Pasivo	281.550
3000	Patrimonio	7.046.532

Fuente: Estados Contables IDT – Cuenta Anual 2010

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el período de análisis, el Activo disminuyó en \$546.394 miles de pesos, equivalentes al 7,00%; el Pasivo aumentó \$19.497 miles de pesos, correspondientes al 7.00% y el Patrimonio disminuyó en \$565.891 miles de pesos, es decir en un 7.00%, en relación con el año inmediatamente anterior, cuyo comparativo se muestra a continuación:

TABLA No.19  
ESTADOS CONTABLES 2009 Y 2010

En miles de pesos

CÓDIGO	CUENTA	2009	2010	VARIACIÓN	%
<b>1000</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>7.874.476</b>	<b>7.328.082</b>	<b>-546.394</b>	<b>-7.00%</b>
1100	EFFECTIVO	257.804	219.352	-38.452	-15.00%
1200	INVERSIONES PATRIMONIALES	354.766	354.766	0	0.00%
1400	DEUDORES	201.247	617.330	416.083	207.00%
1600	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	236.566	299.671	63.105	27.00%
1700	BIENES DE USO PÚBLICO	11.745	11.745	0	0.00%
1900	OTROS ACTIVOS	6.812.348	5.825.218	-987.130	-14.00%
<b>2000</b>	<b>PASIVO</b>	<b>262.053</b>	<b>281.550</b>	<b>19.497</b>	<b>7.00%</b>
2400	CUENTAS POR PAGAR	162.412	138.366	-24.046	-15.00%
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	99.641	143.184	43.543	43.00%
<b>3000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>7.612.423</b>	<b>7.046.532</b>	<b>-565.891</b>	<b>-7.00%</b>
	<b>PY G</b>				
4000	INGRESOS	13.564.819	15.543.347	1.978.528	15.00%
5000	GASTOS	13.564.819	15.543.347	1.978.528	15.00%

Fuente: Reporte Sivicof 2009 y 2010.

### 3.4.1 Activo

El Activo del Instituto Distrital de Turismo, IDT a diciembre 31 de 2010, arroja un saldo de \$7.328.082 miles de pesos, el cual comparado con la vigencia anterior presenta una disminución del -7%, equivalente a \$546.394 miles de pesos. Está conformado de la siguiente manera:

TABLA No. 20

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

ACTIVO  
En miles de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1100	EFFECTIVO	219.352
1200	INVERSIONES PATRIMONIALES	354.766
1400	DEUDORES	617.330
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	299.671
1700	BIENES DE USO PÚBLICO	11.745
1900	OTROS ACTIVOS	5.825.218

Fuente: Estados Contables IDT, a diciembre de 2010

El Efectivo corresponde al 3.00%, las Inversiones Patrimoniales al 4.84%, los Deudores al 8.42%, la Propiedad Planta y Equipo al 4.09%, los Bienes de Uso Público al 0.16% y los Otros Activos al 79.49% del total del Activo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo con una variación negativa del -15.00%, \$38.452 miles, Inversiones Patrimoniales no refleja variación, Deudores con una variación positiva del 207.00%, \$416.083 miles, la Propiedad Planta y Equipo presentó un incremento de \$63.105 miles, equivalente al 27.00%, los Bienes de Uso Público no reportan variación y los Otros Activos una disminución de \$987.130 miles, es decir del -14.00%.

Del saldo del Activo \$7.328.082, la muestra seleccionada corresponde al 95.85% por \$7.024.276, conformada de la siguiente manera:

Efectivo \$219.352 (representada por Depósitos en Instituciones Financieras), Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas \$354.766 (representada por Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias \$344.766), Deudores \$617.330 (representada por la subcuenta Avances y Anticipos Entregados-Anticipos sobre Convenios y Acuerdos \$613.520), Propiedad Planta y Equipo \$299.671 (representada por la subcuenta Equipo de Computación \$245.067) y Otros Activos \$5.825.218 (representado por la subcuenta Valorizaciones \$5.601.571), las cuales participan en el Activo con el 3.00%, 4.70%, 8.37%, 3.34% y 76.44%, respectivamente.

#### 3.4.1.1 (1100) Efectivo

A diciembre 31 de 2010 esta cuenta arroja un saldo de \$219.352 miles, representada por Depósitos en Instituciones Financieras con este mismo valor, correspondiéndole el 91.26% a cuentas de ahorro en los bancos de Occidente y Davivienda y el porcentaje restante, 8.74% a la cuenta corriente en el Banco Davivienda.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**3.4.1.1.1 Hallazgo administrativo**

La cuenta de Efectivo se encuentra sobrevaluada en \$15.777 miles, en relación con los informes sobre Recursos de Tesorería y Disponibilidad de Fondos correspondientes a la vigencia 2010, reportados por el Instituto, en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal, Sivicof, a la Contraloría de Bogotá, toda vez que en éstos, se registra un valor de \$203.575 miles. El saldo según tesorería en cuentas corrientes es de \$0 y en cuentas de ahorro es de \$203.575 miles, mientras que contabilidad registra en cuentas corrientes \$19.165 miles y en las de ahorro \$200.187 miles de pesos.

Lo anterior incumple el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, 2.8 Principios de Contabilidad Pública; al igual que la Ley 87 de 1993 en sus artículos 2 y 3, literal e).

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control interno y de comunicación entre dependencias, generando incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra presentada en los estados contables.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

La entidad acepta el hallazgo, éste se mantiene, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

**3.4.1.2 (1200) Inversiones e Instrumentos Derivados**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2010 es de \$354.766 miles y está representada por las Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas, principalmente por la subcuenta Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias por \$344.766, la cual registra las acciones del Instituto en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, TransMilenio S.A. de acuerdo con la normatividad vigente.

**3.4.1.3 (1400) Deudores**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2010 presenta un saldo de \$617.330 miles, conformada de la siguiente manera:

TABLA No. 21  
DEUDORES

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En miles de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	615.791
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.145
1470	OTROS DEUDORES	394

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2010

La subcuenta Avances y Anticipos Entregados representa el 99.75% de los Deudores, los Recursos Entregados en Administración representan el 0.19% y los Otros Deudores el 0.06%.

Se revisó la subcuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados-Anticipos sobre Convenios y Acuerdos por valor de \$613.520, evidenciándose que corresponden a los recursos entregados como anticipo en la ejecución de los proyectos de inversión. Al Convenio Interadministrativo No. 42-2010 suscrito entre el Instituto Distrital de Turismo y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP -ETB, con un saldo de \$ 273.120, y al Convenio Interadministrativo No.117-2010 celebrado con el Fondo Rotatorio del DANE con un saldo de \$340.000. Dichos valores son consistentes con los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

#### 3.4.1.3.1 Hallazgo administrativo

En la revisión de las cuentas anuales correspondientes a las vigencias 2010 y 2011 reportadas por el IDT, a la Contraloría de Bogotá, a través del Sivicof, se encontró que el Formato Electrónico CB-0905 Cuentas por Cobrar, no fue presentado como parte de la cuenta del año 2010 y en el 2011 se reportó diligenciado con NA, en todas sus columnas.

Lo anterior incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009, Título II, Capítulo I, expedida por la Contraloría de Bogotá, así como en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Dicha situación es ocasionada por deficiencia en los mecanismos de seguimiento y control interno, en lo que al cumplimiento de la normatividad vigente, relativa a la Rendición de la Cuenta, se refiere, trayendo como consecuencia la solicitud de apertura de Proceso Administrativo Sancionatorio, por no Rendición de Cuenta al ente de control.

#### Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta dada por la entidad al hallazgo formulado, éste se mantiene, toda vez que los argumentos no desvirtúan el incumplimiento de la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

normatividad vigente relativa a la Rendición de la Cuenta, expedida por el ente de control.

**3.4.1.4 (1600) Propiedad Planta y Equipo**

A diciembre 31 de 2010 arroja un saldo de \$299.671 miles, conformada así:

TABLA No. 22  
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En miles de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	750
1650	REDES LÍNEAS Y CABLES	17.844
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	219.990
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	323.505
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	67.250
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(329.668)

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2010

Los Equipos de Comunicación y Cómputo constituyen la cuenta más representativa de este grupo y reflejan al cierre de la vigencia un saldo de \$323.505 miles; teniendo la mayor participación la subcuenta Equipos de Computación, por \$245.067 miles, los cuales se encuentran registrados con base en los documentos soportes, evidenciándose que los registros contables son consistentes con los libros de contabilidad.

La entidad presentó el correspondiente inventario físico valorizado a diciembre 31 de 2010, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación.

**3.4.1.4.1 Hallazgo administrativo**

Si bien es cierto, se evidencia documento de conciliación de las existencias de almacén a diciembre 31 de 2010 con Contabilidad, se registran diferencias entre los saldos, por valor de \$27.614 miles, específicamente en los Bienes Muebles en Bodega \$5.137 miles, Redes Líneas y Cables \$12.528 miles, Muebles Enseres y Equipos de Oficina \$4.940 y Equipos de Comunicación y Computación \$5.009 miles.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.1.1 y subsiguientes.

Dicha situación encuentra su causa en debilidades en los mecanismos de control, inaplicabilidad de la normatividad vigente y/o fallas en los sistemas de información; así como en la comunicación entre dependencias y/o en la gestión financiera tendiente a presentar cifras ajustadas a la realidad, generando incertidumbre en relación con la veracidad de las cifras presentadas en los Estados Contables y dificultad para el control adecuado de los bienes del Instituto.

Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, puesto que los ajustes se realizaron en octubre de 2011, afectando la razonabilidad de las cifras a diciembre 31 de 2010, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

*3.4.1.5 (1900) Otros Activos*

A diciembre 31 de 2010 refleja un saldo de \$5.825.218 miles, participa con el 79.49% en el Activo Total y la cuenta más representativa por valor de \$5.601.571 miles, corresponde a la subcuenta Valorizaciones de inversiones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias.

*(1910) Cargos Diferidos*

A diciembre 31 de 2010 arroja un saldo de \$2.693 miles, correspondiente a Combustibles y Lubricantes, por concepto de las erogaciones en que incurre el Instituto en el desarrollo de su cometido estatal, suministrados al vehículo con tiquetera.

*(1920) Bienes Entregados a Terceros*

Esta cuenta registra los Bienes Entregados a Terceros en Comodato, por valor de \$83.460 miles, información presentada en los estados contables a 31 de diciembre de 2010.

*3.4.1.5.1 Hallazgo administrativo*



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Una vez evaluada la cuenta se estableció que el saldo de Bienes Entregados a Terceros en Comodato, no incluye la totalidad de los muebles, enseres, y equipo de oficina originados en la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para operar los Puntos de Información Turística - PITs en Bogotá.

Lo anterior en contravención a lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, 2.8 Principios de Contabilidad Pública; al igual que la Ley 87 de 1993 en sus artículos 2 y 3, literal e).

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control interno, verificación y seguimiento, lo que genera incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra presentada en los estados contables, afectando las correlativas en la amortización, el en gasto y en el resultado del ejercicio.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, puesto que los ajustes se realizaron en los meses de abril y octubre de 2011, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

*(1999) Valorizaciones*

El saldo de \$5.601.571 miles, corresponde a la valorización reportada trimestralmente con ocasión de la inversión de las trescientas treinta y cinco (335) acciones con que cuenta la entidad en TransMilenio S.A., la cual se registra de acuerdo con la normatividad vigente.

**3.4.2 Pasivo**

El Pasivo del Instituto Distrital de Turismo, IDT, a diciembre 31 de 2010, arroja un saldo de \$281.550 miles, conformado de la siguiente manera, el cual comparado con la vigencia anterior, presenta un aumento del 7.00%, equivalente a \$19.497 miles de pesos:

TABLA No. 23  
PASIVO

En miles de pesos

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
2400	CUENTAS POR PAGAR	138.366

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	143.184

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2010

Las Cuentas por Pagar corresponden al 49.14% y las Obligaciones Laborales de Seguridad Social Integral al 50.86% del total del Pasivo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Cuentas por Pagar con una variación negativa del -15.00%, \$-24.046 miles y las Obligaciones Laborales de Seguridad Social Integral con una variación positiva del 43% \$43.543 miles de pesos.

Del saldo del Pasivo \$281.550, la muestra seleccionada corresponde al 49.14% por valor de \$138.366, conformada de la siguiente manera:

Cuentas Por Pagar \$138.366 (representado por la subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$24.949, Acreedores \$1.417 y Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$112.000), las cuales participan en el Pasivo con el 49.14%.

#### 3.4.2.1 (2400) Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2010, ascienden a \$138.366 miles, representan el valor de las obligaciones adquiridas por el Instituto en desarrollo del objeto social y pendientes de cancelar a esta fecha, las cuales son consistentes con los soportes y libros de contabilidad.

#### Vigencia 2011

Según el Balance General con corte a 31 de diciembre del 2011, se presenta la siguiente ecuación patrimonial:

TABLA No. 24  
COMPOSICIÓN DEL BALANCE GENERAL

En miles de pesos

CODIGO	CUENTA	SALDO
1000	Activo	19.411.628
2000	Pasivo	692.574
3000	Patrimonio	18.719.054

Fuente: Estados Contables IDT – Cuenta Anual 2011

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

En el período de análisis, el Activo disminuyó en \$546.394 miles de pesos, equivalentes al 7,00%; el Pasivo aumentó \$19.497 miles de pesos, correspondientes al 7.00% y el Patrimonio disminuyó en \$565.891 miles de pesos, es decir en un 7.00%, en relación con el año inmediatamente anterior, cuyo comparativo se muestra a continuación:

TABLA No. 25  
ESTADOS CONTABLES 2010 Y 2011

En miles de pesos

Código	Cuenta	2010	2011	Variación	%
<b>100000</b>	<b>ACTIVO</b>	<b>7.328.082</b>	<b>19.411.628</b>	<b>12.083.546</b>	<b>164%</b>
110000	EFFECTIVO	219.352	130.653	-88.699	-40%
120000	INVERSIONES PATRIMONIALES	354.766	354.766	0	0%
140000	DEUDORES	617.330	709.233	91.903	14%
160000	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	299.671	267.571	-32.100	-11%
170000	BIENES DE USO PÚBLICO	11.745	11.745	0	0%
190000	OTROS ACTIVOS	5.825.218	17.937.660	12.112.442	-208%
<b>200000</b>	<b>PASIVO</b>	<b>281.550</b>	<b>692.574</b>	<b>411.024</b>	<b>146%</b>
240000	CUENTAS POR PAGAR	138.366	467.522	329.155	238%
250000	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	143.182	225.052	81.869	57%
<b>300000</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>7.046.532</b>	<b>18.719.054</b>	<b>11.672.522</b>	<b>165%</b>
	<b>PY G</b>				
400000	INGRESOS	15.543.347	13.847.112	-1.696.235	-11%
500000	GASTOS	15.543.347	13.847.112	-1.696.235	-11%

Fuente: Reporte Sivicof 2010 y 2011.

El Activo en el año 2011, comparativamente con el 2010, aumentó en \$12.083.546 miles de pesos, equivalentes al 164%. El Pasivo aumentó \$411.024 miles de pesos, correspondientes al 146% y el Patrimonio se incrementó en \$11.672.522 miles de pesos, es decir en un 165%.

### 3.4.1 Activo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

El Activo del Instituto Distrital de Turismo, IDT a diciembre 31 de 2011, arroja un saldo de \$19.411.628 miles de pesos, el cual comparado con la vigencia anterior presenta un aumento del 164%, equivalente a \$12.083.546 miles de pesos. Está conformado de la siguiente manera:

TABLA No. 26  
ACTIVO

		En miles de pesos
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
1100	EFFECTIVO	130.653
1200	INVERSIONES PATRIMONIALES	354.766
1400	DEUDORES	709.233
1600	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	267.571
1700	BIENES DE USO PÚBLICO	11.745
1900	OTROS ACTIVOS	17.937.660

Fuente: Estados Contables IDT a diciembre de 2011

El Efectivo corresponde al 0.67%, las Inversiones Patrimoniales al 1.83%, los Deudores al 3.66%, la Propiedad Planta y Equipo al 1.38%, los Bienes de Uso Público al 0.06% y los Otros Activos al 92.40% del total del Activo.

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Efectivo con una variación negativa del -40.00%, \$-88.699 miles, Inversiones Patrimoniales no refleja variación, Deudores con una variación positiva del 14.00%, \$91.903 miles, la Propiedad Planta y Equipo presentó una disminución de \$-32.100 miles, equivalente al -11.00%, los Bienes de Uso Público no reportan variación y los Otros Activos un aumento de \$12.112.442 miles, es decir del 208.00%.

Del saldo del Activo \$19.411.628, la muestra seleccionada corresponde al 97.72% por \$18.968.711, conformada de la siguiente manera:

Efectivo \$130.653 (representada por Depósitos en Instituciones Financieras), Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas \$354.766 (representada por Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias \$344.766), Deudores \$709.233 (representada por la subcuenta Avances y Anticipos Entregados-Anticipos sobre Convenios y Acuerdos \$700.260), Propiedad Planta y Equipo \$267.571 (representada por la subcuenta Muebles, Enseres y Equipo de Oficina \$208.413) y Otros Activos \$17.937.660 (representado por la subcuenta Valorizaciones \$17.584.619), las cuales participan en el Activo con el 0.67%, 1.78%, 3.61%, 1.07% y 90.59%, respectivamente.

#### 3.4.1.1 (1100) Efectivo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A diciembre 31 de 2011 esta cuenta arroja un saldo de \$130.653 miles, representada por Depósitos en Instituciones Financieras con este mismo valor, correspondiéndole el 100.00% a cuentas de ahorro en los bancos de Occidente y Davivienda.

**3.4.1.1.1 Hallazgo administrativo**

La cuenta de Efectivo se encuentra subvaluada en \$3.348 miles, en relación con los informes sobre Recursos de Tesorería y Disponibilidad de Fondos correspondientes a la vigencia 2011, reportados por el Instituto, en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal, Sivicof, a la Contraloría de Bogotá. El saldo según contabilidad en cuentas de ahorro es de \$130.653 miles, mientras que Tesorería reporta \$134.001 miles de pesos.

Con lo anterior, se incumple el Plan General de Contabilidad Pública –PGCP, numerales 2.6 Objetivos de la Información Contable Pública, 2.7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, en cuanto a la confiabilidad, relevancia, oportunidad y universalidad, 2.8 Principios de Contabilidad Pública; al igual que la Ley 87 de 1993 en sus artículos 2 y 3, literal e).

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control interno y de comunicación entre dependencias, lo que produce incertidumbre en relación con la veracidad de la cifra presentada en los estados contables.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

El hallazgo es aceptado por la entidad, éste se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

**3.4.1.2 (1200) Inversiones e Instrumentos Derivados**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2011 es de \$354.766 miles y está representada por las Inversiones Patrimoniales en Entidades no Controladas, principalmente por la subcuenta Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias por \$344.766, la cual registra las acciones del Instituto en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio, TransMilenio S.A. de acuerdo con la normatividad vigente.

**3.4.1.3 (1400) Deudores**

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Esta cuenta a diciembre 31 de 2011 presenta un saldo de \$709.233 miles, conformada de la siguiente manera:

TABLA No. 27  
DEUDORES

En miles de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	700.260
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	8.941
1470	OTROS DEUDORES	32

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2011

La subcuenta Avances y Anticipos Entregados representa el 98.73% de los Deudores, los Recursos Entregados en Administración representan el 1.26% y los Otros Deudores el 0.01%.

Se revisó la subcuenta 1420- Avances y Anticipos Entregados-Anticipos sobre Convenios y Acuerdos por valor de \$700.260, evidenciándose que corresponde a los recursos entregados como anticipo en la ejecución de los proyectos de inversión. Al Convenio Interadministrativo No. 120-2011 suscrito entre el Instituto Distrital de Turismo y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP -ETB, con un saldo de \$359.860, y al Convenio Interadministrativo No.117-2010 celebrado con el Fondo Rotatorio del DANE con un saldo de \$340.000. Dichos valores son consistentes con los saldos reflejados en los libros de contabilidad.

#### 3.4.1.4 (1600) Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2011 arroja un saldo de \$267.571 miles, conformada así:

TABLA No. 28  
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

En miles de pesos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	SALDO
1650	REDES LÍNEAS Y CABLES	17.844
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	26.747
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	208.413
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	360.215
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	67.250
1685	DEPRECIACION ACUMULADA	(412.898)

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2011

Los Equipos de Comunicación y Cómputo constituyen la cuenta más representativa de este grupo y reflejan al cierre de la vigencia un saldo de \$360.215 miles; teniendo la mayor participación la subcuenta Equipos de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Computación, por \$299.223 miles, los cuales se encuentran registrados con base en los documentos soportes, evidenciándose que los registros contables son consistentes con los libros de contabilidad.

La entidad presentó el correspondiente inventario físico valorizado a diciembre 31 de 2011, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación.

El comité de inventarios del IDT se reunió cinco (5) veces durante el 2011 para tratar temas relacionados con los inventarios de los Puntos de Información Turística, PITs, tal como consta en las actas puestas a disposición del ente de control.

***3.4.1.4.1 Hallazgo administrativo***

A diciembre 31 de 2011 se encuentra subvaluada la cuenta 1670 Equipos de Comunicación y Computación en \$4.429 miles, en razón a que un portátil Dell Inspiron, correspondiente al código contable 16700203, no ha sido registrado en los Estados Financieros.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Resolución No. 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numeral 2.3.1.1 y subsiguientes.

La situación descrita es ocasionada por debilidades en los mecanismos de control, inaplicabilidad de la normatividad vigente y/o fallas en los sistemas de información, generando subvaluación de la subcuenta, lo que afecta la razonabilidad de los Estados Contables.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

El hallazgo de carácter administrativo se mantiene, es aceptado por la entidad y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

***3.4.1.5 (1900) Otros Activos***

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

A diciembre 31 de 2011 refleja un saldo de \$17.937.660 miles, siendo la cuenta más representativa Valorizaciones de Inversiones en Empresas Industriales y Comerciales del Estado Societarias.

*(1920) Bienes Entregados a Terceros*

Esta cuenta registra los Bienes Entregados a Terceros en Comodato, por valor de \$282.900 miles, información presentada en los estados contables a 31 de diciembre de 2011, por concepto de los muebles, enseres, y equipo de oficina originados en la suscripción del Convenio Interadministrativo con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, para operar los Puntos de Información Turística - PITs en Bogotá. En la presente vigencia se reclasificó de la cuenta de gastos de ejercicios anteriores el valor correspondiente a los bienes adquiridos bajo el convenio 126-2008, presentando un incremento de \$187.108 en relación con la vigencia anterior.

*3.4.1.5.1 Hallazgo administrativo*

El equipo auditor a través del operativo, previamente mencionado en este informe y llevado a cabo el 25 y 26 de octubre del año en curso, en los Puntos de Información Turística de Bogotá, verificó la existencia física de los inventarios suministrados por el Instituto Distrital de Turismo, evidenciándose lo siguiente:

**Punto de Información Turística Quisco La Luz**

- Elemento: Switch No se evidenció placa de inventario.
- Se encontraron 2 sillas, con placas de inventario No. 1318 y 1327, las cuales no aparecen relacionadas en el listado de inventario suministrado. Se solicitó al informador turístico, el inventario que posee en el PIT y se observó que estos elementos, tampoco aparecen relacionados allí.
- Elemento Silla Fija Policarbonato: se observó que una sola de ellas (No. 760) aparece con placa de inventario. A la silla fija policarbonato, que aparece en el listado de inventario con el No. 759, no se le evidenció placa de inventario.

**Punto de Información Turística Terminal del Sur**

No se evidenciaron placas de inventario en los elementos relacionados a continuación:

- Caja para fotos de 1,12 x 0.37 x 0.30 altura



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

- Silla giratoria para administración
- Cuatro postes en acero inoxidable de 2,70, incluye anillos de soporte (Aparecen en el listado de inventario con los Nos. de placas 1123, 1127, 1128 y 1129).
- Computador HP Compac 8100 – Teclado HP – Monitor HP Compac LE1851, Mouse HP FATSQ0C672F2WE.
- Impresora HP Laser Jet
- Un (1) poste en acero inoxidable de 1.40, incluye anillos de soporte
- Un (1) Poste en acero inoxidable de 2,00 mts. Escuadra 90°, incluye anillos de soporte
- Poste en acero inoxidable de 2:00 mts., incluye anillos de soporte.

**Punto de Información Turística Terminal Transporte Salitre**

- Se encuentran dos (2) teléfonos sin plaquetas.
- Al mouse del equipo identificado con la placa 1490, a la serie le hace falta la letra M después de D7G.
- El cajón monedero de marca DMAPOS y modelo 650, no se encuentra registrado en el listado de inventario.

**Punto de Información Turística Centro Internacional**

- En el PIT se encuentran tres (3) teléfonos sin placas.
- No se encuentran relacionados los muebles modulares de placas Nos. 1108, 1109, 1113, 1111, 1112, 1114 y la vitrina 1106.
- Los elementos ubicados en la Oficina de la Policía, no han sido plaqueteados.
- Existen nueve (9) elementos con la placa 1725 y esta placa le corresponde a la puerta de entrada.
- La UPS aparece con placa No. 1722 y en físico corresponde a la No. 1637.
- Se encuentran físicamente, unos muebles auxiliares con placas Nos. 1104 y 1105 que no están relacionados en el inventario.
- El monitor de l computador de placa No. 1485 termina después de 20 en PZV5 diferente al listado inventariado y el en éste mismo, el mouse no tiene la letra A del final.
- El computador identificado con la placa No. 1486 presenta diferencias en la serie de teclado, monitor y mouse.
- El computador con placa No. 1487 presenta diferencias en el teclado y mouse.
- El serial del cajón monedero es diferente al del inventario suministrado.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**Punto de Información Turística Avenida Chile**

No se evidencian placas de inventario en los siguientes elementos:

- Tótems publicitarios (En el inventario se identifican con las placas Nos. 1193, 1194, 1195, 1196, 1762 y 1763).

El teclado identificado con la placa de inventario No.1503 corresponde a la referencia BAUDVOJVBYZEJK, diferente a la que aparece en el inventario.

Se encuentran algunos elementos, como un (1) estabilizador que no hace parte del inventario, no son identificables, pero de acuerdo con la información suministrada en el PIT, al parecer son de propiedad de la ETB.

**Punto de Información Turística Corferias**

Los siguientes elementos físicamente no cuentan con placas de inventario:

- Columnas de láminas perforadas (Placa No. 1708, 1709). Se evidencian unas columnas que hacen parte del counter de atención, aparentemente corresponden a éstas placas.
- Tótem (Placa No. 1714). Se encuentra dañado hace tres (3) meses aproximadamente.
- El modelo de la impresora marca Epson es M188D y no el que aparece en el inventario.
- Se encuentran dos (2) tablonces que hacen parte de los Tótems publicitarios, son paletas informativas, en las cuales no se observa identificación alguna. El tótem del PIT cuenta con la base sin paleta.

El serial de los computadores no se pudo observar, en razón a que se encuentran adheridos a las estaciones de trabajo tipo pedestal y el único que fue confrontado con la información contenida en el listado de inventarios, fue el identificado en la CPU con la placa No.1474, el cual es usado por el informador del PIT y cuyos datos contenidos en la descripción, como referencia del mismo, no corresponden.

Lo anterior en contravención a lo establecido en la Resolución 001 del 21 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por el Contador General de Bogotá, numerales 2.3.1.3, 2.3.1.4 y 4.10; al igual que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y g).

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

La situación descrita es ocasionada por debilidades en la verificación, control y seguimiento de la aplicación de los procedimientos administrativos vigentes establecidos que afectan la gestión organizacional, originando posibles riesgos en cuanto al control, conservación, custodia y manejo de los bienes de propiedad del Instituto.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene, toda vez que el ente de control como resultado del operativo realizado a los Puntos de Información Turística de Bogotá, PITs, evidenció la situación descrita; no obstante, con base en el registro fotográfico allegado y teniendo en cuenta que la entidad está realizando actividades de verificación tendientes a ejercer un mayor control sobre los inventarios de dichos puntos, se retiraron del hallazgo, algunos ítems relacionados inicialmente. El hallazgo debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

*(1999) Valorizaciones*

El saldo de \$17.584.619miles, corresponde a la valorización reportada trimestralmente con ocasión de la inversión de las trescientas treinta y cinco (335) acciones con que cuenta la entidad en TransMilenio S.A., la cual se registra de acuerdo con la normatividad vigente.

**3.4.2 Pasivo**

El Pasivo del Instituto Distrital de Turismo, IDT, a diciembre 31 de 2011, arroja un saldo de \$692.574 miles, conformado de la siguiente manera, el cual comparado con la vigencia anterior, presenta un aumento del 146.00%, equivalente a \$411.024 miles de pesos.

TABLA No. 29  
PASIVO

En miles de pesos		
<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>SALDO</b>
2400	CUENTAS POR PAGAR	467.522
2500	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	225.052

Fuente: Estados contables IDT a diciembre de 2011

Las Cuentas por Pagar corresponden al 67.50% y las Obligaciones Laborales de Seguridad Social Integral al 32.50% del total del Pasivo.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

El comportamiento respecto a la vigencia anterior, fue el siguiente: Cuentas por Pagar con una variación negativa del -238.00%, \$-329.155 miles y las Obligaciones Laborales de Seguridad Social Integral con una variación positiva del 57.00%, \$81.869 miles de pesos.

Del saldo del Pasivo \$692.574, la muestra seleccionada corresponde al 67.50% por valor de \$467.522 conformada de la siguiente manera:

Cuentas Por Pagar \$467.522 (representado por la subcuenta Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales \$246.205, Acreedores \$33.179, Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre \$88.138 y Avances y Anticipos Recibidos \$100.000), las cuales participan en el Pasivo con el 67.50%.

***3.4.2.1 (2400) Cuentas por Pagar***

Las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2011, ascienden a \$467.522 miles, representan el valor de las obligaciones adquiridas por el Instituto en desarrollo del objeto social, pendientes de cancelar a esta fecha, las cuales son consistentes con los soportes y libros de contabilidad.

**3.4.3. Evaluación Sistema de Control Interno Contable**

El Instituto Distrital de Turismo, IDT presentó los informes del sistema de Control Interno Contable de las vigencias 2010 y 2011, en cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 mediante la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación, se deroga la Resolución 34 del 31 de enero de 2008 y se deja sin vigencia el Instructivo 04 del mismo año, normas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

***Ambiente de control interno contable***

El proceso financiero y contable llevado a cabo por la entidad es coordinado por la Subdirección de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, cuyos procedimientos son ejecutados por Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Talento Humano, Almacén e Inventarios y Gestión Documental. En el Área Financiera, se observa la interiorización de la cultura ética a través de la práctica de los principios y valores contemplados en compromisos o protocolos éticos socializados a través de la intranet, en el Link de Políticas del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

***Estado de la operacionalización de los elementos***

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los estados contables, la entidad aplica el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo General del Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

Las políticas contables practicadas por la entidad son las determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales incluyen las diferentes normas, principios, procedimientos, resoluciones, circulares externas y demás lineamientos, así como las directrices e instrucciones complementarias emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad.

La entidad utiliza los criterios y normas de valuación de activos y pasivos, en particular la actualización de inversiones patrimoniales en entidades no controladas y las relacionadas con la constitución de depreciaciones y amortizaciones de los activos.

El principio de causación es el aplicado para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos, sociales y para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utiliza el principio de caja en los ingresos y el compromiso de los gastos. Para la depreciación de los activos fijos se utiliza el método de línea recta de acuerdo con la vida útil de los mismos.

El Instituto cuenta con planes y programas contenidos en el plan estratégico y desarrollados en el plan operativo contable, en lo que a las dependencias involucradas en el proceso contable se refiere, con la respectiva distribución de funciones y responsabilidades por área, que permiten flujos de información de los procesos proveedores al de contabilidad, reflejados en el desarrollo de sus actividades propias y en la preparación y verificación de los reportes contables, así como en el seguimiento de los informes que se rinden a la Contraloría Distrital.

La previsión de los requerimientos se realiza a través de los planes anuales de compras de acuerdo con las necesidades.

*Existencia de procesos y procedimientos de la gestión financiera*

Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto, se constituyen en proveedores de información del proceso contable.

Una vez revisados los libros de contabilidad, tanto principales como auxiliares se evidenció que los principales fueron registrados mediante la elaboración de las

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

correspondientes actas de apertura, como requisito indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones.

**3.4.3.1 Hallazgo administrativo**

Las Notas a los Estados Contables de Carácter Específico presentadas a diciembre 31 de 2010 y 2011 que hacen parte integral de los mismos, reportadas a través del Sivicof, en términos generales, no presentan la información complementaria suficiente correspondiente a la desagregación de los rubros contables.

Lo anterior incumple lo estipulado en el Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, numeral 2.9.3.1.5.

Dicha situación es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento y trae como consecuencia dificultad para la identificación de particularidades sobre el manejo de la información contable, así como la inaplicabilidad de la normatividad vigente.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta, el ente de control no desconoce que la presentación de las Notas a los Estados Contables de Carácter Específico ha mejorado comparativamente con las de años anteriores; no obstante, toda vía se evidencian dificultades para la identificación de particularidades sobre el manejo de la información contable; razón por la cual el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

Con base en el levantamiento de los mapas de riesgos por proceso, se adoptó la Política de Administración de Riesgos y el Mapa de Riesgos al interior de la entidad. El Área Financiera cuenta con el plan de manejo de riesgos a ser asesorado, revisado y monitoreado por la Oficina de Control Interno.

En relación con los sistemas de información se viene implementando el software de Si Capital, presentándose los respectivos desarrollos. En el año 2011 se continuó con el proceso de parametrización e implementación de los módulos del sistema de información financiero y administrativo Si Capital, los módulos de Cordis, Predis y Opget se encuentran en producción, en los demás módulos SAE/SAI, Sisco, Perno y Limay se realizaron avances en la revisión y ajustes de la parametrización para su correcta entrada a producción. Actualmente, se realiza un paralelo entre el software Auriga y el Si Capital.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De conformidad con lo señalado en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 expedida por la Secretaría de Hacienda, se llevó a cabo el inventario físico de los grupos de elementos a cargo del IDT. Se aplica el método de línea recta para calcular el valor de la depreciación. Para el manejo de los activos se cuenta con pólizas de protección actualizadas anualmente con base en cuantías y coberturas. La entidad cuenta con la póliza de manejo global para entidades oficiales No. 000701629248, expedida por QBE, Seguros, vigente hasta el 30 de junio de 2013.

#### *3.4.3.2 Hallazgo administrativo*

Mediante la Resolución No. 049 de 2007, se creó el Comité de Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles del IDT y se designaron los funcionarios que lo integran; sin embargo, no se evidenció en su reglamento interno el establecimiento de la periodicidad para llevar a cabo las reuniones, de manera ordinaria.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes de los Entes Públicos del Distrito Capital, numeral 2.3.3.1 Comité de Inventarios- Reuniones. Así mismo, la Ley 87 de 1993, artículo 2, literales d) y f).

La situación descrita encuentra su causa en deficiencias en la interpretación de la norma; así como en los mecanismos de control interno y seguimiento y trae como consecuencia riesgo en el manejo, control de los bienes y falta de apoyo oportuno a la gestión del responsable del almacén.

#### Valoración de la Respuesta de la Entidad

Una vez valorada la respuesta, el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y es aceptado por la entidad, razón por la cual debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

#### *Retroalimentación*

#### *3.4.3.3 Hallazgo administrativo*

La Oficina Asesora de Control Interno de la entidad realizó durante la vigencia 2011, algunas evaluaciones en lo que hace referencia al proceso contable, los

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

resultados fueron presentados en los respectivos informes. Sin embargo, no se evidencia registro alguno, relacionado con el seguimiento a la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia inmediatamente anterior.

Lo anterior incumple lo establecido en la Ley 87 de 1993, artículos 4 y 12, literales g) y k), respectivamente.

Dicha situación es ocasionada por el desconocimiento y/o aplicación de la normatividad vigente, trayendo como consecuencia que las recomendaciones no se atiendan oportunamente y se vuelvan reiterativas.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta se establece que la entidad, no aportó nueva documentación, en donde se evidencie el seguimiento al que hace referencia la situación observada, razón por la cual el hallazgo de carácter administrativo se mantiene y debe ser incluido en el plan de mejoramiento a suscribirse.

En lo que hace referencia al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con ocasión de los resultados del informe de auditoría gubernamental con enfoque integral, modalidad regular de las vigencias 2008 y 2009, la Oficina Asesora de Control Interno llevó a cabo las evaluaciones, mostrando los avances respectivos. Esta Oficina realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento con el fin de determinar el avance en relación con el cumplimiento de las diferentes acciones correctivas con base en la información que le suministran las dependencias involucradas.

Teniendo en cuenta los aspectos señalados anteriormente y el efecto sobre la confiabilidad y razonabilidad de los estados contables se concluye que el Sistema de Control Interno, en términos de calidad y nivel de confianza para esta área, se encuentra en un rango satisfactorio o adecuado.

***Proceso de sostenibilidad contable***

La evaluación al proceso de sostenibilidad contable se realizó de acuerdo con la Ley 716 de 2001, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 901 de 2004, prorrogada con la Ley 998 de 2005, los Decretos Reglamentarios 1282 de 2002 y 1914 de 2003, la Circular Externa 056 de 2004 y las Resoluciones 041 y 062 de 2004 expedidas por la Contaduría General de la Nación, para tener una mayor claridad sobre los rubros pendientes de depuración; así como los lineamientos señalados por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 119 del 27 de



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

abril de 2006, por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.

**3.4.3.4 Hallazgo administrativo**

Mediante la Resolución No.146 del 9 de noviembre de 2010, se creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en el Instituto Distrital de Turismo, IDT, como una instancia asesora de la Dirección General y las áreas de gestión en la formulación de políticas, estrategias y procedimientos, con el objetivo de garantizar razonablemente la producción de información contable financiera con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad; adicionalmente, la entidad cuenta con el Plan Sostenibilidad del Proceso Contable, en donde se identifica la relación existente entre el área contable y las dependencias internas; sin embargo, a la fecha, no se evidencian acciones relacionadas con el tema.

Lo anterior en contravención de lo establecido en la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes; al igual que en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal e).

La situación descrita es ocasionada por debilidades en los mecanismos de control, evaluación y seguimiento, lo que genera incumplimiento de la normatividad vigente que podría afectar la formulación oportuna de políticas y procedimientos garantizadores de la correcta producción de la información contable y financiera.

**Valoración de la Respuesta de la Entidad**

Una vez valorada la respuesta y la documentación allegada; al igual, que la información complementaria suministrada, se mantiene el hallazgo de carácter administrativo, en razón a que se realizaron algunas reuniones, pero no se dejó constancia en donde se evidencie la asesoría a la Dirección General y a las áreas de gestión en la formulación oportuna de políticas y procedimientos garantizadores de la correcta producción de la información contable y financiera, razón por la cual se debe incluir en el plan de mejoramiento a suscribirse.

**3.5. EVALUACION AL PRESUPUESTO.**

**3.5.1. Evaluación al presupuesto 2010**

En la evaluación al presupuesto del Instituto Distrital de Turismo “IDT” correspondiente a la vigencia 2010, se analizan los ingresos y las sub cuentas ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital. En egresos, la cuenta gastos de funcionamiento y dentro de estas los gastos generales, servicios

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

personales y cuentas por pagar y lo atinente a los gastos de inversión y sus componentes.

Para los egresos, se analizan los rubros de gastos de funcionamiento, los de inversión y las cuentas por pagar. Complementariamente se realiza la evaluación presupuestal de los contratos que fueron seleccionados en la muestra. Igualmente se estudian pagos a terceros, comprobando la debida expedición de los certificados de disponibilidades presupuestales y sus correspondientes registros, como la existencia real de los soportes documentales.

Con el Decreto Distrital No. 537 de diciembre 11 de 2009 se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, el Concejo de Bogotá Distrito Capital, no expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la respectiva vigencia fiscal, dentro del plazo y términos previstos en la normatividad vigente. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo 42 del Decreto 714 de 1996, si el Concejo Distrital no expidiera el Presupuesto Anual del Distrito Capital, registrará el proyecto presentado por el Gobierno Distrital.

El Alcalde Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital No. 560 de diciembre 22 de 2009, mediante el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, en cumplimiento del Decreto No. 537 del 11 de diciembre de 2009; expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital, por la suma de once billones doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos siete mil pesos m/cte (\$11.255.858.407.000).

El presupuesto del IDT fue afectado por modificaciones en algunos de sus diferentes componentes, presentándose traslados, distribuciones y reducciones. En desarrollo de ellas, se expidieron dos acuerdos emanados de la Junta Directiva del IDT y cuatro (4) resoluciones suscritos por el director del IDT.

El Acuerdo No. 5 de septiembre 29 de 2010, por valor de \$268.665.000 realiza traslados entre diferentes rubros de gastos de funcionamiento, según concepto favorable del Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

El Acuerdo No. 6 de diciembre 1 de 2010, por valor de \$518.933.000 se refiere al traslado del proyecto 0464 Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

en el Sector Turístico de Bogotá en su Entorno Regional al proyecto 0436 Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, para lo cual se contó con concepto favorable del Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y de la Subsecretaria de Planeación de la Inversión de la Secretaria Distrital de Planeación.

Con la resolución No. 02 de enero de 2010, se realizó una distribución al interior del presupuesto del IDT por valor de \$7.065.980.000, siendo asignados \$212.005.000 para gastos de funcionamiento y \$ 6.853.975.000 para inversión. Según el artículo 35 del decreto 560 de 2009, para realizar distribuciones al interior del plan de cuentas, no se requiere previo concepto de la Secretaría de Hacienda como tampoco de la Secretaría de Planeación.

Mediante resolución No. 11 de enero 19 de 2010, se efectuó un traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento por valor de \$58.702.781, pasando recursos de Cesantías Fondos Privados a Vacaciones en Dinero por \$20.000.000 a Personal Supernumerario por \$ 38.702.781.

Según resolución No. 108 de septiembre 9 de 2010, se formalizó un traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento por valor de \$86.549.400, pasando recursos agrupados de Servicios Personales Asociados a la Nómina por valor de \$66.949.400 y Adquisición de servicios por \$19.600.000 a diferentes rubros de Gastos de Funcionamiento.

La resolución No. 158 de noviembre 19 de 2010, se refiere al traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento por valor de \$15.500.000, trasladando recursos de Vacaciones en Dinero \$7.000.000, Impresos y Publicaciones \$6.500.000 y Seguros Entidad \$2.000.000 a Gastos de Computador \$5.000.000, Gastos de Transporte y Comunicación \$4.000.000 y Mantenimiento Entidad \$6.500.000.

Las anteriores resoluciones No.11, 108 y 158 fueron suscritas por el Director del IDT, según delegación de la Junta Directiva para efectuar a través de acto administrativo los traslados presupuestales que se requieran al interior del presupuesto, cuando estos correspondan a valores inferiores a 202 S.M.L.V. y se obtenga concepto favorable del Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, se expidieron dos decretos que efectuaron una reducción al presupuesto anual de renta e ingresos y de gastos e inversiones. El Decreto 249 de junio 30 de 2010 redujo el presupuesto por valor de \$73.077.004.688 para la vigencia fiscal de 2010, participando el IDT con una reducción de \$52.460.006. El

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Decreto 528 de diciembre 21 de 2010, disminuyó el presupuesto en cuantía de \$768.902.270.862, correspondiéndole al IDT la suma de \$300.000.000. El presupuesto de IDT presentó una reducción de ingresos por valor total de \$352.460.006.

**Ejecución Activa (Ingresos)**

Se tomó como base de análisis para medir el cumplimiento de las normas presupuestales, el informe de ejecución activa y pasiva de la vigencia 2009 comparándolo con el comportamiento de la vigencia 2010.

Al IDT le correspondió un presupuesto inicial de \$17.465.569.000, quedando un presupuesto definitivo de \$17.113.108.994, de los cuales ejecutó \$15.576.995.734 que representan el 91,02%. El presupuesto se encuentra distribuido en tres rubros principales a saber: Ingresos Corrientes en cuantía de \$28.000.000, Transferencias de la Administración Central por valor de \$17.046.708.994 y Recursos de Capital estimado en \$38.400.000, con participación de 0,16%, 0,22% y 99,61% respectivamente.

Los ingresos de \$17.046.708.994 provienen de transferencias de la Administración Central. En cuanto a ingresos corrientes no tributarios en cuantía de \$28.000.000 y otros recursos de capital por \$38.400.000, están representados por los ingresos percibidos por concepto de convenios Interadministrativos realizados con la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A. Fiducolmex - Proexport Colombia.

Comparativamente el presupuesto definitivo de ingresos presentó una variación negativa, con una disminución del 20,77%, pasando de \$21.749.198.554 en el 2009 a \$17.113.108.994 en el 2010, arrojando una diferencia real de \$4.636.089.560.

**Ejecución Pasiva (Egresos)**

De un presupuesto disponible de \$17.113.108.994, la ejecución presupuestal pasiva para la vigencia 2010 alcanzó la cifra de \$16.805.598.756 que representa el 98,20%, compuesta por \$2.788.824.173 de gastos de funcionamiento equivalentes al 16,59% y \$14.016.774.583 de gastos de inversión que representa el 83,41%.

Dentro de los gastos de funcionamiento, el rubro de mayor peso lo constituye los servicios personales, al pasar de \$1.609.247.948 en el año 2009 a \$1.737.923.017

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

en la siguiente vigencia, cuya diferencia neta se calcula en \$128.675.069 con un leve crecimiento del 1,08%.

TABLA No.30  
ANÁLISIS COMPARATIVO A LA EJECUCIÓN PASIVA

CONCEPTO	2009		2010		Cifras en pesos	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	VARIACIÓN EJECUCIÓN	
					Valor	%
Servicios Personales	\$ 1.631.779.000	\$ 1.609.247.948	\$ 1.961.217.219	\$ 1.737.923.017	\$ 128.675.069	8,00
Gastos Generales	\$ 714.560.000	\$ 663.855.270	\$ 837.933.000	\$ 813.476.896	\$ 149.621.626	22,54
Reservas presupuestales	\$ 171.339.228	\$ 169.841.284	\$ 250.707.781	\$ 237.424.260	\$ 67.582.976	39,79
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 2.517.678.228</b>	<b>\$ 2.442.944.502</b>	<b>\$ 3.049.858.000</b>	<b>\$ 2.788.824.173</b>	<b>\$ 345.879.671</b>	<b>14,16</b>
Bogotá Internacional, Turística y Atractiva	\$ 9.300.000.000	\$ 9.276.185.545	\$ 4.268.625.000	\$ 4.257.389.970	\$ 5.018.795.575	-54,10
Fortalecimiento de la Productiva y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá en su Entorno Regional	\$ 3.750.000.000	\$ 3.749.057.729	\$ 2.151.028.000	\$ 2.142.951.129	\$ 1.606.106.600	-42,84
Fortalecimiento Institucional	\$ 1.311.100.000	\$ 1.310.833.491	\$ 842.083.000	\$ 842.060.607	\$ 468.772.884	-35,76
<b>GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>14.361.100.000</b>	<b>14.336.076.765</b>	<b>14.063.250.994</b>	<b>14.016.774.583</b>	<b>-5.139.223.128</b>	<b>-2,23</b>
Reservas presupuestales	\$ 4.870.520.326	\$ 4.819.920.946	\$ 6.801.514.994	\$ 6.774.372.877	\$ 1.954.451.931	40,55
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>21.749.298.554</b>	<b>21.598.942.213</b>	<b>17.113.108.994</b>	<b>16.805.598.756</b>	<b>-4.793.343.457</b>	<b>-22,19</b>

Fuente: Informe ejecución presupuestal 2009 y 2010 IDT

En los gastos de inversión relacionados con la misión de la entidad, las cifras señalan una disminución neta de \$319.302.182 como resultado de comparar las dos últimas vigencias, lo cual representa un decremento del 1,08%. Sobresale principalmente el Proyecto 0464 Fortalecimiento de la Productiva y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá en su Entorno Regional, en donde se observa una disminución pasando de \$3.749.057.729 a \$2.142.951.129, con variación porcentual del 1,75% y una disminución real de \$1.606.106.600.

Consecuente con lo anterior, de manera global el total de gastos decreció en un 1,29%, estimado en \$4.793.343.457 al pasar de \$21.598.942.213 en la vigencia de 2009 a \$16.805.598.756 en 2010.

Efectuada la evaluación presupuestal, se concluye que el presupuesto del IDT

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

durante la vigencia 2010, fue ejecutado de acuerdo con los principios de legalidad, anualidad, universalidad y unidad de caja, en cumplimiento de la normatividad presupuestal vigente.

#### Reservas Presupuestales

Estas se refieren a las obligaciones o compromisos que no se cumplieron dentro de la vigencia porque el bien no se recibió, la obra no alcanzó a terminarse o que el servicio no se prestó, pero que legalmente fueron contraídas.

Se presentó un total de \$7.011.797.137, distribuidos en funcionamiento por valor de \$250.707.781, habiendo girado \$237.424.260 y liberado o anulado \$13.276.818 con una ejecución del 94,70%; en inversión la cifra ascendió a \$6.774.372.877 de los cuales se giraron \$6.774.372.877 y se anularon o liberaron \$22.885.013 lo cual representa una ejecución del 99,60%, concentrándose la mayor reserva en los contratos No. 150 de 2009 con DDB Worldwide Colombia S. A. por valor de \$1.241.173.688 y el contrato No. 100 con Silva Publicidad y Cia. S. A. por la suma de \$2.343.223.714.

Para la siguiente vigencia y para cubrir las obligaciones pendientes, se verificó que fueron expedidas en su totalidad y de manera individual las nuevas disponibilidades presupuestales y registros presupuestales que reemplazaron las expedidas en la vigencia anterior, afectando cada uno de los rubros presupuestales que corresponda.

#### 3.5.2 Evaluación al presupuesto 2011

En la evaluación al presupuesto del IDT, se evaluaron los ingresos y las subcuentas ingresos corrientes y recursos de capital, así como la cuenta gastos de funcionamiento y lo atinente a los gastos de inversión y sus proyectos.

En la evaluación a los ingresos, se establece que son provenientes de las transferencias realizadas por la Administración Central. Para los egresos, se analizaron los rubros de gastos de funcionamiento y los de inversión, no presentan gastos por servicio a la deuda. Igualmente se estudiaron pagos a terceros, comprobando la debida expedición de los certificados de disponibilidades presupuestales y sus correspondientes registros.

Mediante Acuerdo No. 457 del 21 de diciembre de 2010 del Concejo de Bogotá, se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Con el Decreto Distrital No. 532 de diciembre 23 de 2010 se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y se dictan otras disposiciones, por la suma de doce billones doscientos cinco mil ciento tres millones doscientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte (\$12.205.103.264.000).

Durante la vigencia, se presentaron algunas modificaciones al presupuesto en algunos de sus rubros, que corresponden a traslados, adiciones y reducciones, realizados mediante un acuerdo y siete (7) resoluciones.

El Acuerdo No. 01 de abril 19 de 2011 de la Junta Directiva del IDT, realiza una adición por valor de \$100.000.000 procedente del Convenio Interadministrativo No. 29 de febrero 28 de 2011 suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria y el Instituto de Desarrollo Urbano, según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Distrital No. 532 de 210, donde establece el método para realizar los ajustes presupuestales cuando se suscriban convenios interadministrativos, complementado con concepto favorable de la Subdirección de Planeación de la Inversión de la Secretaría Distrital de Planeación y cuyo acto administrativo debe ser enviado a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con la resolución No. 01 de enero 6 de 2011 del Director General del IDT, se realizó una distribución al interior del presupuesto del IDT por valor de \$1.330.000.000 procedente de reservas presupuestales de funcionamiento e inversión, en concordancia con lo estipulado en el artículo 33 del Decreto 532 de 2010 y el numeral tercero de la Circular de Cierre No. 27 de diciembre 21 de 2010, no requiriendo concepto previo de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación.

Según resolución No. 21 de marzo 11 de 2011 del Director General del IDT, se formalizó un traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento en servicios personales asociados a la nómina por valor de \$18.100.000.

La resolución No. 099 de agosto 3 de 2011 del Director del IDT, se refiere al traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento, trasladando recursos de arrendamientos \$30.600.000 a adquisición de bienes por \$15.800.000 y servicios por \$14.800.000.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Mediante resolución No. 109 de agosto 23 de 2011 del Director del IDT, se formalizó un traslado presupuestal al interior del rubro gastos de funcionamiento por valor de \$83.882.332.

Con resolución No. 135 de octubre 4 de 2011 del Director del IDT, se formalizó un traslado presupuestal al interior de los rubros de inversión por valor de \$106.000.000, pasando recursos del proyecto 0464 Fortalecimiento de la Productividad y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá en su Entorno Regional al proyecto 0444 Fortalecimiento Institucional.

Según resolución No. 168 de noviembre 10 de 2011, se realizó un traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento por valor de \$86.549.400, pasando recursos de Servicios Públicos por valor de \$ 7.800.000 (Acueducto y Alcantarillado por \$4.800.000 y Teléfono por \$3.000) a Energía.

La resolución No. 184 de noviembre 25 de 2011, se refiere al traslado presupuestal al interior del rubro Servicios Personales Asociados a la Nómina por valor de \$8.850.000, trasladando recursos de Prima Técnica a Vacaciones en Dinero.

Las anteriores resoluciones No. 21, 99, 109, 135, 168 y 184 fueron suscritas por el Director del IDT, según delegación de la Junta Directiva para efectuar a través de acto administrativo los traslados presupuestales que se requieran al interior del presupuesto, cuando estos correspondan a valores inferiores a 202 S.M.L.V. y se obtenga concepto favorable del Director de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

#### Ejecución Activa (Ingresos)

Para realizar el análisis, se tiene en cuenta el informe de ejecución activa de la vigencia 2010 comparándolo con el comportamiento de la vigencia 2011.

Para esta vigencia, le correspondió al IDT un presupuesto inicial de \$16.900.043.000, quedando un presupuesto definitivo de \$ 16.975.495.069, de los cuales ejecutó \$13.918.604.692 que representan el 81,99%. El presupuesto se encuentra distribuido en dos rubros principales a saber: Ingresos Corrientes en cuantía de \$100.000.000 y Transferencias de la Administración Central por valor de \$16.900.043.000, que representan una participación de 0,59% y 99,41% respectivamente.



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los ingresos de \$16.875.495.069 provienen en su totalidad de transferencias de la Administración Central. En cuanto a ingresos corrientes no tributarios en cuantía de \$100.000.000, están representados por los ingresos percibidos por concepto del convenio Interadministrativo No. 29 de Febrero 28 de 2011, suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria.

El presupuesto definitivo de ingresos en la presente vigencia, mostró una leve variación negativa con una disminución del 0,80%, pasando de \$17.113.108.994 en el 2010 a \$16.975.495.069,00 en el 2011, presentando una diferencia neta de \$137.613.925.

**Ejecución Pasiva (Egresos)**

La ejecución presupuestal pasiva para la vigencia 2011 se situó en el 97,31% alcanzando la cifra de \$16.518.054.688, compuesta por \$3.605.473.376 destinados a gastos de funcionamiento equivalentes al 21,83% y \$11.844.045.999 para gastos de inversión que representa el 71,70%.

En relación a los gastos de funcionamiento, el rubro de notable aumento se manifiesta en servicios personales, al pasar de \$1.737.923.017 en la vigencia 2010 a \$2.611.010.707 en la siguiente vigencia, con una gran diferencia calculada en \$873.087.690 lo cual representa un aumento desproporcionado de 50,24%.

TABLA No.31  
ANÁLISIS COMPARATIVO A LA EJECUCIÓN PASIVA

CONCEPTO	Cifras en pesos					
	2010		2011		VARIACION EJECUCION	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Valor	%
Servicios Personales	\$ 1.961.217.219	\$ 1.737.923.017	\$ 2.693.025.000	\$ 2.611.010.707	\$ 873.087.690	50,24
Gastos Generales	\$ 837.933.000	\$ 813.476.896	\$ 877.018.000	\$ 792.966.994	-\$ 20.509.902	-2,52
Reservas presupuestales	\$ 250.707.781	\$ 237.424.260	\$ 206.481.794	\$ 201.495.675	-\$ 35.928.585	-15,13
<b>GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 3.049.858.000</b>	<b>\$ 2.788.824.173</b>	<b>\$ 3.776.524.794</b>	<b>\$ 3.605.473.376</b>	<b>\$ 816.649.203</b>	<b>29,28</b>
Bogotá Internacional, Turística y Atractiva	\$ 4.268.625.000	\$ 4.257.389.970	\$ 7.650.000.000	\$ 7.649.872.765	\$ 3.392.482.795	79,68
Fortalecimiento de la Productiva y la Competitividad en el Sector Turístico de Bogotá en su Entorno Regional	\$ 2.151.028.000	\$ 2.142.951.129	\$ 3.144.000.000	\$ 3.006.196.833	\$ 863.245.704	40,28
Fortalecimiento Institucional	\$ 842.083.000	\$ 842.060.607	\$ 1.306.000.000	\$ 1.187.976.401	\$ 345.915.794	41,08
<b>GASTOS INVERSIÓN</b>	<b>7.261.736.000</b>	<b>7.242.401.706</b>	<b>12.100.000.000</b>	<b>11.844.045.999</b>	<b>-5.139.223.128</b>	<b>63,54</b>
Reservas presupuestales	\$ 6.801.514.994	\$ 6.774.372.877	\$ 1.098.970.275	\$ 1.068.535.313	-\$ 5.705.837.564	-84,23
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17.113.108.994</b>	<b>16.805.598.756</b>	<b>16.975.495.069</b>	<b>16.518.054.688</b>	<b>-4.793.343.457</b>	<b>-1,71</b>

Fuente: Informe ejecución presupuestal 2010 y 2011 IDT

Para los gastos de inversión relacionados con la misión de la entidad, se observa un incremento considerable de \$4.601.644.293 al comparar las dos últimas

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

vigencias, representando un crecimiento del 63,64% motivado por el aumento de la planta de personal en aproximadamente 30 personas. La inversión principal se manifiesta en el Proyecto 0436 Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, donde se observa un considerable aumento, pasando de \$4.257.389.970 en 2010 a \$7.649.872.765 en 2011, con variación porcentual del 79,68% y un aumento bastante significativo de \$ 3.392.482.795.

Finalizada la evaluación presupuestal, se concluye que el presupuesto del IDT durante la vigencia 2011, fue ejecutado de acuerdo con los principios de legalidad, anualidad, universalidad y unidad de caja, en cumplimiento a la normatividad presupuestal vigente.

#### Reservas Presupuestales

Corresponden a obligaciones o compromisos que no se cumplieron dentro de la vigencia porque el bien no se recibió, la obra no alcanzó a terminarse o el servicio contratado no se prestó, pero que legalmente fueron contraídas.

Las reservas totales se situaron en la cifra de \$1.270.030.988, distribuidos en funcionamiento por valor de \$206.481.794, de los cuales se giró 201.495.67 y se liberaron ó anularon \$1.038.281 con una ejecución del 97,59%; en inversión el valor ascendió a \$1.068.535.313, se giraron \$1.068.535.313 y se anularon o liberaron \$26.071.821 con ejecución del 97,23%.

Estas cifras señalan que se presentó un notable mejoramiento por la disminución del valor de las reservas, principalmente en inversión. La mayor reserva de funcionamiento, esta representada en el contrato de arrendamiento No. 114 de 2010 por valor de \$74.880.000; la reserva destacable en inversión, la constituye la adición al contrato de prestación de servicios No. 150 de 2009 por valor de \$195.446.593.

En la vigencia siguiente y para salvaguardar las obligaciones pendientes anteriores, se verificó que fueron expedidas las disponibilidades presupuestales y los registros presupuestales en su totalidad y de manera individual, con la finalidad de reemplazar las expedidas en la vigencia anterior, afectando los rubros presupuestales que correspondan.

#### Cierre Presupuestal

Evaluado el cierre presupuestal presentado por la entidad a la Contraloría de Bogotá a 30 de diciembre de 2011 y tomando en cuenta los últimos cinco (5) días

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

de operaciones, se evidenció que fueron suscritos tres (3) contratos por valor de \$198.836.250 que representan el 35,70% del valor total del mes que ascendió a \$556.922.379. Este último valor comparado con la contratación anual, señala que el grado de concentración alcanzó el 4,47%, teniendo en cuenta que la contratación anual fue de \$12.467.392.596 con 255 contratos suscritos.

Durante la vigencia se diligenciaron 533 disponibilidades presupuestales, 523 registros presupuestales y 1228 ordenes de pago.

Los compromisos de diciembre alcanzaron la cifra de \$1.027.805.188 frente a los compromisos anuales por valor de \$16.518.054.688, lo cual permite establecer que la concentración de los compromisos fueron distribuidos a lo largo del año de manera satisfactoria, representando el 6%.

La autorización de giros presentó una aceptable gestión del 84%, al girar \$14.243.697.989 del presupuesto disponible de \$16.975.495.069.

#### Opinión Presupuestal

Realizada la evaluación a la efectividad del presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control que permita medir la eficacia, eficiencia y equidad en el cumplimiento de la misión del IDT, los objetivos institucionales y los planes propuestos con el fin de certificar la exactitud, oportunidad y veracidad de los registros presupuestales, así como el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias de carácter presupuestal, se establece que la administración cumplió durante las vigencias 2010 y 2011 con la normatividad presupuestal aplicada en cuanto a los principios fundamentales en el proceso de programación y ejecución del presupuesto, al igual que en la oportunidad de los registros presupuestales, por lo tanto en términos generales la opinión presupuestal es confiable.

#### 3.6. EVALUACION A LA CONTRATACIÓN

La evaluación de este componente corresponde a la muestra de auditoría seleccionada a la contratación suscrita por el Instituto Distrital de Turismo durante las vigencias del 2010 y 2011; teniendo en cuenta criterios, tales como: proyectos de inversión seleccionados en el Plan de Desarrollo y otros relacionados con gastos de funcionamiento, mayor cuantía, contratación de prestación de servicios, compraventa entre otros. En este orden, fueron revisados un total de siete (7) contratos y convenios, que corresponden a los compromisos seleccionados,

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

durante el proceso se sumaron tres (3) del Convenio Interadministrativo entre el IDT y la ETB S.A. ESP.

Fueron revisados los actos jurídicos para valorar la diligencia de los procedimientos en las diferentes modalidades de selección anunciados en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes concordantes y aplicables a dicha actividad, esto es, licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos o contratación directa, para garantizar que la ejecución de los mismos se hiciera conforme al objeto que motivó al Instituto Distrital a celebrar el respectivo acuerdo de voluntades.

Para el análisis de los actos jurídicos enunciados con anterioridad se tuvo en cuenta el impacto generado por los mismos, razón por la cual, se estimó conveniente que la muestra abarcara una cobertura superior al 45%. Así mismo, la metodología de evaluación utilizada se centró en la revisión de la documentación como primera medida, seguimiento al Plan de Mejoramiento, Evaluación del Sistema de Control Interno, Evaluación de la Contratación cuyos objetivo general era la de Evaluar selectivamente la contratación en sus diferentes fases, para determinar si se ha realizado acatando los principios legales establecidos, y si cumple con los objetivos trazados en los planes institucionales, el Plan de Desarrollo y en los propósitos misionales y dentro de los específicos Conceptuar sobre la transparencia en el proceso contractual de la entidad, verificando especialmente el cumplimiento de lo establecido en el capítulo 1º del Decreto 2170 de 2002 además los que el despacho de la Dirección de Hacienda, Desarrollo Económico Industria y Turismo estimara convenientes.

Una vez recibidas las carpetas suministradas por el Instituto, contentivas de los soportes documentales de cada compromiso contractual, el cumplimiento de las ritualidades sustantivas y adjetivas, respecto de contenidos presupuestales, jurídicos, técnicos y contables; al igual que la verificación de la ejecución de los objetos contractuales pactados, frente a la entrega en forma oportuna y la calidad de los productos ofertados.

Vigencia 2010: El total de la contratación de la vigencia ascendió a un valor de \$6.883.877.897 millones, de los cuáles se determinó evaluar una muestra por valor de \$(3.329.641.343) millones, lo que corresponde a un 48.36 % del valor contratado.

Vigencia 2011: El total de la contratación de la vigencia ascendió a un valor de \$13.014.240.558 millones, de los cuáles se evaluó una muestra por valor de \$8.286.269.472 millones, lo que corresponde a un 63.6% del valor contratado.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Los convenios con hallazgos objeto de evaluación por este Ente de Control corresponden al proyecto Bogotá Internacional, Turística y Atractiva, del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva para Vivir Mejor 2008-2012, y son los siguientes:

Convenio	Valor total	Objeto
<b>Convenio 173 de 2009</b>		
	\$1.404.542.875	“Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos para la operación y puesta en marcha de puntos de Información Turística, en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales, o móvil.”
<b>Convenio 042 de 2010</b>		
	\$1.135.883.621	“Aunar esfuerzos, técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos para la operación de los Puntos de Información Turística ya existentes, así como el montaje, adecuación y operación de nuevos Puntos, en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales, o móvil.”
<b>Convenio 014 de 2011</b>		
	\$929'443.7	“Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos. Operativos, económicos para la operación de los Puntos de Información, Turística en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales o móvil”.
<b>Convenio 120 de 2011</b>		
	\$1.152.697.742	“Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos, para la operación de los Puntos de Información Turística en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales o móvil.”

De la muestra relacionada se determinó que el convenio 042 del 2010, y los convenios 14 y 120 del 2011, se revisaría en su totalidad, dado que en el Plan de Mejoramiento se encontró que las carpetas que contienen la información que respalda los procesos contractuales, no estaban incluidas. Una vez revisado el Convenio 126 de 2008, se hizo necesario revisar los convenios desde el inicio del proyecto para así analizar el proceso que el IDT continúa celebrando con la ETB S.A. ESP. A continuación se mirará los Convenios celebrados, así:

El Convenio Interadministrativo 004-2007, cuyo objeto era el de “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos administrativos y económicos con el fin de desarrollar conjuntamente diferentes proyectos que las partes definan para el montaje y/o adecuación de Puntos de Información Turística del IDT, en los que se logre el adecuado y eficiente servicio de atención al Turista del Distrito Capital” por valor de \$700.000.000 millones. El convenio presentó una adición por valor de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

\$218.517.028, aprobado mediante Acuerdo No. 17 de octubre de 2007. Valor total del Convenio: \$918.517.028 millones. Plazo de Ejecución: Un (1) año a partir de la suscripción del Acta de inicio. Estado del contrato: terminado y con acta de liquidación de fecha 16 de enero de 2009.

De acuerdo a la ley 80 de 1993, en su artículo 4º, numeral 8º, la entidad Estatal adoptaría mecanismos de ajuste y revisión de precios que garanticen los fines de la contratación estatal en lo que se refiere a transparencia, economía, eficiencia y eficacia, dado que en el Convenio en su numeral 11, la ETB manifiesta haber presentado oferta técnica y económica de acuerdo a los requerimientos del IDT, constatándose que la oferta no se adjuntó al Convenio, motivo por el cual no se pudo determinar si se ajusta a la ley, ni a lo expuesto en el artículo en mención.

En ningún momento de la revisión de este Convenio, se pudo establecer si los costos de adecuación, instalación y operación de los puntos fueron los apropiados para satisfacer las necesidades requeridas por el IDT.

El Contrato Interadministrativo 126- 2008, cuyo objeto era el de “Montaje, adecuación y operación de Puntos de Información Turística del IDT, en unión con la ETB, para lo cual es necesario aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos y económicos, con el fin de lograr un adecuado y eficiente servicio de atención al turista en el Distrito Capital” por valor de \$1'530.089.997 millones. El convenio presentó una adición por valor de \$400.000.000, aprobado mediante Acuerdo No. 1 del 26 de diciembre de 2009. Valor total del Convenio: \$1.930.089.997. Plazo de Ejecución: Un (1) año a partir de la suscripción del Acta de inicio. Estado del contrato: terminado y con acta de liquidación de fecha 30 de noviembre de 2009.

La cláusula vigésima primera del convenio no se cumplió en la fecha determinada, pues el 17 de septiembre se firmó el contrato y el recibo con el pago de los derechos correspondientes a la publicación se allegó el 9 de octubre, cuando estaba estipulado que debería allegarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, y tampoco se dispuso el Acto Administrativo de Justificación de la Contratación Directa, establecido en la ley 1150 de 2007, artículo 2º, y en el Decreto 2474 de 2008, artículo 77.

De otra parte en la carpeta 1, folio 85, el IDT solicitó a la ETB, los soportes de los costos relacionados en las adecuaciones, compromiso que no se hizo efectivo y que por tal motivo la Contraloría puso en conocimiento, registrado en el Plan de Mejoramiento, donde se indicaba que los soportes para sustentar los costos del Contrato no estaban adjuntos, por tal motivo se enunció que debía gestionarse la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

actualización del inventario y hacer registros y ajustes contables, sin embargo revisando las carpetas correspondiente al Contrato en mención, se adjuntaron los respectivos contratos, pero estos no permiten establecer los precios que garantizan la transparencia, tampoco se adjuntaron los contratos laborales que la empresa COLVISTA celebra con los informadores y coordinadores de los Punto de Información.

Cabe resaltar que la celebración de contrato administrativo no omite que el contratista deba responder con las obligaciones establecidas en el Contrato, como la enunciada en el numeral 5) Proveer las licencias de software, tanto para los servidores como para los equipos de cómputo para usuarios, tales como ofimática, navegación, productividad seguridad y en general el requerido para soportar los servicios a prestar en el portal. De acuerdo a lo establecido se solicitó al IDT por medio de oficio 2012EE2687 que remitiera el acta de recibido de las licencias suministradas en los PITs. En respuesta a lo solicitado, el Instituto entregó documento en el que la ETB certifica la entrega de 27 licencias con fecha 17 de marzo de 2011. Debido a que la información fue parcialmente entregada, se indicó de manera verbal que la respuesta no era la adecuada, motivo por el cual anexaron documento con fecha marzo 9 de 2012 donde se relacionan 12 licencias de las 27 entregadas en marzo de 2011. Cabe resaltar que el IDT a través de su supervisor no ejerció el control ni la solicitud de los documentos que la ETB estaba en la obligación de entregar desde el inicio del convenio 004 en el 2007.

Después del anterior análisis, procedemos a referirnos al **Convenio 173 de 2009**, con **presunto hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal**. Es convenio tuvo por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos para la operación y puesta en marcha de puntos de Información Turística, en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales, o móvil.” Por valor de \$1'294.542.875. El convenio presentó una adición por valor de \$110.000.000, aprobado mediante Acuerdo No. 1 del 18 de enero de 2010. Valor total del Convenio: \$1.404.542.875. Plazo de Ejecución: Nueve (7) meses y Diez (10) días a partir de la suscripción del Acta de inicio. Estado del contrato: terminado y con acta de liquidación de fecha 15 de octubre de 2010.

### 3.61. Hallazgo Administrativo

El convenio en mención omitió presentar el acto administrativo de justificación de la contratación directa, igualmente se evidencia falta de gestión relacionado con los documentos soportes de los gastos presentados por la ETB para el funcionamiento de los PITs, igualmente sobre la facturación presentada por los subcontratistas que permitan establecer si lo facturado se ajusta a los precios de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

mercado. En el folio 105 se evidencia mora en el pago de los informadores, según acta de fecha 22 de diciembre de 2009.

En folio 129 la empresa Inmetsatel mediante factura de venta 010 por valor de \$22'312.136 cobra suministros para el PIT de Avenida Chile y Hacienda Santa Bárbara sin que se detalle el tipo de suministro facturado.

Observaciones al PIT de Unicentro. En el folio 191 Convenio 04 de 2007 se presentaron valores sobre planos, valores estimados para la adecuación del punto por valor de \$22'655.000, que corresponde a (pintura, cableado estructurado, iluminación, pisos, muebles), y ahora en el convenio en mención, 173-2009, el costo de adecuación ascendió a \$79'990.753 correspondiente a los mismos elementos.

En aras del principio de transparencia y economía no se entiende cómo la adecuación del punto se incrementó en un 359 por ciento, adicionalmente no se establece por parte del IDT, una evaluación justa y acorde a los presupuestos ya establecidos y basados en el costo histórico.

De otra parte la empresa Unión Temporal Telecomunicaciones 2009, entidad que adecuó el Punto de Unicentro, anexó factura por el suministro e instalación de estructura mobiliario y cableado estructurado para el PIT, pero en la factura no especifica, como lo indica el Decreto 3050 de 1997, en su artículo 11, que las operaciones las hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o la unión temporal. Cuando se trate de operaciones no gravadas, indica<sup>23</sup>, se establece de manera concreta que la facturación de la entidad señalada no cumple con los requisitos legales y la supervisora del Convenio omitió cumplir con lo establecido en el decreto.

No se evidencia en ninguna parte que la supervisora del Convenio haya cumplido estrictamente con las funciones impuestas en el mismo, como es la de solicitar los soportes respectivos de cada uno de los gastos realizados por parte de ETB durante la vigencia del Convenio.

Tampoco el asesor jurídico estuvo atento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la contratación estatal.

---

<sup>23</sup> Cuando la facturación la efectúe el consorcio o la unión temporal bajo su propio NIT, ésta además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias". Lo anterior implica que una vez obtenido el NIT debe tramitarse la resolución de autorización de facturación. Adicionalmente, se debe indicar en las facturas de venta si cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal son o no contribuyentes



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Lo anterior incumple el artículo 4º, artículo 23 de la ley 80 de 1993; artículo 2º de la ley 1150 de 2007, artículo 77 del Decreto 2474 del 2008.

Lo anterior debido a que hubo inactividad por parte del IDT y en la supervisión del convenio lo que permitió omisión al no requerir el informe financiero a la ETB; se evidencia, igualmente la falta de soportes de los gastos de la adecuación del punto de Unicentro. La ETB se negó en muchas ocasiones a presentar soportes de los gastos lo que evidencia una mala gestión prolijando que los costos hubieran sido los acordados para la gestión o por el contrario emulando un sobre costo a los mismos. De otra parte la falta de supervisión por parte del IDT, en algunas ocasiones omitiendo cumplir con sus funciones, su inoperancia para cumplir como servidor público, evidencia una afectación a un bien jurídico protegido como es la administración pública.

Como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones reguladas en el Decreto 2474 artículo 77, se infringen los principios de la contratación Estatal

Con los gastos realizados por el Instituto Distrital de Turismo, en lo que respecta a la puesta en marcha del programa para adecuar, implementar, modernizar y administrar el Punto de Información de Unicentro, en colaboración, coordinación y cooperación con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. mediante Convenio Interadministrativo, se presenta un posible daño patrimonial por la suma de \$57'335.753, esto de acuerdo con lo expuesto en los acápite pertinentes.

GRAFICA No.2  
Punto de Información Unicentro

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

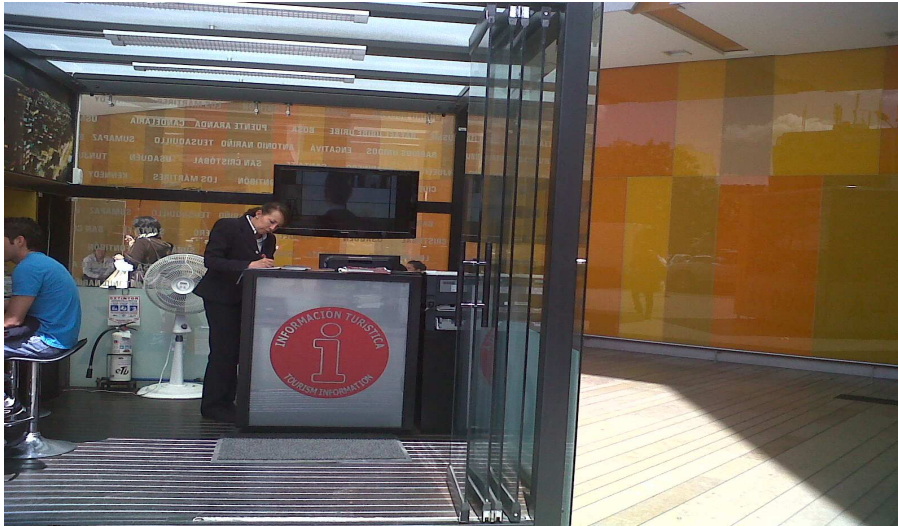


GRAFICA No.3  
Punto de Información Unicentro

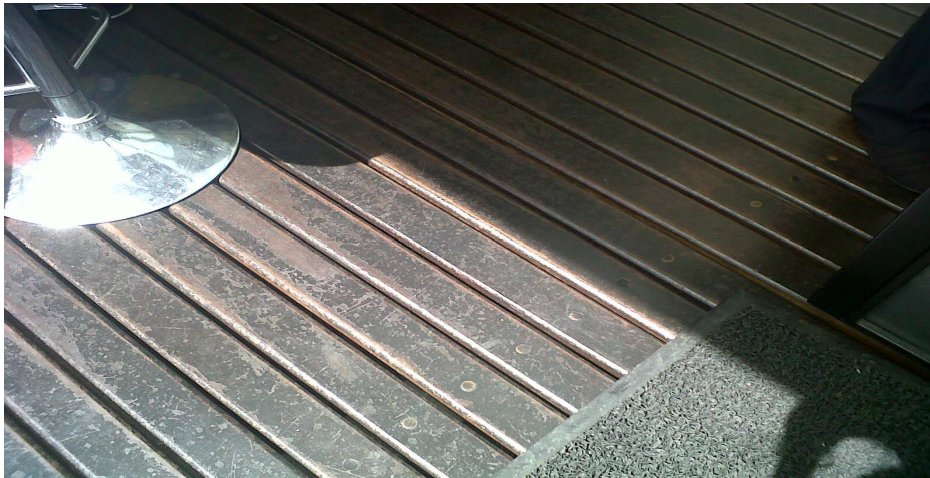


GRAFICA No.3  
Punto de Información Unicentro

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



GRAFICA No.4  
Punto de Información Unicentro



GRAFICA No.5  
Punto de Información Unicentro

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**



SILLA - Punto de Información de Unicentro.

Valoración de la respuesta.

Se mantiene el hallazgo administrativo, por cuanto no se desvirtuó, persistiendo en la falta de aplicación de norma de archivo (desorden de documentos), la falta de anexos que soportan los gastos de ejecución del Convenio, y la omisión por parte del IDT, de solicitar a la ETB los documentos que soportaban los gastos y ejecución del Convenio propiamente dicho para evidenciar una gestión eficiente, eficaz y transparente. Como quiera que no se dio cumplimiento al Decreto 3050 de 1997, en su artículo 11 que a la letra expresa: *“Cuando la facturación la efectúe el consorcio o la unión temporal bajo su propio NIT, ésta además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.*

*Lo anterior implica que una vez obtenido el NIT debe tramitarse la resolución de autorización de facturación. Adicionalmente, se debe indicar en las facturas de venta si cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal son o no contribuyentes”*

De otra parte la Contraloría de Bogotá deja constancia que estos hechos van a ser investigados con mayor detenimiento y teniendo en cuenta las respuestas de la

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

entidad para concluir este hallazgo, se iniciara una actuación fiscal que se considere pertinente para ahondar en su investigación y auditar en profundidad los hechos constitutivos del presente hallazgo, para si es del caso determinar su eventual monto.

**Convenio 042-2010:** cuyo objeto se define así: “Aunar esfuerzos, técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos para la operación de los Puntos de Información Turística ya existentes, así como el montaje, adecuación y operación de nuevos Puntos, en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales, o móvil.” Por valor de \$1.026.550.688. Aportes del IDT (\$704.708.410) y de la ETB (\$321.842.278)

El convenio presentó una adición por valor de \$109.332.933, aprobado mediante Acuerdo No. 1 del 15 diciembre de 2010. Valor total del Convenio: \$1.135.883.621. Plazo de Ejecución: Siete (7) meses a partir de la suscripción del Acta de inicio. Estado del contrato: terminado y con acta de liquidación de fecha 19 de abril de de 2011.

Una vez estudiado el anexo técnico dentro del numeral 4. Identificación y evaluación de las posibilidades de desagregación tecnológica, se consolida como elementos básicos para los puntos de información; equipos de computo mínimo 3, uno de uso del informador y dos para el servicio del visitante, 2 teléfonos VOZIP, teléfono para informador, mapa interactivo, plasma para sinfín, counter, vitrina, mobiliario para equipos y el módulo del punto. Sin embargo en el numeral 6.1 Describir el análisis de costos y de mercado realizado, parte del costo que históricamente tiene un punto de información, el cual no se establece durante la ejecución de los Convenios.

Cabe destacar que en acta de reunión de octubre 5 de 2010 se determinó que el Programa de TIC, diseñó un nuevo modelo financiero en el que los aliados podrán destinar recursos para la compra de equipos. Lo anterior significa que los bienes quedarán bajo la titularidad del aliado una vez liquidado el convenio.

En visita a los PITs, se evidenció que los inventarios se habían realizado tardíamente, incumpliendo reiteradamente las obligaciones por parte de ETB.

En folio 106 carpeta 1, la empresa COLVISTA, presenta documento equivalente a factura donde se relaciona transporte de operadores del Puente Aéreo, Muelle Nacional, Internacional sin describir valores ni aportar facturas que respalden el cobro de el documento en referencia. En folio 118 con fecha de octubre de 2010 se presenta relación de Mantenimiento del PIT, como lo cita el documento así:

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Centro Histórico: Descripción: Revisión de bombillo. Cantidad: (1) valor unitario; 45.000. Cambio de bombillo (1) halógeno costo \$56.000 Este ítem permite deducir que la revisión de un bombillo sobre pasa los costos. Mas delante el Kiosko de la luz describe el cambio de un bombillo halógeno, sin describir característica del mismo por valor de \$60.000, Se reitera una vez más que los costos no concuerdan ni especifican el valor de los mismos.

En folio 128 Acta de reunión del 25 de noviembre se solicita a la ETB el envío de la cuenta por cobrar y los soportes, estos no fueron incorporados en la fecha estimada.

### 3.6.2 Hallazgo Administrativo

Evaluated el Convenio en mención cuyo objeto era aunar esfuerzos para la puesta en marcha de los Puntos de Información Turística, se evidenció que en acta de reunión de octubre 5 de 2010 se determinó que el Programa de TIC, diseñó un nuevo modelo financiero en el que los aliados podrán destinar recursos para la compra de equipos. Lo anterior significa, que los bienes quedarían bajo la titularidad del aliado una vez liquidado el convenio, sin embargo los inventarios se habían realizado tardíamente, incumpliendo reiteradamente las obligaciones por parte de ETB, así mismo en folio 106 carpeta 1, la empresa COLVISTA, presenta un documento equivalente a una factura, donde se relaciona transporte de operadores del Puente Aéreo, Muelle Nacional, Internacional sin describir valores ni aportar facturas que respalden el cobro del documento en referencia.

Una vez estudiado el anexo técnico, dentro del numeral 4. *“Identificación y evaluación de las posibilidades de desagregación tecnológica”*, se consolida como elementos básicos para los puntos de información así; equipos de computo mínimo 3, uno de uso del informador y dos para el servicio del visitante, 2 teléfonos VOZIP, teléfono para informador, mapa interactivo, plasma para sinfín, counter, vitrina, mobiliario para equipos y el módulo del punto. Sin embargo en el numeral 6.1 determina que el análisis debe relacionar los costos ubicándolo dentro de precios del mercado. A lo largo del análisis del Convenio se comprobó que no se cumplió con estos requisitos.

Nítidamente se identifica que los costos de Mantenimiento de los PITS no son claros ni específicos, como lo cita el folio 118 con fecha de octubre de 2010.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

En folio 128 Acta de reunión del 25 de noviembre se solicita a la ETB el envío de la cuenta por cobrar y los soportes, estos no fueron incorporados en la fecha determinada-

Lo anterior incumple de los artículos 4º, artículo 23 de la ley 80 de 1993; artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente relacionados, se concluye obligatoriamente que el IDT incurrió en trascendentales omisiones a saber: No exigió el soporte justificado de todos los gastos; se constató la inexistencia de contratos laborales de informadores y coordinadores. No se exigió la entrega mensual de informes de ejecución presupuestal, los cuales, en algunos casos se entregaban acumulados. Se efectuaron gastos, cuyo monto supera en mucho los valores promedio del mercado, sin que se exija soporte escrito justificándolos.

Como consecuencia de lo anterior, se constató irregularidades en la presentación de los documentos para soportar los gastos efectuados por la ETB, seguimiento y control a la ejecución del Convenio, de manera que su pudiera evidenciar una aplicación a las normas y procedimientos que rigen la contratación y gasto estatal.

**Valoración de la respuesta**

La respuesta de la entidad no satisface desde ningún punto de vista lo expuesto por el ente de control. Toda vez que los soportes solo enmarcan los gastos pero no especifican si estos eran los adecuados para la gestión o si por el contrario estos gastos se ajustan a la representación de beneficios económicos y operativos que la unión de estas dos entidades favorecían el objeto del mismo. Dado que como se enuncia por parte del IDT en su respuesta “Este proceso para el IDT es garantía de que los precios eran los más favorables en el mercado, para los diferentes ítems requeridos”.

**Convenio Interadministrativo 014 de 2011.** Cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos. Operativos, económicos para la operación de los Puntos de Información, Turística en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales o móvil”. Por valor de \$929'443.792 millones. Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del Acta de inicio. Estado del contrato: terminado y con acta de liquidación de fecha 31 de octubre de 2011.

Una vez más la entidad omitió presentar el **acto administrativo de justificación de la contratación directa** según Decreto 2474 del 2008, artículo 77.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

A partir de este convenio se relaciona un ítem mediante el cual la ETB establece el cobro de administración con un porcentaje del 5% por el valor y duración del convenio. Una vez revisado el convenio no se aprecia una estipulación que lleve a un acuerdo para que se genere el cobro de la administración o que pudiera determinarse en una obligación, clara expresa y exigible.

Dentro de las obligaciones específicas de los Convenios se describía Instalar un link que articule las páginas de turismo de Bogotá y la ciudad región y el portal transaccional, en todos los computadores de los Puntos de Información Turística, PITs en operación. Como referencia al punto, se reiteraba la respuesta, que el link se encontraba ubicado en los escritorios de los equipos del los PIT, sin embargo solo en este Convenio se plasmó las direcciones de los link, el IDT nunca corroboró si el link estaba instalado y certificó el recibimiento, omitiéndose una vez más obligaciones claras, expresas y exigibles que debían concretarse.

Nuevamente se evidencia falta de soportes por parte de la ETB para surtir los pagos a los contratistas y las obligaciones establecidas en el Convenio.

**Convenio Interadministrativo 014 de 2011.** Cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos y administrativos. Operativos, económicos para la operación de los Puntos de Información, Turística en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales o móvil”. Por valor de \$929'443.792 millones. Plazo de Ejecución: Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del Acta de inicio. Estado del contrato: terminado y con acta de liquidación de fecha 31 de octubre de 2011.

Una vez más la entidad omitió presentar el **acto administrativo de justificación de la contratación directa** según Decreto 2474 del 2008, artículo 77.

A partir de este convenio se relaciona un ítem mediante el cual la ETB establece el cobro de administración con un porcentaje del 5% por el valor y duración del convenio. Una vez revisado el convenio no se aprecia una estipulación que lleve a un acuerdo para que se genere el cobro de la administración o que pudiera determinarse en una obligación, clara expresa y exigible.

Dentro de las obligaciones específicas de los Convenios se describía Instalar un link que articule las páginas de turismo de Bogotá y la ciudad región y el portal transaccional, en todos los computadores de los Puntos de Información Turística, PITs en operación. Como referencia al punto, se reiteraba la respuesta, que el link se encontraba ubicado en los escritorios de los equipos del los PIT, sin embargo solo en este Convenio se plasmó las direcciones de los link, el IDT nunca



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

corroboró si el link estaba instalado y certificó el recibimiento, omitiéndose una vez más obligaciones claras, expresas y exigibles que debían concretarse.

Nuevamente se evidencia falta de soportes por parte de la ETB para surtir los pagos a los contratistas y las obligaciones establecidas en el Convenio.

### 3.6.3. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y disciplinaria

El Decreto 2474 del 2008, artículo 77, exige la existencia de un acto administrativo que justifique la Contratación directa el cual no fue hallado por parte alguna.

Los términos en que fue ejecutado el Convenio no impone el cumplimiento del cobro del pago correspondiente al 5% del valor del mismo, habida cuenta de que, los términos del Convenio fueron violados y en ese orden de ideas mal podía imponerse y hacerse exigible el pago de dicho valor

No se evidencia en ninguna parte que la supervisora del Convenio haya cumplido estrictamente con las funciones impuestas en el mismo, como es la de solicitar los soportes respectivos de cada uno de los gastos realizados por parte de ETB durante la vigencia del Convenio.

Tampoco el asesor jurídico estuvo atento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la contratación estatal incurriendo en evidentes omisiones en el cumplimiento de su deber.

Lo anterior vulnera los principios constitucionales de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Carta Política de Colombia. Incumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 2008 artículo 77, la ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1 y ss, artículo 35, numeral 1 y ss, Ley 610 de 2000, artículo 5º y Convenio 120 de 2011.

Lo anterior debido a hubo inactividad por parte del IDT y en la supervisión del convenio lo que permitió la omisión no requerir el informe financiero a la ETB; se evidencia la inexistencia de los diseños básicos para la adecuación y de la evaluación previa de los costos del mismo, igualmente la revisión y pago de las facturas fue deficiente por la no aplicabilidad de los requisitos exigidos a las uniones temporales. Ocasionan los hechos de este hallazgo la ejecución del Convenio sin la observancia estricta de las normas que regulan la materia.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Que como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones y requisitos por parte de cada una de las partes que vienen de relacionarse, se defraudó el rigor del cumplimiento de las obligaciones administrativamente previstas o establecidas.

Al no ser diligente el IDT se ocasionó vulneración a la normatividad vigente, a la función administrativa por realizar actos de omisión frente a sus funciones en la ejecución y supervisión del convenio.

El haberse pagado a la ETB, unos gastos de administración del convenio sin que estos se hubiesen pactado, motivo por el cual se presume un detrimento patrimonial a las finanzas del IDT por valor de \$46'472.190.

**Valoración de la Respuesta**

La respuesta entregada por la Entidad no satisface al ente de control ni desvirtúa el hallazgo, por las siguientes razones:

La entidad al no solicitar los soportes respectivos de cada uno de los gastos realizados por parte de ETB durante la vigencia del Convenio y por no contar en su propio archivo con los respectivos soportes de los ítems que sustenten el cumplimiento del convenio y soporten cada erogación, es determinante para confirmar la falta de Orden en el proceso de archivo y la deficiente gestión de la entidad respecto de tal situación. Siendo la razón para mantener el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

De otro lado, analizando la descripción del presupuesto ítem por ítem, aportado en los estudios previos, se encuentra lo que aportaría la ETB y el I.D.T al convenio, encontrándose que el concepto denominado administración equivalente al 5% NO TUVO LA DISCRIMINACION DE SUS COMPONENTES Y LA ENTIDAD TAMPOCO ALLEGO EL DEBIDO SOPORTE DE LOS ÍTEMS QUE BAJO ESTE CONCEPTO FUERON PAGADOS.

Dentro de la figura del convenio inter administrativo no procede la utilidad para ninguna de las partes, por esta razón era imperioso contar con los soportes que acreditaran cada erogación. Es entendible que al no explicarse suficientemente cuales eran los ítem que bajo el concepto de “administración” fueron cancelados, se efectuó un pago que no cuenta con el debido soporte dentro de esta figura de contratación cuya finalidad en esencia es la de aunar esfuerzos entre entidades administrativas, para hacer efectivos los principios

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

de la economía, la eficacia, objetividad y ante todo transparencia en la función pública.

Es de expresar que el documento radicado el día 13 de Diciembre de 2012 es tan solo un oficio enviado por la ETB dirigido al I.D.T pero de dicho contenido no se infiere los ítem pagados bajo el concepto de administración, ya que los ítems descritos en el mencionado oficio corresponden a ítems consignados en los aportes de la ETB al convenio y NO dentro del correspondiente ítem de administración el cual se encuentra aplicado sobre el valor del presupuesto. Así como tampoco se allegaron con el citado oficio soporte alguno que explicara los ítem del concepto denominado Administración.

Lo anterior lleva a mantener el hallazgo administrativo con incidencia Fiscal e incidencia Disciplinaria.

**El Convenio Interadministrativo 120 de 2011** cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, tecnológicos, administrativos, operativos y económicos, para la operación de los Puntos de Información Turística en cualquiera de sus modalidades, fijos, virtuales o móvil.” por valor de \$773'689.600, suma que incluye todos los gastos, capital humano y físico, impuestos y demás costos necesarios para la ejecución del convenio.

Con un plazo de Ejecución: Siete (7) meses a partir de la suscripción del Acta de inicio. Contó con prórroga de dos (2) meses según documento adicional No. 1 del 18 de enero de 2012. El convenio presentó una adición por valor de \$379.008.142, aprobado mediante Acuerdo No. 1 del 18 de enero de 2012. Valor total del Convenio: \$1.152.697.742. Estado del contrato: terminado y sin acta de liquidación.

No se encontró en los documentos del convenio el Acto Administrativo que justifique la Contratación Directa, tal y como lo estipula el Decreto 2474 del 2008, en su artículo 77.

Se reitera una vez más el tema de la diferencia entre contratos y Convenios Interadministrativos en el Convenio 042 folio 329 el Doctor Diego Armando Machado Arias, Secretario General del Programa Masificación de TIC, en el correo electrónico enviado el 30 de mayo de 2011 expresa : *“Debemos partir de establecer la diferencia entre un Contrato Estatal y un Convenio Interadministrativo, en el primero las Entidades que suscriben, tienen un propósito que incluye para una de ellas el ánimo de lucro y para la otra la necesidad de cumplir con los objetivos enmarcados en las políticas públicas y que deben*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*cumplirse. En el segundo, esto es, en el Convenio Interadministrativo, las Entidades que suscriben, persiguen fines que distan mucho del ánimo de lucrarse, en contraposición, se pretende el cumplimiento de fines eminentemente sociales, cuya realización redundará en beneficio de los ciudadanos y se define como aquel vínculo jurídico establecido mediante acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas con el Objeto de Coordinar, Cooperar y Colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes ...”*

Precisamente esta declaración por parte de la ETB nos permite evidenciar que existiendo un Convenio Interadministrativo no se persigue el ánimo de lucro, entonces por qué la ETB enuncia el cobro de la Administración a razón de \$35.238.095, es decir, el 5% del valor del convenio durante el tiempo de la ejecución. Tampoco se evidencia dentro de las cláusulas del mismo que éste haya sido concebido mediante un acuerdo de voluntades y que se plasmaran como una obligación dentro del mismo Convenio.

3.6.4. Hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal y disciplinaria

El Decreto 2474 del 2008, artículo 77, exige la existencia de un acto administrativo que justifique la Contratación directa el cual no fue hallado por parte alguna.

Los términos en que fue ejecutado el Convenio no imponen el cumplimiento del cobro ni del pago del 5% del valor del mismo, habida cuenta que tal pago no se pactó en el Convenio y por lo tanto no debía realizarse. En ese orden de ideas, mal podía imponerse y hacerse exigible el pago de dicho valor. El mencionado pago efectuado por el IDT a la ETB, acarreó para el primero un detrimento en su patrimonio.

El Doctor Diego Armando Machado Arias, Secretario General del Programa Masificación de TIC, en e mail enviado el 30 de mayo de 2011 expresa : *“Debemos partir de establecer la diferencia entre un Contrato Estatal y un Convenio Interadministrativo, en el primero las Entidades que suscriben, tienen un propósito que incluye para una de ellas el ánimo de lucro y para la otra la necesidad de cumplir con los objetivos enmarcados en las políticas públicas y que deben cumplirse. En el segundo, esto es, en el Convenio Interadministrativo, las Entidades que suscriben, persiguen fines que distan mucho del ánimo de lucrarse, en contraposición, se pretende el cumplimiento de fines eminentemente sociales, cuya realización redundará en beneficio de los ciudadanos y se define como aquel vínculo jurídico establecido mediante acuerdo de voluntades celebrado entre dos o más personas jurídicas públicas con el Objeto de Coordinar,*

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

*Cooperar y Colaborar en la realización de funciones administrativas de interés común a los sujetos contratantes. ...”*

Precisamente esta declaración por parte de la ETB permite evidenciar que existiendo un Convenio Interadministrativo no se persigue el ánimo de lucro, entonces por qué la ETB enuncia el cobro de la Administración a razón de \$35.238.095, es decir el 5% del valor del convenio durante el tiempo de la ejecución. Tampoco se evidencia dentro de las cláusulas del mismo que éste haya sido concebido mediante un acuerdo de voluntades y que se plasmaran como una obligación dentro del mismo Convenio.

No se evidencia que la supervisora del Convenio haya cumplido estrictamente con las funciones impuestas en el mismo, como es la de solicitar los soportes respectivos de cada uno de los gastos realizados por parte de ETB durante la vigencia del Convenio. Tampoco el asesor jurídico estuvo atento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la contratación estatal.

Lo anterior vulnera los principios constitucionales de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Carta Política de Colombia. Incumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 2008 artículo 77, la ley 734 de 2002, artículo 34, numeral 1 y ss, artículo 35, numeral 1 y ss, Ley 610 de 2000, artículo 5º y Convenio 120 de 2011.

Lo anterior debido a que el IDT en la ejecución de este convenio no da aplicación diligente a los principios constitucionales y legales de la función administrativa, lo cual ocasionó el incumplimiento de las obligaciones normadas y se infringió los principios de la contratación Estatal, observándose una ejecución indebida del convenio por parte de cada una de las partes que vienen de relacionarse, defraudando el rigor del cumplimiento de las obligaciones administrativamente previstas o establecidas.

Al no ser diligente el IDT se ocasionó vulneración a la normatividad vigente, a la función administrativa por realizar actos de omisión frente a sus funciones en la ejecución y supervisión del convenio.

El gestor fiscal del IDT que realizó el pago a favor de la ETB de una obligación no estipulada y no debida en el convenio, presuntamente ocasionó un detrimento patrimonial al Distrito Capital por valor de \$35.238.095.

Valoración de la Respuesta

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

La respuesta entregada por la Entidad no satisface al ente de control ni desvirtúa el hallazgo, por las siguientes razones:

La entidad al no solicitar los soportes respectivos de cada uno de los gastos realizados por parte de ETB durante la vigencia del Convenio y por no contar en su propio archivo con los respectivos soportes de los ítems que sustenten el cumplimiento del convenio y soporten cada erogación, es determinante para confirmar la falta de Orden en el proceso de archivo y la deficiente gestión de la entidad respecto de tal situación. Siendo la razón para mantener el hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria.

De otro lado, analizando la descripción del presupuesto ítem por ítem, aportado en los estudios previos, se encuentra lo que aportaría la ETB y el I.D.T al convenio, encontrándose que el concepto denominado administración equivalente al 5% NO TUVO LA DISCRIMINACION DE SUS COMPONENTES Y LA ENTIDAD TAMPOCO ALLEGO EL DEBIDO SOPORTE DE LOS ÍTEMES QUE BAJO ESTE CONCEPTO FUERON PAGADOS.

Dentro de la figura del convenio inter administrativo no procede la utilidad para ninguna de las partes, por esta razón era imperioso contar con los soportes que acreditaran cada erogación. Es entendible que al no explicarse suficientemente cuales eran los ítems que bajo el concepto de “administración” fueron cancelados, se efectuó un pago que no cuenta con el debido soporte dentro de esta figura de contratación cuya finalidad en esencia es la de aunar esfuerzos entre entidades administrativas, para hacer efectivos los principios de la economía, la eficacia, objetividad y ante todo transparencia en la función pública.

Es de expresar que el documento radicado el día 13 de Diciembre de 2012 es tan solo un oficio enviado por la ETB dirigido al I.D.T pero de dicho contenido no se infiere los ítems pagados bajo el concepto de administración, ya que los ítems descritos en el mencionado oficio corresponden a ítems consignados en los aportes de la ETB al convenio y NO dentro del correspondiente ítem de administración el cual se encuentra aplicado sobre el valor del presupuesto. Así como tampoco se allegaron con el citado oficio soporte alguno que explicara los ítems del concepto denominado Administración.

Lo anterior lleva a mantener el hallazgo Administrativo con incidencia Fiscal e incidencia Disciplinaria.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.7. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

El Instituto Distrital de Turismo sustenta las actividades en el Plan Estratégico Institucional cuyos lineamientos se encauzan en la Política Pública Distrital de Turismo.

La vigencia del Plan Estratégico se contempla en cuatro años, tiempo en el cual la entidad fija los parámetros que garantizan la sostenibilidad necesaria para que el Turismo en Bogotá se posicione como primer destino turístico. De allí que, se considere como deber institucional dado la normatividad que contempla el Ministerio de Ambiente y la Secretaria de Ambiente, postular programas encauzados en fijar metas para el uso eficiente de los recursos y alternativas de prevención y mitigación de las emisiones atmosféricas, por tal motivo corresponde evaluar y calificar la Gestión Ambiental ejecutada por el Instituto Distrital de Turismo para la vigencia fiscal 2010 y 2011 por parte del ente de Control Fiscal.

Mediante resolución reglamentaria 001 de 2011 se especificó de manera detallada las entidades que forman parte del Grupo 2: Entidades Distritales que no forman parte del SIAC, pero que son ejecutoras complementarias del PGA del Distrito y su instrumento de planeación ambiental es el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-. Formato CB-1112. En el cual se incluye al Instituto Distrital de Turismo.

Dentro de los objetivos específicos se evaluó los resultados sectoriales de manera integral, se analizó las acciones preventivas para mitigar y compensar los posibles impactos ambientales causados por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y del ambiente, que pueda generar en perjuicio de la calidad de vida de los capitalinos.

Determinar si las inversiones ejecutadas por los sujetos de control, fueron efectivamente direccionadas a la prevención, mitigación y compensación de los recursos naturales que propenden por el bienestar de los capitalinos.

#### 3.7.1 Información General

Mediante resolución número 022 del 9 de febrero de 2010 se designó como Gestor Ambiental al asesor de Planeación y Sistemas cuyas funciones en los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.

El PIGA se constituye para el período del 2010 al 2012. Donde desarrolla su Política ambiental gestión que se encamina a prevenir la contaminación de

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

recursos y a mejorar los programas de gestión ambiental, planificar e identificar las condiciones territoriales y del entorno, así como las condiciones de la Institución.

De allí que sea importante ceñirse a los criterios normativos específicos, tanto a lo referente a los recursos hídricos, energía, manejo integral de residuos sólidos y a la inclusión de la población de la comunidad recicladora entre otros.

El presupuesto ejecutado para las vigencias auditadas corresponde a \$75.062.060 mediante contratos de prestación de servicios en cabeza de MARIA PAULA ZUBIRIA MORALES, contratos 043, 17, 198, 52. Cuyo objeto se identifica en el apoyo en el diseño e implementación y seguimientos de la Gestión Ambiental así mismo para el año 2011 la compra de canecas por valor de \$3'879.968 por contratación de mínima cuantía.

Cabe desatacar que el desarrollo del Programa, tiene aplicación para la nueva sede. Sin embargo el Instituto Distrital de Turismo tiene como objeto la ejecución de políticas, planes y programas para la promoción del turismo. Precisamente el turismo se encamina a que los visitantes acaten los lineamientos en materia ambiental, como los procedimientos de disfrute de los espacios públicos, el uso de energías limpias en los transportes masivos, la disminución de los diferentes tipos de contaminación (visual, auditiva, atmosférica etc.) el enfoque desarrollado en cambio climático cuyos programas se hubieran podido implementar apoyándose de los puntos de información.

No en vano el turismo ecológico trae un gran atractivo al turista, pero es necesario participar de la gestión y de los programas que identifican a Bogotá como un ciudad sostenible, cuyas metas la hacen ser más competitiva con las ciudades en materia global.

El enfoque del Instituto a nivel ambiental, es muy preciso, comportando un manejo limitado, y dejando entre ver que las políticas de desarrollo sostenible no se aplican en conjunto, se ha debido estar trabajar con los Puntos de Información.

### 3.7.1 Evaluación de la gestión ambiental interna

Los programas de gestión ambiental se aplican específicamente para la sede del IDT, ubicada en la Calle 70 No. 7-40, donde su actividad principal esta dirigida a la capacitación de los funcionarios y contratistas del Instituto.

#### 3.7.1.2 Componente Hídrico



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Se logró capacitar el 80% de los funcionarios en las dos sedes del IDT, resultado de la gestión del año 2010

Se logró capacitar a los funcionarios y contratistas en el programa uso eficiente del agua, se implemento por lo menos el 70% de los grifos de cocinas y cafetería mecanismo de ahorradores de agua. Se inspeccionó trimestralmente las redes hidrosanitarias, para detectar fugas y goteos, resultado de la gestión del año de 2011.

TABLA No. 32  
USO EFICIENTE DEL AGUA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2011	1.185		\$ 8.356,6			
Nota	No se relaciona los años anteriores por el cambio de sede.					

**3.7.1.3 Componente energético**

Se capacitó y sensibilizó el 80% de los funcionarios en las dos sedes, resultado de la gestión del año 2010.

Se capacitó el 50% de los funcionarios en las dos sedes. Se participó en las jornadas que mensualmente realiza la Secretaria de Ambiente para apagar los bombillos y así ahorrar energía. Se cambiaron los bombillos incandescentes por lámparas fluorescentes hasta el 70% del total de las luminarias. Resultado de la gestión del año 2011.

TABLA No.33  
USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMA DA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2008	0,00	0	0	0	No se	0%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

					especificaron metas	
2009	27959,63	0	8472,58	0	No se especificaron metas	0%
2010	20768,09	-7191,54	8893,48	420,9	No se especificaron metas	-26%
2011	52683,71	31916	27949,43	19055,95	No se especificaron metas	154%

Fuente IDT

### 3.7.1.4 Residuos Sólidos:

Se evidenció que el Instituto adelantó las siguientes acciones para el correcto manejo de los residuos sólidos desde la fuente:

Se logró capacitar el 80% de los funcionarios en las dos sedes del IDT, se disminuyó en un 20% el consumo de papel limpio en la entidad, resultado de la gestión del año 2010

Se logró capacitar a los funcionarios y contratistas en el programa Gestión Integral de Residuos, se mantuvo un seguimiento al consumo de papel de la entidad y se evidenció reducciones en el consumo de papel limpio IDT., resultado de la gestión del año de 2011.

La gestión en desechos sólidos no apunta a la puesta y disposición de canecas en el Instituto, que en total se contabilizan 151 canecas, distribuidas así:

- 48 canecas de 35 litros de capacidad color azul.
- 48 canecas de 35 litros de capacidad color amarillo.
- 48 canecas de 35 litros de capacidad color verde.
- Una caneca de 55 galones de capacidad color azul.
- Una caneca de 55 galones de capacidad color amarillo.
- Una caneca de 55 galones de capacidad color verde.
- Tres canecas de ruedas negras en cuarto de almacenamiento de residuos.
- Una caneca de ruedas para recolección interna y transporte de los residuos al cuarto de almacenamiento

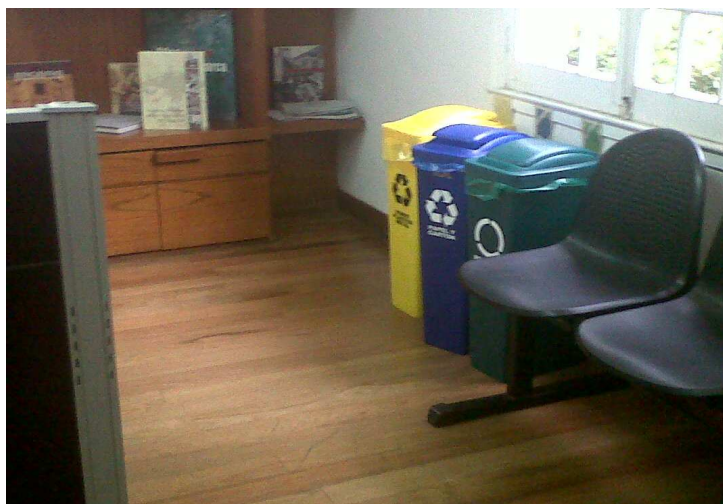
Por el contrario, los espacios limitados dentro del Instituto, deberían ser amoldados para que los funcionarios puedan trabajar en armonía, el proceder de disponer tantas canecas apunta más bien a generar mayor contaminación, tanto atmosférica como visual.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

GRÁFICA No. 6  
CANECAS 35 LITROS COLORES AZUL, VERDE AMARILLO, PUNTO DE TRABAJO



GRÁFICA No.7  
CANECAS 35 LITROS COLORES AZUL, VERDE AMARILLO, PUNTO DE TRABAJO



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

GRÁFICA No.8  
CANECAS 35 LITROS COLORES AZUL, VERDE AMARILLO, RECEPCIÓN

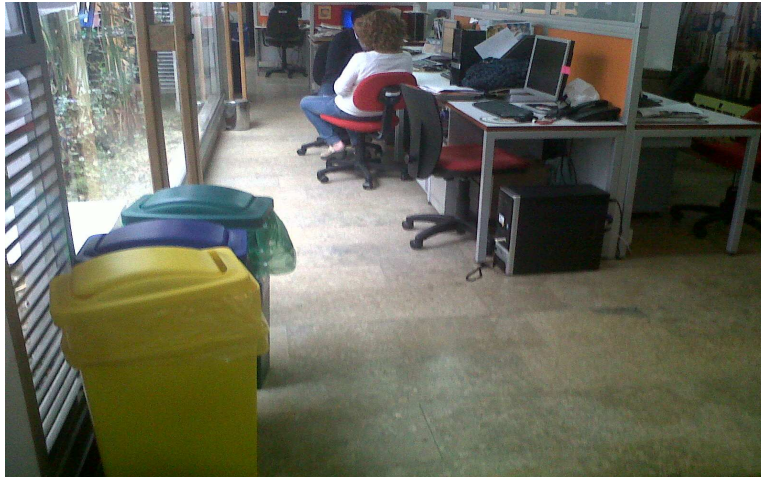


TABLA NO.34  
RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN MT3	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCIÓN EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCIÓN DE RESIDUOS
2010			0		1438	99%
2011			\$ 1.370.540,00		1383	98%

Nota El IDT, no registra cantidad ni valor de los materiales reciclables.

El Instituto presentó informe a la Secretaria de Ambiente, mediante el cual no aplica como gran productor de residuos peligrosos. Por tal motivo no se evidencia un registro de materiales con estas características.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Cabe aclarar que el Instituto reúne en la sede un grupo de personas y es necesario diferenciar los residuos de los baños en bolsas de color rojo, para que la empresa de recolección pueda separar los desechos y estos no se amalgamen con los orgánicos, de allí que la selección sea la más apropiada.

#### *3.7.1.5 Componente Atmosférico*

El parque automotor que posee la Entidad, está constituido por un vehículo, el cual cuenta con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases, como estrategia para mitigar las emisiones se establecieron sincronizaciones periódicas. Mediante documento de fecha 13 de diciembre de 2011.

Respecto a la solicitud de la entidad para modificar la calificación que hace parte del componente de gestión ambiental, los argumentos expuestos por el Ingeniero, corresponden al periodo 2012 y no a lo auditado al periodo 2010 y 2012. Por tal motivo se mantiene la calificación entregada

### 3.8 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Producto de evaluar cada uno de los componentes que conforman la gestión, según la metodología de evaluación de la gestión y resultados de los sujetos de control, establecida por la Contraloría de Bogotá D. C., se obtuvieron los siguientes resultados: Plan de Desarrollo 18%, Balance Social 21%, Contratación 6,2%, Presupuesto 12,65%, Gestión Ambiental 4,5% y Sistema de Control Interno 9%. Asiste que después de efectuar la respectiva evaluación y determinar la calificación total de la gestión que fue de 70,85%; se conceptúa que la gestión realizada por el IDT durante la vigencia 2010 y 2011 fue favorable, con observaciones.

### 3.9 EVALUACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Para poder identificar el avance de la implementación de los módulos de sistema SI-CAPITAL, se debe analizar la funcionalidad del mismo junto con la interface de los demás módulos que lo alimentan o se alimentan de él, y la información que debe estar presente en el sistema, que permite obtener resultados para la toma de decisiones.

La contraloría se reunió con la administración en dos ocasiones, para la primera se levanto un acta el 16 de noviembre de 2012, y en la segunda se dejo como registro la grabación de la reunión con consentimiento de la administración que se sostuvo el 22 de noviembre del 2012.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

3.9.1 Módulos valorados

- SISCO

**GRAFICA 9  
AMBIENTE SISCO SI-CAPITAL**



Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

Para identificar el porcentaje de implementación y con base en la premisa presentada en la parte superior, el proceso auditor identifica a través de pruebas en la fuente, lo siguiente:

El módulo de SISCO, cuyo objetivo es abordar la contratación con las funcionalidades de: Administración de catálogos, plan de contratación, precontractual, y ejecución. Estas funcionalidades están trabajando, y lo pertinente al cargue de la información, se logra identificar que los contratos que el sistema tiene cargado son aquellos de Gastos y Funcionamiento, quedando por incorporar lo pertinente a Inversión directa y convenios.

Siendo así, la implementación de la funcionalidad se encuentra desarrollada en un 98%, la información presente en el sistema, corresponde a la contratación de gastos de funcionamiento, convenios y se esta cargando lo pertinente a la contratación directa, siendo así se puede decir que la información esta en el sistema representa un 66% del total y en lo correspondiente a los módulos que alimentan o se alimentan con SISCO se observa:

**TABLA 35  
FUNCIONALIDAD SISCO SI-CAPITAL**

Módulos	Porcentaje Interface
<b>OBGET</b>	75,00%
<b>PREDIS</b>	98,00%

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>SAI/SAE</b>	75,00%
<b>PERNO</b>	60,00%
<b>LIMAY</b>	60,00%
<b>Promedio</b>	<b>73,60%</b>

Fuente: Calculo grupo auditor.

Así, para identificar el nivel de implementación se calcula:  
 $(98\%+66\%+73,6\%)/3=79,2\%$ .

- SAE/SAI

**GRAFICA 10  
 AMBIENTE SAE/SAI SI-CAPITAL**



Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

**TABLA 36  
 FUNCIONALIDAD SAE/SAI SI-CAPITAL**

<b>Módulos</b>	<b>Porcentaje Interface</b>
<b>SISCO</b>	66,00%
<b>PREDIS</b>	98,00%
<b>PERNO</b>	60,00%
<b>LIMAY</b>	60,00%
<b>Promedio</b>	<b>71,00%</b>

Fuente: Calculo grupo auditor.

Este modulo esta compuesto por dos partes que son:

- 1) Sistema de administración de inventarios, con el cual se administra los bienes y servicios de propiedad, planta y equipo de la entidad, mediante la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

gestión de traslados, ingresos, egresos, cálculo de depreciación y amortización.

- 2) Sistema de administración de elementos, que apoya las funciones de administración de los bienes de consumo, mediante la gestión de ingresos, egresos, solicitudes y entrega de pedidos.

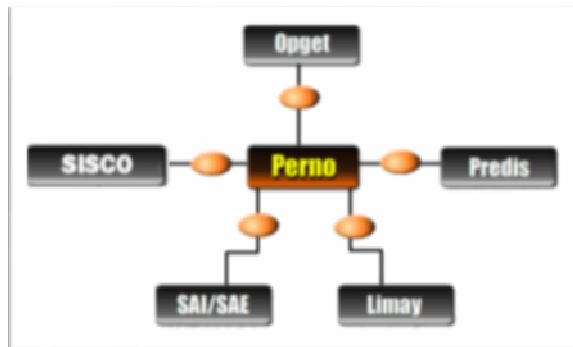
Las funcionalidades están desarrolladas en un porcentaje aproximado del 98% de los dos módulos.

En el cargue de la información y proceso de la misma, a la fecha de verificación se corrobora junto con la administración que el avance en el módulo de SAE es del 98% por cuanto se están creando y ajustando reportes y SAI es del 50% debido a que se cargaron los elementos pero por errores en el cargue de la información aún no ha sido posible sacar resultados por este módulo. Así las cosas la totalidad del cargue de información para el modulo esta en un avance del  $(98\% + 50\%)/2=74\%$ .

Entonces para identificar el nivel de implementación se calcula:  $(98\%+74\%+71\%)/3=81\%$ .

- PERNO

**GRAFICA 11  
AMBIENTE PERNO SI-CAPITAL**



Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

**TABLA 37  
FUNCIONALIDAD PERNO SI-CAPITAL**

Módulos	Porcentaje Interface
<b>OBGET</b>	75,00%
<b>PREDIS</b>	98,00%
<b>SISCO</b>	66,00%



**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

<b>PERNO</b>	60,00%
<b>LIMAY</b>	60,00%
<b>Promedio</b>	<b>71,80%</b>

Fuente: Calculo grupo auditor.

El proceso auditor encontró evidencia de la implementación y avance en áreas de Nomina, pero en los funcionales de: prenomina, hoja de vida, relación autorizada, bienestar, capacitación y salud ocupacional, no se encontró, siendo así la funcionalidad desarrollada a la fecha de la auditoría sería  $1/7=14,3\%$ .

Manifiesta la administración “(...) El módulo se encuentra en paralelo, las nóminas se generan en Excel y en Si Capital, corrigiendo las inconsistencias que se presenten, para depurar la parametrización del sistema (...)”, aún no se encuentra cargada toda la información y se espera en el mes de enero del 2013, entrar en vivo<sup>24</sup>, no se hayo evidencia de cargue de hojas de vida y demás, por tal razón la alimentación de la información esta 17%, partiendo que tan solo hay datos de liquidación y la demás información no esta cargada.

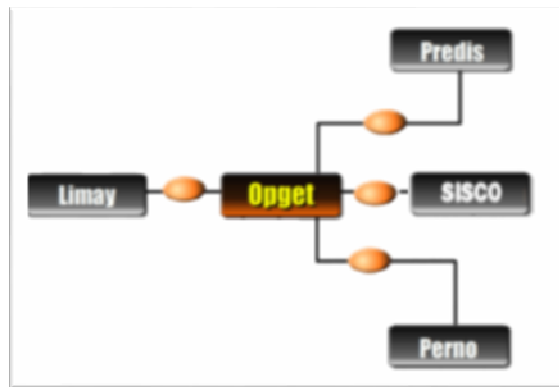
Entonces para identificar el nivel de implementación se calcula:  
 $(14,3\%+17\%+71,8\%)/3=34,3\%$ .

---

<sup>24</sup> Acta el 16 de noviembre de 2012, y grabación reunión con la administración 22 de noviembre del 2012.

- OBGET

**GRAFICA 12  
AMBIENTE OPGET SI-CAPITAL**



Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

**TABLA 38  
FUNCIONALIDAD PERNO SI-CAPITAL**

Módulos	Porcentaje Interface
<b>PREDIS</b>	98,00%
<b>SISCO</b>	66,00%
<b>PERNO</b>	60,00%
<b>LIMAY</b>	60,00%
<b>Promedio</b>	71,00%

Fuente: Calculo grupo auditor.

La información necesaria para el funcionamiento de tesorería ha sido cargada para el funcionamiento de los módulos de ingresos, egresos y conciliaciones bancarias.

El modulo se encuentra en producción con el cumplimiento de las funcionalidades básicas.

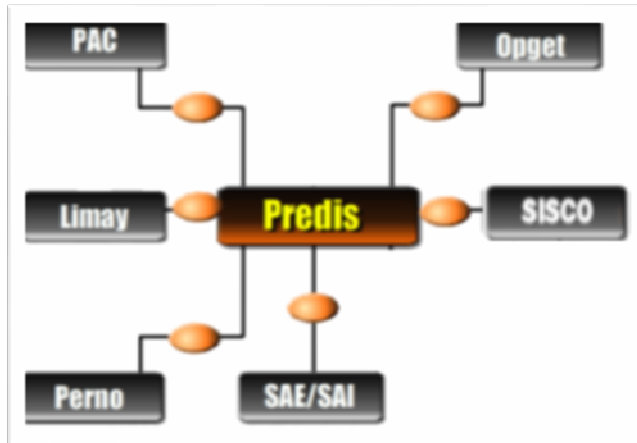
La administración sostiene que las interfaces con los módulos de PREDIS, TERCEROS y PERNO se encuentran en producción y se está ajustando la interfaz con contabilización - LIMAY.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Así que el nivel de implementación de este módulo es aproximadamente del 90%.

- PREDIS

**GRAFICA 13  
AMBIENTE PREDIS SI-CAPITAL**



Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

**TABLA 39  
FUNCIONALIDAD PREDIS SI-CAPITAL**

Módulos	Porcentaje Interface
<b>OBGET</b>	75,00%
<b>SISCO</b>	66,00%
<b>SAI/SAE</b>	75,00%
<b>PERNO</b>	60,00%
<b>PAC</b>	100,00%
<b>LIMAY</b>	60,00%
<b>Promedio</b>	<b>72,67%</b>

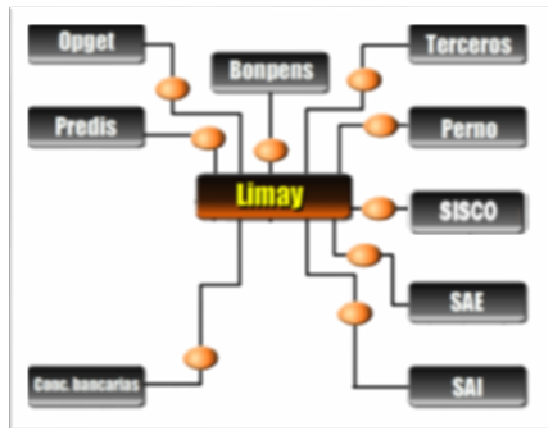
Fuente: Calculo grupo auditor.

De acuerdo a las diferentes pruebas que se hicieron en la fuente, junto con las diferentes reuniones con la administración, se puede decir que el funcionamiento del PREDIS, ha sido montada en un 99%, la funcionalidad del modulo esta al 100%, el promedio de las implementaciones de interface es del 72,67%.

Entonces para identificar el nivel de implementación se calcula:  
 $(99\%+100\%+72,7\%)/3=90,5\%$ .

- LIMAY

**GRAFICA 14  
AMBIENTE LIMAY SI-CAPITAL**



Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital

**TABLA 40  
FUNCIONALIDAD LIMAY SI-CAPITAL**

Módulos	Porcentaje Interface
<b>OBGET</b>	75,00%
<b>SISCO</b>	66,00%
<b>SAI/SAE</b>	75,00%
<b>PERNO</b>	60,00%
<b>PAC</b>	100,00%
<b>LIMAY</b>	60,00%
<b>Promedio</b>	72,67%

Fuente: Calculo grupo auditor.

En las pruebas que se hicieron y en la reunión sostenida con la administración la funcionalidad es actualmente del 98%, los datos que permiten generar información están cargados en un 70%, desde este punto de vista se puede sostener que el nivel de implementación es del:  $(98\%+70\%+72,7\%)/3=80,2\%$ .

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

### 3.9.2 Hallazgo administrativo por no ejercer puntos de control del SI-CAPITAL

En lo correspondiente a los puntos de control a través de preguntas directas con la administración, se pudo identificar que en la actualidad no existen procedimientos dentro del sistema de control y calidad que hagan seguimiento a las tablas de auditorias generadas por este y que pueden ser aprovechadas por el Control Interno para valoraciones.

El IDT esta incumpliendo las siguientes normas: La Constitución Política de Colombia de 1991 en su Artículo 209, Capitulo 5, Titulo VII Parágrafo<sup>25</sup>, Ley 87 de 1993, artículo 6<sup>26</sup>.

Lo anterior debido a que la Administración desconocía que existía la implementación de esquemas de auditoria en el SI-CAPITAL y que puede ser usada para verificación y seguimiento.

Lo anterior determina que dentro del proceso del control interno que toda entidad debe ejercer, la no verificación de estas tablas de auditoria propias del SI-CAPITAL, posibilita que el seguimiento y control no sea tan efectivo al momento de ser aplicado.

Valoración de la Respuesta.

Una vez analizada las respuesta de la administración se observa que esta no es pertinente frente a la condición planteada por el organismo de control, en ningún momento se desconoce que existen elementos de control dentro del avance y seguimiento al sistema de SI-CAPITAL; pero el ejercicio administrativo va más allá del desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema nombrado, más sin embargo el SI-CAPITAL, tiene la capacidad de mostrar rastros de auditoria que la administración desconocía como esta plasmado en el registro audible.

El sistema de Gestión de Calidad debe implementar procedimientos que contemplen estas herramientas como control por parte de los pertinentes y ayuden a la gestión y desarrollo de la misión de IDT.

---

<sup>25</sup> "(...) La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un Control Interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley".

<sup>26</sup> "El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad, del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la .calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"

### 3.9.3 Mantenimiento del sistema

Esta auditoría destaca la manera en que la administración abordó el mantenimiento y adecuación del sistema, la cual fue a través de contratación directa de ingenieros expertos en el tema. Esto ha permitido una versatilidad acompañada con efectividad en la manera de afrontar las diferentes actualizaciones por cambio de normas alrededor del SI-CAPITAL al igual que su mantenimiento según necesidades de los usuarios.

Este modelo ha permitido a la administración y al Distrito capital obtener un ahorro económico, a diferencia si lo hubiera trabajado por contratación externa lo cual habría generado un costo superior al actual.

El sistema de SI-CAPTITAL tiene varios módulos los cuales son:

#### COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

1. ARCHIVO
2. CESANTIAS
3. CORDIS
4. SAE/SAI
5. CONTRATACION
6. PERNO

#### COMPONENTE FINANCIERO

1. PAC
2. LIMAY
3. PREDIS
4. OPGET
5. CREP

#### COMPONENTE TRIBUTARIO

1. SIT II

#### COMPONENTE PENSIONAL

1. BONPENS
2. SISLA

Sin embargo cada empresa está en disposición de implementar el que crea que es pertinente, para el caso de IDT, se encontró evidencia de los siguientes módulos con los niveles de implementación y desarrollo ya descritos, con los resultados: SAE/SAI 81%, PERNO: 34,3%, SISCO: 79,2%, OPGET: 90%, PREDIS 90,5% y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

LIMAY 80,2%, así que con base en lo anterior se puede decir que el nivel de implementación del SI-CAPTITAL en el IDT es aproximado del 76%.

### 3.10 ADVERTENCIAS FISCALES.

Producto de la visita Fiscal efectuada por la Contraloría de Bogotá denominada “Análisis Revisión y Seguimiento al Plan Maestro de Turismo” se realizó un Control de Advertencia Fiscal por el riesgo de pérdida de recursos públicos, en cuantía de \$841,19 millones (pesos constantes 2011), en que puede incurrir el Instituto Distrital de Turismo - IDT - por la no implementación y ejecución, a la fecha, del Plan Maestro de Turismo, en la que no están incluidos los recursos que se proyecta recaudar a través de su ejecución.

Al respecto este grupo auditor efectuó seguimiento a lo estipulado en los numerales dos y tres del mismo así:

Mediante oficio 150100-11 se requirió a la Administración acerca de las acciones relacionadas en los numerales 2 y 3 del Control de Advertencia mencionado, al respecto la Administración mediante oficio con radicación 2012EE2622 dio respuesta al mismo así:

*...“**NUMERAL 2.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 664 de 2011, le informamos que el Instituto Distrital de Turismo ha realizado acciones encaminadas a la adopción de manera conjunta de una estrategia de gestión para el aprovechamiento económico del espacio público en las Zonas de Interés Turístico - ZIT; por tal razón en cumplimiento a lo estipulado, convocó al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el pasado 17 de septiembre a una reunión para tratar el tema de referencia.*

*Como quiera que el DADEP tiene a su cargo la construcción del proyecto de Decreto relacionado con el Aprovechamiento del Espacio Público en coordinación con las demás entidades distritales que tengan competencia en el tema y teniendo en cuenta que el Plan maestro de Turismo desarrolla en su estrategia de Gestión y Financiación el aprovechamiento del Espacio Público en las 19 Zonas de Interés Turístico, como una herramienta fundamental para darle sostenibilidad a los proyectos a desarrollar en cada ZIT, se le entregó a los funcionarios que asistieron a la reunión los documentos que soportan los planteamientos realizados (Decreto Reglamentario 664 de 2011 y el documento técnico de soporte del mencionado Plan) para que sean incorporados en el proyecto de Decreto que el DADEP está desarrollando. Consultado hoy 7 de noviembre, el Arquitecto FREDY PARADA, funcionario de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y del Espacio Público, nos informa que el proyecto Decreto se encuentra en documento borrador en revisión jurídica.*

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

*Referente a las labores realizadas a que la ciudad cuente con una ruta turística emblemática, (artículo 32 del Decreto 664 de 2011) igualmente le informamos que el Instituto Distrital de Turismo, el 1 de noviembre se reunió con los Secretarios Distritales de Movilidad y Desarrollo Económico, así como con la Directora de Tránsito e Infraestructura, en donde se abordaron los temas referentes a la definición e implementación de la Ruta Turística Emblemática en el marco de la política de la Secretaría Distrital de Movilidad y la inclusión de la modalidad de bicitaxismo para la Ruta Turística Emblemática. En desarrollo de la reunión se asumieron compromisos, tales como establecer una agenda común para definir en primera instancia el marco jurídico a través del cual se establecerá el sistema de transporte para el proyecto, el mapa estratégico de actores, los cobros a que estará sujeto y la entidad encargada de la recaudación y administración de estos recursos. Por su parte el IDT remitió a la citada Secretaría una copia del concepto Jurídico relacionado con la viabilidad regulación Ruta Emblemática, elaborado por su Oficina Jurídica en el mes de julio de 2012. Para dar continuidad al trabajo relacionado con la Ruta Turística Emblemática mañana 8 de noviembre se desarrollará una nueva reunión en la Secretaría de Movilidad como parte del plan de trabajo programado.*

*Respecto al mismo tema, les comunicamos que el IDT, dio respuesta positiva al proyecto de Acuerdo 280 de 2012 “Por el cual se ordena implementar el Bus turístico para fomentar el turismo cultural en la ciudad de Bogotá.” Proyecto que en esta ocasión se articulaba con las directrices dadas en el artículo 32 del Plan Maestro de Turismo.*

*Remitimos a su consideración, copia de las actas relacionadas con las reuniones citadas.*

**NUMERAL 3.** *Como se menciona en la respuesta al documento de Advertencia Fiscal radicado 1-2012-41581, dentro de la meta (2012) de “Beneficiar 21 mil personas vinculadas y/o relacionadas con los proyectos ubicados en los Territorios turísticos identificados” establecida en el “Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016 que comprende entre otras acciones la implementación de “Consolidar y Ajustar una estrategia de Ordenamiento en Zonas de Interés Turístico Priorizadas”, se viene desarrollando desde el mes de julio de la presente vigencia luego de la adopción del Acuerdo 489 del 12 de junio de 2012 y la posterior armonización presupuestal, acciones encaminadas al desarrollo de las estrategias de ordenamiento y socio económica del PMT en el marco de integración regional y en el suelo rural del Distrito capital bajo el esquema de Turismo Social y Comunitario. Se espera que a final de 2012 se cuente con un diagnóstico y priorización de los proyectos que se desarrollaran en los siguientes años de la presente administración.”*

Es de anotar que el grupo auditor verificó los documentos anexos y se determinó que se han realizado acciones para determinar las estrategias de gestión para el aprovechamiento del espacio público, es de anotar que el plazo previsto para el mismo era dentro de los seis (6) meses siguientes a la expedición del Decreto que tiene fecha 28 de diciembre de 2011, sin embargo el Instituto ha realizado actividades relacionadas con este numeral quedando pendiente las acciones del



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

DADEP.

### 3.11 ACCIONES CIUDADANAS

Para la evaluación de este componente se utilizaron técnicas como pruebas de campo y documentales de los derechos de petición, Quejas y reclamos, así como las solicitudes de información de las diferentes entidades u organismos de control, presentados a la entidad.

Los derechos de petición, quejas y reclamos, así como las solicitudes de información, proposiciones del Concejo de Bogotá radicadas en la entidad, son tramitados a través de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la cual se encarga de efectuar el trámite respectivo y remitir la queja al área competente para su respuesta.

La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, fue designada como Defensora del Ciudadano en el Instituto, mediante Resolución No. 074 del 15 de junio de 2011.

Las solicitudes son incorporadas a través del aplicativo CORDIS, donde se lleva un record, desde el momento en que se recepciona la queja en la entidad, posteriormente, cuando es remitida a la oficina encargada de dar respuesta, para luego ser consolidada y revisada para dar respuesta al peticionario, en la Dirección General, y por lo general, el tiempo de respuesta es inferior al que autoriza la ley.

Los mecanismos de participación de la ciudadanía de que dispone la entidad, se realizan a través del área misional, e involucra a la ciudadanía en temas como señalización, con los gremios hoteleros y turísticos. Así como también es importante la participación de la Veeduría en la contratación de la entidad, en especial cuando por su cuantía, se abren procesos licitatorios y con esta entidad se garantiza la transparencia del proceso.

La efectividad de las respuestas a los Derechos de PETICIÓN, Quejas y Reclamos, atendidos por el IDT, se da en el menor tiempo posible de respuesta, que en promedio es de 7 días, la coherencia de la información a través de la Oficina de planeación y Sistemas, donde se consolida, se valida y se verifica con las áreas involucradas en dar respuesta al peticionario. Cuando se deben citar normas jurídicas, la validación de la respuesta, incluye a la Oficina Jurídica y finalmente, en la Dirección General del Instituto se consolida y valida la respuesta al peticionario o quejoso.

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

Los mecanismos y acciones implementadas para posibilitar la intervención de la ciudadanía en la formación, ejecución control y evaluación de la Gestión Pública, se realiza a través de los Informes de Gestión y la página web del instituto, [www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co).

En cuanto a los mecanismos de Rendición de cuentas de la entidad, así como los compromisos y resultados obtenidos, se hace a través del programa Bogotá Como Vamos, donde la entidad rinde cuentas de su gestión anualmente, igualmente, a través de los informes de Gestión y la página web del instituto, sin embargo, la entidad no cuenta con un indicador con el objeto de medir la rendición de la cuenta.

De otra parte, el grupo auditor, verificó en el aplicativo CORDIS de la entidad, y en los informes de Gestión de la Oficina de Planeación y Sistemas, por el número de quejas y reclamos o derechos de petición, que se presentaron a la entidad durante la vigencia 2011, las cuales fueron respondieron en su oportunidad, y se pueden resumir de la siguiente manera:

- Derechos de Petición: 17
- Quejas y Reclamos: 77
- Solicitudes de información: 101
- Solicitudes del Concejo: 17
- Propositiones del Concejo: 12
- Quejas: 5

### 3.12 REVISIÓN DE LA CUENTA

En desarrollo del proceso auditor cada componente verificó la rendición de la cuenta de acuerdo a la normatividad vigente producto de ello se estableció el Hallazgo 3.4.3.1., incluido en el componente de Evaluación de Estados Contables.

**4. ANEXOS**

**ANEXO No. 1  
CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	19	N.A	3.2.2.2.1, 3.2.3.3.1, 3.3.2.2, Vigencia 2010 3.4.1.1.1, 3.4.1.3.1, 3.4.1.4.1, 3.4.1.5.1, Vigencia 2011 3.4.1.1.1, 3.4.1.4.1, 3.4.1.5.1, 3.4.3.1, 3.4.3.2, 3.4.3.3, 3.4.3.4, 3.6.1.,3.6.2,3.6.3.,3.6.4.y 3.9.2
CON INCIDENCIA FISCAL	2	\$81.710.285	3.6.3. y 3.6.4.
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	3		3.3.2.2, 3.6.3. y3.6.4.
CON INCIDENCIA PENAL		NA	

**ANEXO No.2  
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO IDT**

**Seguimiento a noviembre de 2012**

No. Acción	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.2.1.3.1	03/11/2010	31/10/2011	90%	1,71	Cerrada	La entidad ha realizado avances respecto al manejo de inventarios pero se requiere mayor gestión respecto a la documentación relacionada con los Convenios suscritos con la ETB.
3.2.2.2.1	03/11/2010	31-May-11	75%	1,60	Abierta	Una vez efectuada la valoración del aplicativo SAE/SIE, de acuerdo con las pruebas practicadas, en el Sistema SICAPITAL, en compañía del Ingeniero de Sistemas de la Contraloría, así como el ingeniero de Sistemas de la entidad, se observó que los aplicativos SAE /SAI, se encuentran en interfase con los aplicativos SISCO y Predis. A la fecha la entidad, está aplicando pruebas con el aplicativo LIMAY. Igualmente, de acuerdo, con el concepto de la persona experta, si bien no ha culminado su aplicación en el 100%, se considera que el aplicativo SAE/SAI, presenta un avance aproximado del 75%.
3.2.2.2.1	03/11/2010	31-May-11	79,20%	1,40	abierta	Ver capítulo Sistemas de Información
3.2.2.2.1	03/11/2010	31-May-11	90%	1,80	Cerrada	Se vienen realizando las actividades mencionadas, algunas interfaces y contabilización con LIMAY se están ajustando.
3.2.2.2.1	03/11/2010	31-May-11	91%	1,89	Cerrada	Este resultado se determina teniendo en cuenta el funcionamiento, la funcionalidad y las implementaciones que comunican con PREDIS
3.2.2.2.1	03/11/2010	31-May-11	34%	0,69	Abierta	Se adelantan las actividades relacionadas, algunas interfaces se encuentran en ajustes, al igual que la parametrización con LIMAY.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.2.2.2.1	03/11/2010	31-May-11	80,2	1,60	Abierta	Se realizan pruebas de contabilización desde los diferentes módulos y revisión de la parametrización de las transacciones.
3.3.1.2.3	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.1.3.3.	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	Las acciones correctivas y su aplicación se cumplieron dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede considerar que se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.1.4.1.	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.1.4.2.	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.1.4.3.	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.2.4.1.	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.3.2.4.2.	03/11/2010	31/10/2011	90	1,80	Cerrada	Las acciones correctivas y su aplicación se cumplieron dentro del tiempo establecido para su cumplimiento, y se puede considerar que se puede proceder a retirarla del plan de mejoramiento
3.4.1.1.1 (1)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.
3.4.1.1.1 (2)	03-Nov-10	05-Ene-00	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.
3.4.1.1.2 (1)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.4.1.1.2 (2)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.1.1 (1)	01-Ene-10	02-Nov-10	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.
3.4.2.1.2 (1)	19-agto-10	30-Dic-10	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento. Se destaca la efectividad de la acción implementada por cuanto no se establecieron nuevos hallazgos relacionados con la debilidad identificada inicialmente.
3.4.2.1.3 (1)	03-Nov-10	31-Ene-12	95%	1,90	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.1.3 (2)	03-Nov-10	31-Ene-12	95%	1,90	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.1.4 (1)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.6.1 (1)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.6.1 (2)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.6.1 (3)	03-Nov-10	31-Oct-11	95%	1,90	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.6.1 (4)	03-Nov-10	31-Oct-11	95%	1,90	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.6.1 (5)	03-Nov-10	31/10/2012	95%	1,90	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.
3.4.2.6.1 (6)	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	La acción se cumplió dentro del tiempo y se debe proceder a retirarla del plan de mejoramiento.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.5.2.1.	03-Nov-10	31-Oct-11	100%	2,00	Cerrada	Los formatos están contemplados en la acción correctiva JU-AC04 que corresponde a Jurídica. Comprende la actualización o creación de documentos, el JU-102 instructivo para contratos interadministrativos; el JU-103 Instructivo para Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas, JU-105 Instructivo de Inexistencia de Pluralidad de Oferentes, JU-106 Instructivo Selección Abreviada - Subasta Inversa, JU-107 Instructivo Selección Abreviada - Menor Cuantía, JU-108 Instructivo Licitación Pública, JU-110 Instructivo Selección Abreviada - 10% de la Menor Cuantía
3.6.1.	03-Nov-10	31-Ene-12	50%	0,85	abierta	Cabe destacar que el 74% de los contratos celebrados en el IDT es por prestación de servicios, la acción correctiva en temas licitatorios amerita que se identifiquen elementos objetivos, por tal motivo la acción sigue abierta hasta tanto se identifiquen los mismos y se analice licitaciones posteriores para dar un resultado apropiado
3.6.2.	03-Nov-10	31-Ene-12	25%	0,25	Abierta	A pesar de la implementación y gestión de seguimiento de los archivos, se evidencia que los documentos físicos en algunas ocasiones se adjuntan y en algunas ocasiones no son legibles. la foliación está en desorden y tachada lo que permite evidenciar desorden en los documentos. Los soportes correspondientes a las erogaciones deben estar sustentadas, para determinar si los costos se ajustan a los referenciado en cada una de ellas, con el fin de evitar sobrecostos, y estar encaminado al principio de economía y transparencia.
3.9.1.	03/11/2010	31/05/2012	75,86	1,34	abierta	De acuerdo a la muestra evaluada por la Contraloría se determina un avance del 75,86%.
3.3.1.3.1.1	01/01/2009	31/12/2010	92%	1,84	Cerrada	Se nombró como responsable de almacén a un funcionario de planta, quien cuenta con el apoyo de un contratista. Desde finales de 2010 se lleva el kardex de almacén, se está ingresando la información en el sistema, una parte se lleva por Excel. Los elementos de consumo, tales como material promocional y papelería y útiles de oficina se llevan en sistema y éste último también en forma manual, en relación con los devolutivos se está haciendo la implementación en el sistema.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

No. Acción	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas	Rango de Cumplimiento	Estado de la Acción	Observación
3.3.1.3.1.2.	01/01/2009	31/12/2010	95%	1,90	Cerrada	Actualmente los comprobantes de almacén se encuentran en consecutivo y de acuerdo con verificación en PITs, en términos generales, los equipos cuentan con los seriales.

**ANEXO 3**  
**REGISTRO FOTOGRAFICO**  
**PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA**

**1. Centro Internacional.**



**Tiene información en la Pantalla Virtual.**



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



**2. Quiosco de la Luz.**



**3. Centro Histórico.**



***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***

**4. Centro Comercial Hacienda Santa Barbara.**



**5. Terminal de Transporte Salitre.**



**Existe servicio de Pantalla Virtual, suministra al turista Mapas, Revistas y Guía Turística.**

**6. Terminal de Transporte del Sur.**

***“Por un control fiscal efectivo y transparente”***



**Proyectó y Elaboró: CARLOS JULIO DAZA CUENCA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01.**